

Evaluación de Consistencia y Resultados
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura
Social Municipal
(FISM)
Ejercicio Fiscal 2019

Municipio de Monterrey, Nuevo León

Informe Final
Octubre 2020



:U-ERRE
Universidad
Regiomontana



CONTENIDO

Lista de acrónimos	1
Introducción	2
Metodología	2
Descripción y contexto del programa	3
Normatividad aplicable	4
Tema 1. Diseño	7
Análisis de la justificación de la creación y diseño del programa	7
Análisis de la contribución del programa a las metas y estrategias nacionales	14
Análisis de la población potencial y objetivo y mecanismos de elegibilidad	21
Evaluación y análisis de la Matriz de Indicadores para Resultados	27
Análisis de posibles complementariedades y coincidencias con otros programas federales	32
Tema 2. Planeación y orientación a resultados	33
Instrumentos de planeación	33
De la orientación hacia resultados y esquemas o procesos de evaluación	38
De la generación de información	87
Tema 3. Cobertura y focalización	88
Análisis de cobertura	88
Tema 4. Operación	90
Análisis de los procesos establecidos en las rop o normatividad aplicable	90
Mejora y simplificación regulatoria	99
Eficiencia y economía operativa del programa	100
Sistematización de la información	102
Cumplimiento y avance en los indicadores de gestión y productos	102
Rendición de cuentas y transparencia	103
Tema 5. Percepción de la población atendida	104
Tema 6. Medición de resultados	105
Análisis FODA	119
Conclusiones y resumen de hallazgos de la evaluación	124

LISTA DE ACRÓNIMOS

Agente de Desarrollo Local (ADL)
Área Geoestadística Básica (AGEB)
Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM)
Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL)
Comisión Nacional de Vivienda (CONAVI)
Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL)
Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (CPEUM)
Cuestionario Único de Información Socioeconómica (CUIS)
Evaluación de Consistencia y Resultados (ECyR)
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social (FAIS)
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Estatal (FISE)
Fondo Nacional de Habitaciones Populares (FONHAPO)
Fondo para la Infraestructura Social Municipal y de las demarcaciones territoriales del Distrito Federal (FISM-DF)
Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas (FODA)
Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI)
Ley de Coordinación Fiscal (LCF)
Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria (LFPRH)
Ley General de Contabilidad Gubernamental (LGCG)
Ley General de Desarrollo Social (LGDS)
Matriz de Indicadores para Resultados (MIR)
Matriz de Inversión para el Desarrollo Social (MIDS)
Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS)
Portal Aplicativo de la Secretaría de Hacienda (PASH)
Plan Estatal de Desarrollo (PED)
Plan Municipal de Desarrollo (PMD)
Plan Nacional de Desarrollo (PND)
Porcentaje de Inversión en las ZAP Urbanas (PIZU)
Programa Anual de Evaluación (PAE)
Programa Sectorial de Desarrollo Social (PSDS)
Reglas de Operación (ROP)
Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano (SEDATU)
Secretaría de Desarrollo Social (SEDESOL)
Secretaría de Bienestar (BIENESTAR)
Secretaría de la Función Pública (SFP)
Sistema de Formato Único (SFU)
Términos de Referencia (TdR)

INTRODUCCIÓN

La Ley General de Desarrollo Social en sus artículos 72 al 80 establece que el objetivo de la evaluación de la política de desarrollo social es revisar periódicamente el cumplimiento del objetivo social de los programas, metas y acciones de la misma, para corregirlos, modificarlos, adicionarlos, reorientarlos o suspenderlos total o parcialmente (TdR FISM 2017, CONEVAL).

En ese tenor, este documento presenta los resultados de la Evaluación de Consistencia y Resultados y Orientación de los Recursos realizada al FISM en el Ejercicio fiscal 2019. De manera general, evaluar los programas de los gobiernos es una práctica que contribuye a garantizar la correcta aplicación de los recursos públicos en beneficio de su población, así como la transparencia de su ejecución; por tanto, con el objeto de rendir cuentas a la población, sobre el quehacer gubernamental, pero, sobre todo, para transparentar el manejo de los recursos económicos. Esta evaluación se realiza conforme a los presentes Términos de Referencia sobre la evaluación específica del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal. De forma particular, los hallazgos de una Evaluación de Consistencia y Resultados y Orientación de los Recursos como ésta proporcionan información precisa y objetiva sobre la relación lógica entre la problemática social y el diseño del programa que implementa el gobierno para solucionarla, así como la contribución al logro de resultados de los apoyos que se entregan a la población objetivo.

METODOLOGÍA

La metodología empleada se apega a la establecida en los Términos de Referencia “TdR” emitidos para el FISM. La evaluación fue esencialmente de gabinete, el enfoque de investigación utilizado fue cualitativo y las técnicas de investigación fueron el análisis documental y la entrevista semiestructurada. Así como información adicional que la instancia evaluadora consideró necesaria para justificar su análisis, es decir que los documentos consultados fueron los proporcionados de manera oficial por la Secretaría de Obras Públicas, responsable de la ejecución del FISM y demás operadores del Fondo en el

municipio, el resto de los documentos normativos e institucionales respectivos al fondo, han sido localizados en medios digitales oficiales.

La evaluación de consistencia y resultados se divide en seis temas de acuerdo a la siguiente información:

Componentes de la evaluación

APARTADO	PREGUNTAS	TOTAL
Diseño	1-13	13
Planeación y Orientación a Resultados	14-22	9
Cobertura y Focalización	23-25	3
Operación	26-42	17
Percepción de la Población Atendida	43	1
Medición de Resultados	44-51	8
TOTAL	51	51

(Tdr FISM 2017, CONEVAL)

Se realiza una valoración de las características del Fondo, la información general del FISM, sobre todo en el que se relaciona con la identificación de la problemática que se atiende con los recursos del Fondo, la población objetivo y potencial que se atiende y la información presupuestaria que se ha llevado a cabo en el municipio, asimismo se señala la descripción de los objetivos del Fondo de acuerdo con la Ley de Coordinación Fiscal y las leyes relacionadas; la explicación de los bienes y servicios que el fondo proporciona a la población objetivo.

DESCRIPCIÓN Y CONTEXTO DEL PROGRAMA

El Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social (FAIS), se destina exclusivamente al financiamiento de obras, acciones sociales básicas y a inversiones que beneficien directamente a población en pobreza extrema, localidades con alto o muy alto nivel de rezago social y en las Zonas de Atención Prioritaria (ZAP).

El Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social (FAIS), se divide en dos fondos: el Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Estatal (FISE) y que nos compete en esta evaluación: El Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal (FISM), esto, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 32, 33, 34 y 35 de la Ley de Coordinación Fiscal.

En el Acta 14 Sesión Ordinaria 25.06.19 y conforme a lo dispuesto por el artículo 33 de la Ley de Coordinación Fiscal, el municipio de Monterrey a través de la Secretaría de Obras Públicas, empleó en el FISM un monto de: \$125,670,417.17 (CIENTO VEINTICINCO MILLONES SEISCIENTOS SETENTA MIL CUATROCIENTOS DIECISIETE PESOS 17/100 M.N.), dividido de la siguiente manera:

- Importe de Inversión en Urbanización: \$ 18,850,562.58
- Importe de Inversión en Agua y saneamiento: \$ 104,540,000.00
- Importe de Inversión en Vivienda: \$ 2,279,854.59

De acuerdo a lo anterior, fue elaborado el Programa de Priorización de Obras por parte de la Secretaría de Obras Públicas del Municipio de Monterrey de acuerdo con las necesidades del municipio, con base en el consenso de las distintas Áreas Administrativas involucradas en la planeación, seguimiento y programación de los proyectos y programas del municipio.

Al 31 de diciembre del 2019 únicamente se habían ejercido \$85,759,545.90 según el informe trimestral cumplimiento a la LCF.

NORMATIVIDAD APLICABLE

EL FISM en el municipio de Monterrey, se encuentra dentro de un marco legal establecido por las siguientes leyes y reglamentos:

Leyes Generales y Federales

- Ley de Coordinación Fiscal
- Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria
- Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria

- Ley General de Contabilidad Gubernamental
- Ley General de Desarrollo Social
- Decreto por el que se regula el CONEVAL
- Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios
- Ley General de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano
- Ley General de Cambio Climático
- Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente
- Ley General de Salud
- Ley General de Educación
- Ley Orgánica de la Administración Pública Federal

Leyes Estatales y Municipales

- Ley de Coordinación Hacendaria del Estado de Nuevo León 2018
- Ley de Egresos para el Estado de Nuevo León
- Ley de Gobierno Municipal para el Estado de Nuevo León

Normatividad por tema

Evaluación

Lineamientos Generales para la Evaluación de los Programas Federales de la Administración Pública Federal. DOF 30/03/2007.

Lineamientos para informar sobre el Ejercicio, destino y resultados obtenidos con recursos presupuestarios federales transferidos a las entidades federativas, a los municipios y a las demarcaciones territoriales del Distrito Federal DOF 25/04/2013 (Lineamientos SFU).

Norma para establecer el formato para la difusión de los resultados de las evaluaciones de los recursos federales ministrados a las entidades federativas DOF 4/04/2013.

Acuerdo por el que se establecen las disposiciones generales del Sistema Nacional de Evaluación del Desempeño (SED) DOF 31/03/2008.

Indicadores

LINEAMIENTOS para la construcción y diseño de indicadores de desempeño mediante la Metodología de Marco Lógico DOF: 16/05/2013.

Lineamientos MIR 2019.

Criterios para el registro y actualización de la MIR de los Programas presupuestarios para el Ejercicio Fiscal 2019.

Lineamientos sobre los Indicadores para Medir los Avances Físicos y Financieros relacionados con los Recursos Públicos Federales.

Lineamientos para la construcción y diseño de indicadores de desempeño mediante la Metodología de Marco Lógico.

LINEAMIENTOS generales de operación para la entrega de los recursos del Ramo General 33 Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios DOF 21/01/2008 (Abrogados el 25/04/2013).

FAIS

ACUERDO por el que se emiten los Lineamientos Generales para la operación del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social DOF 12/07/2019.

Lineamientos de información pública financiera para el Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social DOF: 06/10/2014.

TEMA 1. DISEÑO

ANÁLISIS DE LA JUSTIFICACIÓN DE LA CREACIÓN Y DISEÑO DEL PROGRAMA

En esta sección se presenta un Análisis sobre la justificación de la creación y el diseño del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal (FISM) para su ejercicio en el municipio de Monterrey en 2019.

El FISM tiene identificado el problema social que busca solucionar ya que en sus lineamientos FISM 2019 se observa que: “conforme a lo señalado en el artículo 33 de la LCF, los recursos del FAIS deberán beneficiar directamente a población en pobreza extrema, localidades con alto o muy alto nivel de rezago social conforme a lo previsto en la LGDS, y en las Zonas de Atención Prioritaria”.

Así mismo, sin detrimento de lo anterior, podrá darse prioridad a localidades con población mayoritariamente indígena, con mayor grado de marginación o con altos índices de violencia, según los mecanismos establecidos por la Secretaría de Bienestar, la cual emite informes sobre la situación de pobreza y rezago social en las entidades federativas y sus respectivos municipios o demarcaciones territoriales, dichos informes, se expiden con periodicidad anual y los publica en el Diario Oficial de la Federación y así mismo, están a disposición de gobiernos locales.

Por otro lado, en el Programa Municipal de Desarrollo Social 2019-2021 se menciona que, “El municipio de Monterrey, tiene el reto de contribuir a garantizar oportunidades para individuos y grupos, concurriendo en la realización de acciones encaminadas a mejorar las capacidades de las personas para su desarrollo y que hagan de Monterrey el mejor lugar para vivir en el Estado de Nuevo León. Por lo anterior, se revisa el eje de Bienestar Social y Servicios Públicos, en el cual se implantan los Objetivos del Desarrollo Municipal de Desarrollo Social establecidos en la Ley General de Desarrollo Social donde se establecen los esquemas de ejecución estratégica en la búsqueda de llevar al municipio de Monterrey a su máximo potencial” (p.6).

El Ejercicio del FISM 2019 en el municipio de Monterrey recae en 16 obras, las cuales incluyen: construcción de cuartos y dormitorios, red de agua potable, drenaje pluvial, rehabilitación de pavimento y pavimentación de calles.

Esto hace sentido al analizar nuevamente el Programa Municipal de Desarrollo Social 2019-2021, el cual muestra en su Figura 01. Condiciones de carencias sociales y de ingresos en Monterrey 2015. (p.7), población con carencia por calidad y espacios de la vivienda, 4.8%, 53,049 personas, 2.7 carencias y población con carencia por acceso a los servicios básicos en la vivienda, 2.8%, 31,085 personas, 2.7 carencias. Lo anterior, basado en estimaciones del CONEVAL con base en el Módulo de Condiciones Socioeconómicas de la Encuesta Nacional de Ingresos y Gastos de los Hogares (MCS-ENIGH 2010 y 2015), la muestra del censo de población y vivienda 2010, el modelo estadístico 2015 para la continuidad del MCS-ENIGH y la Encuesta Intercensal 2015.

Como lo veremos más adelante, para la identificación de la población en pobreza extrema, los gobiernos locales deberán hacer uso de los Criterios de Acreditación de Beneficio a la Población en Pobreza Extrema, que la Secretaría de Bienestar publicará en su Normateca Interna. A través de la Dirección General de Desarrollo Regional de la Secretaría de Bienestar (DGDR), al Secretaría, brindará asesoría técnica para su uso, llenado y captura en la Matriz de Inversión para el Desarrollo Social (MIDS).

Una vez que los gobiernos locales hayan recolectado la información del instrumento vigente para la identificación de los beneficiarios de la Secretaría de Bienestar, la información será analizada por los medios definidos por la Dirección General de Geoestadística y Padrones de Beneficiarios de la Secretaría de Bienestar (DGGPB), para su evaluación y determinación de los hogares y personas en pobreza extrema.

La entidad evaluadora encuentra que: en el entendido que sólo se cuenta con una localidad clasificada en grado de rezago social “Muy Bajo” lo cual puede ser limitativo al no existir criterios específicos para la atención, se recomienda que el municipio desarrolle instrumentos de planeación más precisos, es decir, puede elaborar sus propias reglas

internas de operación del FISM, cuidando el cumplimiento de los lineamientos del FISM, para ello puede utilizarse el nivel de rezago social por AGEB, garantizando así una inversión de acuerdo a las necesidades del municipio. Así mismo, en el oficio SDS-DA/923/2019 dirigido a la Contraloría Municipal, se solicitan algunas modificaciones al procedimiento del lineamiento de Operación Interno del FISM, por lo que se encuentra en proceso de elaboración por dicho órgano de control interno.

Se ha solicitado a la Secretaría de Obras Públicas, dependencia ejecutora del FISM: El diagnóstico FISM, la Matriz de Indicadores para Resultados y los árboles de problemas y objetivos, para revisar y cotejar la información anterior y su concordancia en la aplicación del fondo, de manera que se pueda establecer si la definición del problema está formulada como un hecho negativo.

Para diagnosticar el problema al cual atiende el Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal (FISM) en su Ejercicio 2019, se observa que el programa cuenta con documentos, información y evidencias que le permiten conocer la situación del problema que pretende atender, así como el diagnóstico del mismo.

En el Acta 14 Sesión Ordinaria 25.06.19, el cual, a la letra menciona lo siguiente:

El día 30 de enero del 2019, fue publicado en el Periódico Oficial del Estado, el “Acuerdo que tiene por objeto dar a conocer la fórmula, metodología, distribución y calendarización de las ministraciones entre los 51 municipios del Estado de Nuevo León, de las Aportaciones Federales del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal del Ramo 33, para el Ejercicio Fiscal del Año 2019”, en el cual se señala un monto de \$125,670,417.17 (CIENTO VEINTICINCO MILLONES SEISCIENTOS SETENTA MIL CUATROCIENTOS DIECISIETE PESOS 17/100 M.N.), de recursos destinados al Municipio de Monterrey. Conforme a lo anterior, fue elaborado el Programa de Priorización de Obras por parte de la Secretaría de Obras Públicas del Municipio de Monterrey, de acuerdo con las necesidades de nuestra Municipalidad, con base en el consenso de las distintas Áreas Administrativas involucradas en la planeación, seguimiento y programación de los proyectos y programas del Municipio. (p.15)

Esto en concordancia con el documento: P-SDS-DES-01 en donde se muestra la Identificación y selección de obras para el FISM, el cual menciona que “recibe el acuerdo que da a conocer la fórmula, metodología, distribución y calendarización de las aportaciones para la Infraestructura Social Municipal” (p.4) y el proceso y diagrama de flujo correspondientes.

Con base en dicha acta, se observa que el municipio elaboró y envió la Matriz de Inversión del FISM 2019 a la Delegación Nuevo León de la Secretaría de Bienestar del Gobierno Federal, los proyectos se dieron de alta en el sistema informático “Matriz de Inversión para el Desarrollo Social (MIDS)” y éstos fueron validados y aprobados satisfactoriamente de acuerdo a la normativa aplicable y se coteja esta información con el Reporte MIDS donde se observan las 16 obras efectivamente realizadas con los recursos del Fondo.

Así mismo, en la imagen 1 podemos apreciar la concordancia con el Ejercicio del FISM 2019 en las 16 obras realizadas, donde se incluyen construcción de cuartos y dormitorios, red de agua potable, drenaje pluvial, rehabilitación de pavimento y pavimentación de calles, corresponden a lo mencionado en dicho programa.

Imagen 1. Líneas de acción y mecanismos de ejecución estratégica

Plan Municipal de Desarrollo 2019-2021				Programa Municipal de Desarrollo Social 2019-2021
Eje rector	Objetivo	Estrategia	Línea de Acción	Mecanismos de ejecución estratégica
Eje Bienestar Social y Servicios Públicos	II. Incrementar las acciones en beneficio de la población con carencias sociales y en situación de pobreza, a través de intervenciones y apoyos sociales, alimentarios, educativos, de salud y de vivienda.	II.1.4. Fortalecer las acciones de intervención en materia de mejoramiento del entorno urbano.	II.1.4.1. Promover la mejora de la imagen en las viviendas y espacios habitacionales.	<ul style="list-style-type: none"> Continuar con el programa Transformando Monterrey.
			II.1.4.2. Rehabilitar y mejorar los espacios públicos de las colonias.	<ul style="list-style-type: none"> Continuar con el programa Transformando Monterrey. Implementar el proyecto de adquisición de pipas de agua. Construcción y Rehabilitación de cajas captadoras Obras de retención pluvial.
			II.1.4.3. Otorgar servicios públicos de calidad.	<ul style="list-style-type: none"> Implementar el proyecto para la recolección de basura en primer cuadro de la ciudad. Implementar proyecto de mantenimiento a fuentes y monumentos. Implementar proyecto de mantenimiento de panteones. Implementar proyecto de paisajismo y puntos de flor. Establecer programas de trabajo y supervisión de servicio para el cumplimiento de programas y atención a solicitudes de servicio.

Se puede resaltar el esfuerzo que realiza el municipio al generar el Programa Municipal de Desarrollo Social 2019-2021, en donde definen con elementos estadísticos los diferentes tipos de carencias de la población en el municipio; este programa presenta concordancia con la Matriz de Indicadores y los árboles de problemas y objetivos.

No obstante, sugerimos la creación de su propia Matriz de Indicadores para realizar una programación acorde a las necesidades propias del Fondo, con indicadores específicos alineados a un propósito de alto nivel, lo anterior con el objetivo de mantener un seguimiento puntual.

De igual manera existen programas presupuestarios con los que cuenta el municipio que se relacionan con el FISM de alguna forma, los cuales se mencionan en la tabla 1:

Tabla 1. Programas presupuestarios relacionados

SECRETARÍA	EJE	INDICADOR	DIMENSIÓN	U. MEDIDA	META	PLAZO	FICHA	PROGRAMA
Secretaría de Infraestructura Vial	Bienestar Social y Servicios Públicos	Cantidad de metros cuadrados de recarpeteo	Eficacia	Metros cuadrados	3900000	Anual	288	Construcción y mantenimiento de calles
Secretaría de Infraestructura Vial	Bienestar Social y Servicios Públicos	Porcentaje de solicitudes atendidas a tiempo	Eficacia	Porcentaje	85.00%	Semestral	290 y 291	Construcción y mantenimiento de calles
Secretaría de Obras Públicas	Promoción, Planeación y Supervisión de obras públicas	Porcentaje de obras entregadas satisfactoriamente	Eficacia	Porcentaje	100%	Anual	303	Promoción, Planeación y Supervisión de obras públicas
Secretaría de Desarrollo Social	Bienestar Social y Servicios Públicos	Cantidad de apoyos sociales otorgados	Eficacia	Apoyos Sociales	75000	Anual	762	Combate a la pobreza

Este último, aplica al haberse construido 24 Cuartos dormitorios. Ya que el objetivo de este indicador es: Incrementar las acciones en beneficio de la población con carencias sociales y en situación de pobreza, a través de intervenciones y apoyos sociales, alimentarios, educativos, de salud y de vivienda.

Propio, Universidad Regiomontana.

Esta información podrá servir a manera de cotejo con la descripción sobre la situación que guardan las colonias del municipio con mayor vulnerabilidad y el perfil de la población que habita en ellas de acuerdo con los criterios de las Zonas de Atención Prioritaria (Criterios-ZAP-2019), mismo que está sustentado en Informe Anual sobre la situación de la Pobreza y Rezago Social 2019.

En el documento e2), “Montos que reciban obras y acciones a realizar con el FISM DF 4T 2019”, se definen las obras realizadas con recursos del fondo, las cuales se muestran en la tabla 2:

Tabla 2. Obras realizadas

Obra o Acción a realizar	Costo	Metas	Beneficiarios
REHABILITACIÓN DEL PAVIMENTO EN CALLE SAN BERNABÉ, ENTRE AVENIDA PORTAL DE LOS VALLES Y CALLE BRONCE, COLONIA LA ALIANZA	\$2,610,000	1629	8,970
REHABILITACIÓN DEL PAVIMENTO EN CALLE BACTERIÓLOGOS, ENTRE AVENIDA PORTAL DE LOS VALLES Y CALLE ARBOLEDAS, COLONIA LA ALIANZA	\$2,285,000	1373	2,403
REHABILITACIÓN DEL PAVIMENTO EN CALLE ARBOLEDAS, ENTRE CALLES SAN ROBERTO Y ARBOLEDAS, COLONIA LA ALIANZA	\$860,000	480	4,005
REHABILITACIÓN DEL PAVIMENTO EN CALLE ARBOLEDAS, ENTRE CALLES BOLICHISTAS Y ARBOLEDAS, COLONIA LA ALIANZA	\$1,570,000	946.2	4,806
CONSTRUCCION DE PAVIMENTACION EN CALLE CAMINO A LA PRADERA, ENTRE LAS AVENIDAS DEL CENTRO NORTE Y DEL CENTRO SUR, COLONIA BARRIO DEL CENTRO	\$8,600,000	4186	11,043
REHABILITACIÓN DEL PAVIMENTO EN CALLE FAROLILLO ENTRE HEVEA Y NEPENTA, COL. FOMERREY 116	\$2,925,563	2284	7,610
CONSTRUCCIÓN DE DRENAJE PLUVIAL EN CALLE LUIS ECHEVERRÍA, 10 ETAPA, COL. VALLE SANTA LUCIA, FRANCISCO VILLA	\$12,200,000	75	7,192
CONSTRUCCIÓN DE DRENAJE PLUVIAL EN CALLE LUIS ECHEVERRÍA, 11 ETAPA, COL. VALLE SANTA LUCIA, FRANCISCO VILLA	\$12,200,000	75	6,346
CONSTRUCCION DE DRENAJE PLUVIAL EN CALLE LA ALIANZA, ENTRE LAS CALLES TORNEROS Y LAS CARRETAS, COLONIA LA ALIANZA	\$15,000,000	340	2,774
CONSTRUCCION DE DRENAJE PLUVIAL EN CALLE LAS CARRETAS, DE CALLE LA ALIANZA A AVENIDA ANTIGUOS EJIDATARIOS, COLONIA LA ALIANZA	\$11,300,000	220	4,162
CONSTRUCCION DE DRENAJE PLUVIAL EN AVENIDA ANTIGUOS EJIDATARIOS, ENTRE CALLES LAS CARRETAS Y TRAMOYISTAS, COLONIA LA ALIANZA	\$16,700,000	420	2,497
CONSTRUCCION DE DRENAJE PLUVIAL EN CALLE LAS SELVAS, ENTRE EN CRUCE DE LAS AVENIDAS RODRIGO GÓMEZ Y ALMAZÁN, Y EL CANAL TOPO CHICO, EN LA COL. CARMEN SERDAN	\$20,000,000	275	1,665
CONSTRUCCION DE DRENAJE PLUVIAL EN CALLE 19 DE JUNIO, ENTRE LA CALLE SAN JUANA Y AVENIDA PORTAL DE LOS VALLES, COLONIA LA ALIANZA	\$7,900,000	156	1,600
CONSTRUCCIÓN DE DRENAJE SANITARIO Y EL EQUIPAMIENTO EN ÁREA DE BAYONETAS, CALLE LUIS ECHEVERRIA. COL. VALLE SANTA LUCIA.	\$3,250,000	100	3,384
INTRODUCCIÓN DE RED DE AGUA POTABLE EN COLONIA LOMAS MODELO NORTE	\$5,990,000	847	1,677
CONSTRUCCIÓN DE CUARTOS DORMITORIOS EN DIVERSOS DOMICILIOS EN LA ZONA PONIENTE DE MONTERREY	\$2,279,855	24	168
Total a Recibir 2019	\$125,670,417		

FISM DF 4T 2019

El Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal (FISM) en su Ejercicio 2019 sustenta su intervención y los beneficios atribuibles a los apoyos otorgados a la población objetivo basados en la siguiente información:

Nuevamente en el Acta 14 Sesión Ordinaria 25.06.19, el cual, a la letra menciona lo siguiente:

La Secretaría de Obras Públicas sometió a consideración de los ciudadanos que integran el Consejo Municipal de Desarrollo Social en fecha 10 de junio del 2019, la priorización de obras, y de conformidad con el Acta de priorización se acordó la priorización en los siguientes rubros: 1) Urbanización, siendo 5 obras de rehabilitación de pavimento y la construcción de una pavimentación; 2) Agua y Saneamiento, se contempla la construcción de 8 obras de drenaje pluvial y la introducción de una red de agua potable; 3) Vivienda, se está considerando la construcción de 24 cuartos dormitorios, estos proyectos se ejecutarán en su totalidad con Recursos del Ramo 33, Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, Ejercicio Fiscal 2019, en sitios que se encuentran dentro de las Zonas de Atención Prioritaria, así como en las localidades con mayor grado de rezago social de la ciudad de Monterrey, en apego a los Lineamientos Generales para la Operación del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social, Ramo 33. (p16)

En el acta mencionada también se publican las obras asignadas, las cuales están alineadas a la información del Reporte MIDS en el que se revisan las 16 obras efectivamente realizadas con los recursos del Fondo, podemos argumentar que esta es consistente con el diagnóstico del problema.

En el punto 3.1.2 de los lineamientos FISM, el cual, a la letra menciona lo siguiente:

Es responsabilidad de los Gobiernos Locales, I. Llevar a cabo la planeación, seguimiento y evaluación de los proyectos que se realicen con los recursos FAIS, con base en los indicadores de carencias sociales y de rezago social identificados en el Informe Anual y conforme al Catálogo del FAIS. II. Georreferenciar los proyectos y acciones apoyadas con recursos del FAIS; identificar la carencia social atendida en cada uno de ellos; y proporcionar la información para la conformación del padrón de beneficiarios.

En este punto, la entidad ejecutora presenta evidencia fotográfica en donde hace referencia con imágenes y ubicación de las obras realizadas con los recursos del FISM y nuevamente

se puede resaltar el esfuerzo que realiza el municipio al generar el Programa Municipal de Desarrollo Social 2019-2021, en donde definen con elementos estadísticos y los diferentes tipos de carencias de la población en el municipio; este programa presenta concordancia con la Matriz de Indicadores y los árboles de problemas y objetivos.

No obstante, sugerimos la creación de su propia Matriz de Indicadores para realizar una programación acorde a las necesidades propias del fondo, con indicadores específicos alineados a un propósito de alto nivel lo anterior con el objetivo de mantener un seguimiento puntual.

Existen programas presupuestarios con los que cuenta el municipio que se relacionan con el FISM de alguna forma; como lo son Promoción, Planeación y Supervisión de Obras Públicas y Combate a la Pobreza.

Sin embargo, se carece de un documento que muestre evidencia sobre los efectos positivos atribuibles a los beneficios otorgados a la población objetivo.

Con base en lo anterior resulta claro que sí es consistente la intervención del FAIS, ya que se centra en la atención de la pobreza a través de la satisfacción de necesidades básicas, y en particular en relación con los servicios y calidad y condiciones de los espacios de la vivienda; situación que describe el acta comentada anteriormente.

ANÁLISIS DE LA CONTRIBUCIÓN DEL PROGRAMA A LAS METAS Y ESTRATEGIAS NACIONALES

Se presenta un análisis sobre la contribución del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal (FISM) en su Ejercicio 2019 a las metas y estrategias nacionales. Tomando en cuenta que el Plan Municipal de Desarrollo 2019-2021, se realiza de acuerdo con lo dispuesto en la Ley de Gobierno Municipal para el Estado de Nuevo León y en concordancia y alineación al Plan Estatal de Desarrollo 2016-2021 y que el objetivo del Fondo es beneficiar directamente a la población en pobreza extrema, localidades con alto o muy alto nivel de rezago social conforme a lo previsto en la LGDS, y en las Zonas de Atención Prioritaria; y sin detrimento de lo anterior, podrá darse prioridad a localidades con

población mayoritariamente indígena, con mayor grado de marginación o con altos índices de violencia, según los mecanismos establecidos por la Secretaría de Bienestar y puestos a disposición de gobiernos locales.

Así mismo, en el Programa de Obras Públicas Proyectadas 2019-2021 se establece que este, busca contribuir específicamente y desde el ámbito de competencia municipal, en los ejes, objetivos, estrategias y líneas de acción del Plan Estatal de Desarrollo vigente en el Estado de Nuevo León (p.6).

A continuación, se muestra una tabla comparativa, tabla 3, que muestra la alineación entre el Programa de Obras Proyectadas 2019-2021, los objetivos del Plan Municipal de Desarrollo 2019-2021 y las obras donde se aplicó el recurso del FISM.

Tabla 3. Alineación

Programa de Obras Públicas Proyectadas 2019-2021			PMD 2019-2021		Obras realizadas con recursos del FISM
No. Obra	Plan Municipal de Desarrollo 2019-2021 eje rector	Nombre de obra pública	Descripción	Categoría	
3	II. Bienestar Social y Servicios Públicos	Pavimentaciones especiales	Adecuaciones viales menores y pavimentaciones especiales	Vialidad	REHABILITACIÓN DEL PAVIMENTO EN CALLE SAN BERNABÉ, ENTRE AVENIDA PORTAL DE LOS VALLES Y CALLE BRONCE, COLONIA LA ALIANZA
					REHABILITACIÓN DEL PAVIMENTO EN CALLE BACTERIÓLOGOS, ENTRE AVENIDA PORTAL DE LOS VALLES Y CALLE ARBOLEDAS, COLONIA LA ALIANZA
					REHABILITACIÓN DEL PAVIMENTO EN CALLE ARBOLEDAS, ENTRE CALLES SAN ROBERTO Y ARBOLEDAS, COLONIA LA ALIANZA
4	III. Desarrollo Urbano Sustentable y Movilidad Ágil y Moderna	Adecuaciones viales			REHABILITACIÓN DEL PAVIMENTO EN CALLE ARBOLEDAS, ENTRE CALLES BOLICHISTAS Y ARBOLEDAS, COLONIA LA ALIANZA
					CONSTRUCCION DE PAVIMENTACION EN CALLE CAMINO A LA PRADERA, ENTRE LAS AVENIDAS DEL CENTRO NORTE Y DEL CENTRO SUR, COLONIA BARRIO DEL CENTRO
					REHABILITACIÓN DEL PAVIMENTO EN CALLE FAROLILLO ENTRE HEVEA Y NEPENTA, COL. FOMERREY 116
14	III. Desarrollo Urbano Sustentable y Movilidad Ágil y Moderna	Red de drenaje pluvial	Pluviales y represas	Drenaje pluvial	CONSTRUCCIÓN DE DRENAJE PLUVIAL EN CALLE LUIS ECHEVERRÍA, 10 ETAPA, COL. VALLE SANTA LUCIA, FRANCISCO VILLA
					CONSTRUCCIÓN DE DRENAJE PLUVIAL EN CALLE LUIS ECHEVERRÍA, 11 ETAPA, COL. VALLE SANTA LUCIA, FRANCISCO VILLA
					CONSTRUCCION DE DRENAJE PLUVIAL EN CALLE LA ALIANZA, ENTRE LAS CALLES TORNEROS Y LAS CARRETAS, COLONIA LA ALIANZA
					CONSTRUCCION DE DRENAJE PLUVIAL EN CALLE LAS CARRETAS, DE CALLE LA ALIANZA A AVENIDA ANTIGUOS EJIDATARIOS, COLONIA LA ALIANZA
					CONSTRUCCION DE DRENAJE PLUVIAL EN AVENIDA ANTIGUOS EJIDATARIOS, ENTRE CALLES LAS CARRETAS Y TRAMOYISTAS, COLONIA LA ALIANZA

					CONSTRUCCION DE DRENAJE PLUVIAL EN CALLE LAS SELVAS, ENTRE EN CRUCE DE LAS AVENIDAS RODRIGO GÓMEZ Y ALMAZÁN, Y EL CANAL TOPO CHICO, EN LA COL. CARMEN SERDAN
					CONSTRUCCION DE DRENAJE PLUVIAL EN CALLE 19 DE JUNIO, ENTRE LA CALLE SAN JUANA Y AVENIDA PORTAL DE LOS VALLES, COLONIA LA ALIANZA
					CONSTRUCCIÓN DE DRENAJE SANITARIO Y EL EQUIPAMIENTO EN ÁREA DE BAYONETAS, CALLE LUIS ECHEVERRIA. COL. VALLE SANTA LUCIA.
					INTRODUCCIÓN DE RED DE AGUA POTABLE EN COLONIA LOMAS MODELO NORTE
					CONSTRUCCIÓN DE CUARTOS DORMITORIOS EN DIVERSOS DOMICILIOS EN LA ZONA PONIENTE DE MONTERREY

Propia U-ERRE

El Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal (FISM) en su Ejercicio 2019 está vinculado con algunas metas, objetivos y estrategias transversales. En este caso, la formulación del Plan Municipal de Desarrollo 2019-2021 ayuda a contribuir específicamente y desde el ámbito de competencia municipal, en los ejes, objetivos, estrategias y líneas de acción del Plan Estatal de Desarrollo vigente en el Estado de Nuevo León y así mismo reconoce la rectoría del Plan Nacional de Desarrollo 2018-2024, el cual a la letra menciona lo siguiente:

Objetivo II.1. Incrementar las acciones en beneficio de la población con carencias sociales y en situación de pobreza, a través de intervenciones y apoyos sociales, alimentarios, educativos, de salud y de vivienda.

Estrategia II.1.4. Fortalecer las acciones de intervención en materia de mejoramiento del entorno urbano.

Líneas de acción:

- 1.4.1. Promover la mejora de la imagen en las viviendas y espacios habitacionales.
- 1.4.2. Rehabilitar y mejorar los espacios públicos de las colonias.
- 1.4.3. Otorgar servicios públicos de calidad.

Objetivo III.2. Contribuir al mejoramiento de la calidad de vida con una planeación urbana ordenada y sustentable para la población del municipio de Monterrey.

Estrategia III.2.1. Actualización de los planes de Desarrollo Urbano del municipio de Monterrey.

Líneas de acción:

- 2.1.4. Implementar los programas parciales de desarrollo urbano como detonadores del desarrollo futuro del municipio y del centro metropolitano de Monterrey

Así mismo, se puede observar en el Plan Municipal de Desarrollo Social 2019-2021, tabla 4, la alineación y los mecanismos de ejecución estratégica pertinentes.

Tabla 4. Alineación y mecanismos de ejecución

Plan Municipal de Desarrollo 2019-2021				Programa Municipal de Desarrollo Social 2019-2021
Eje rector	Objetivo	Estrategia	Línea de Acción	Mecanismos de ejecución estratégica
Eje II. Bienestar Social y Servicios Públicos	II.1. Incrementar las acciones en beneficio de la población con carencias sociales y en situación de pobreza, a través de intervenciones y apoyos sociales, alimentarios, educativos, de salud y de vivienda.	II.1.4. Fortalecer las acciones de intervención en materia de mejoramiento del entorno urbano.	II.1.4.1. Promover la mejora de la imagen en las viviendas y espacios habitacionales.	<ul style="list-style-type: none"> Continuar con el programa Transformando Monterrey.
			II.1.4.2. Rehabilitar y mejorar los espacios públicos de las colonias.	<ul style="list-style-type: none"> Continuar con el programa Transformando Monterrey.
			II.1.4.3. Otorgar servicios públicos de calidad.	<ul style="list-style-type: none"> Implementar el proyecto de adquisición de pipas de agua. Construcción y Rehabilitación de cajas captadoras Obras de retención pluvial. Implementar el proyecto para la recolección de basura en primer cuadro de la ciudad. Implementar proyecto de mantenimiento a fuentes y monumentos. Implementar proyecto de mantenimiento de panteones. Implementar proyecto de paisajismo y puntos de flor. Establecer programas de trabajo y supervisión de servicio para el cumplimiento de programas y atención a solicitudes de servicio.
			II.1.4.4. Fortalecer la integración y cohesión social.	<ul style="list-style-type: none"> Continuar con el Programa Transformando Monterrey. Patrimonio Familiar.

Plan Municipal de Desarrollo 2019-2021 (p.26)

Así mismo se encuentra el Programa de Obras Públicas Proyectadas 2019-2021, en su lista de obras proyectadas las mostradas en la tabla 5:

Tabla 5. Obras Proyectadas

No. de obra	Plan Municipal de Desarrollo 2019-2021 Eje rector	Nombre de obra pública
3	II. Bienestar Social y Servicios Públicos	Pavimentaciones especiales
14	III. Desarrollo Urbano Sustentable y Movilidad Ágil y Moderna	Red de drenaje pluvial
28	II. Bienestar Social y Servicios Públicos	Introducción de redes de agua y drenaje

Propia U-ERRE

Sin embargo, la construcción de cuartos dormitorios no se encuentra en el listado de Obras Públicas Proyectadas, sino que se encuentra en los expedientes técnicos, como ya se ha comentado la parte inferior de la tabla 1:

Secretaría de Desarrollo Social	Bienestar Social y Servicios Públicos	Cantidad de apoyos sociales otorgados	Eficacia	Apoyos Sociales	75000	Anual	762	Combate a la pobreza
Este último, aplica al haberse construido 24 Cuartos dormitorios. Ya que el objetivo de este indicador es: Incrementar las acciones en beneficio de la población con carencias sociales y en situación de pobreza, a través de intervenciones y apoyos sociales, alimentarios, educativos, de salud y de vivienda.								



GOBIERNO DE
MONTERREY

SECRETARÍA DE
**OBRAS
PÚBLICAS**

RAMO 33, EJERCICIO 2019

CEDULA DE INFORMACION BASICA POR PROYECTO

		EJERCICIO :	2019
I.- UBICACION	CLAVE	NOMBRE	
Fondo	FISDMF	FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL	
Estado	19	MUNICIPAL Y DE LAS DEMARCACIONES DEL DISTRITO FEDERAL	
Zona Prioritaria		NUEVO LEÓN	
Región	1	METROPOLITANA	
Municipio	39	MONTERREY	
Localidad	1	MONTERREY	
Barrio, Colonia, Ranchería, etc.		ZONA PONIENTE DEL MUNICIPIO DE MONTERREY, NUEVO LEÓN.	
Cabecera Municipal	SI (X)	NO ()	
Tipo de Localidad	CP (X)	PR ()	ZI () R ()

II.- IDENTIFICACION		No de contrato: OP-R33-02/19-IR
No. de Obra	CLAVE	NOMBRE
Programa	VIV	VIVIENDA
Tipo de Proyecto	CONSTRUCCION	
Nombre de la Obra	CONSTRUCCIÓN DE CUARTOS DORMITORIOS EN DIVERSOS DOMICILIOS EN LA ZONA PONIENTE DEL MUNICIPIO DE MONTERREY, NUEVO LEÓN.	

Expediente técnico #13 Construcción de Cuartos (p2)

Además, en el Plan Estatal de Desarrollo 2016-2021 se identifica la alineación con el siguiente objetivo:

Objetivo 3 Construir un entorno digno con acceso a mejores condiciones en las viviendas e infraestructura social que promuevan la participación social y la cohesión comunitaria.

Estrategia 3.1 Dotar de servicios básicos y mejorar las viviendas en los sectores sociales prioritarios.

Líneas de acción

3.1.1 Ampliar la cobertura de servicios básicos a través de la gestión de proyectos de introducción de agua potable, drenaje sanitario, electrificación y pavimentación, en colonias caracterizadas por la marginación y rezago. (P.158)

En el Plan Estatal de Desarrollo 2016-2021 se encuentra que se buscará mejorar las zonas de atención prioritaria con infraestructura social básica, que contribuya a atender alguna de las carencias sociales relacionadas con servicios básicos en la vivienda, como agua potable, drenaje sanitario y pluvial, urbanización, electrificación rural y de colonias populares, mejoramiento de viviendas (piso, muro y techo digno), entre otros (p. 230). También se comenta que; se deberá regular y promover vivienda adecuada que evite el hacinamiento, mejore las condiciones de confort (iluminación, ventilación, humedad), proporcione privacidad y asegure la calidad de los materiales y los procedimientos constructivos (p.180).

Así mismo, comenta que; la falta de un programa de mantenimiento de los pavimentos que conforman gran parte de las calles, avenidas y carreteras no permiten una vialidad fluida y continua. Su construcción y mantenimiento, en general, es deficiente, y con mucha frecuencia no existe coordinación entre los distintos municipios para su realización (p. 183).

Y finalmente en la comenta que; con el propósito de contar con una visión sistémica del manejo sustentable de las aguas pluviales, con la cual se puedan fijar políticas, establecer prioridades y definir y desarrollar proyectos integrales, a fin de eliminar o aminorar los efectos de los riesgos hidrometeorológicos que afectan directamente a la población, se implementará el manejo integral de escurrimientos y drenaje pluvial, el cual desarrollará planes y proyectos de las obras pluviales y acciones, que se requieren dentro de los 22 municipios de la región metropolitana y periférica (p. 239).

El propósito del El Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal (FISM) en su Ejercicio 2019, se considera vinculado de manera directa, ya que el logro del Propósito es suficiente para el cumplimiento de, al menos uno de los Objetivos de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible.

Así mismo, de acuerdo con la página oficial de la Organización de las Naciones Unidas en México encontramos que: “Es importante entender que los Objetivos de Desarrollo del Milenio no se abandonan, sino que los Objetivos del Desarrollo Sostenible, complementan

y profundizan el trabajo. Los ODS buscan terminar la labor que comenzaron los Objetivos de Desarrollo del Milenio (ODM), sin dejar a nadie atrás.”

En el Plan Municipal de desarrollo se menciona que: “De acuerdo con la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, la nueva agenda internacional de desarrollo aprobada por Naciones Unidas reconoce y establece que poner fin a la pobreza debe ir de la mano de un plan que atienda las necesidades sociales” (p.38).

Aunado a esto, el Programa de Obras Públicas Proyectadas 2019-2021 también busca contribuir específicamente y desde el ámbito de competencia municipal, en los objetivos y metas mostrados en la imagen 2, de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible:

Imagen 2. Objetivo de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible



Programa de OP (p5)

En la Ley de Coordinación Fiscal inciso “e” se menciona que el municipio tendrá la obligación de: “Procurar que las obras que realicen con los recursos de los Fondos sean compatibles con la preservación y protección del medio ambiente y que impulsen el desarrollo sostenible” (p.34). Así mismo, en la Ley General de Desarrollo Social en su Artículo 11. El cual habla de que La Política Nacional de Desarrollo Social tiene los siguientes objetivos: en su fracción V: “Promover el desarrollo sostenible y sustentable en el ejercicio de los derechos sociales. Fracción adicionada DOF 26-01-2018” (p.5)

Por otro lado, en los lineamientos del FISM, se define claramente la población objetivo, sin embargo, esta población objetivo difiere del propósito del programa. Por lo que se recomienda buscar a nivel federal, la Matriz de Indicadores para Resultados, y el árbol de problemas y de objetivos del FISM para lograr definir de manera clara el propósito del

mismo y de ese modo, poderlo replicar de acuerdo a las necesidades locales del municipio de Monterrey.

ANÁLISIS DE LA POBLACIÓN POTENCIAL Y OBJETIVO Y MECANISMOS DE ELEGIBILIDAD

A continuación, analizaremos la población potencial a la que atiende el Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal (FISM) en su Ejercicio 2019 así como los mecanismos de elegibilidad para la misma. En el acta 14 de la Sesión Ordinaria Del Ayuntamiento del 25 de junio de 2019, en la cual se registraron los acuerdos para el destino del FISM 2019 en el municipio de Monterrey; se hace mención a la población objetivo en términos generales del FISM y se encuentra definida en sus Lineamientos de Operación.

En los Lineamientos Generales para la operación del FISM, así como en el artículo 33 de la Ley de Coordinación Fiscal (LCF) se encuentra definida como población objetivo: “la población en pobreza extrema, localidades con alto o muy alto nivel de rezago social conforme a lo previsto en la LGDS, y en las Zonas de Atención Prioritarias (ZAP).

En el mismo documento se especifica respecto al FISM que los gobiernos locales planean y ejecutan los recursos atendiendo a:

- Si el municipio o demarcación territorial es ZAP Rural y no tiene ZAP urbanas, invierte los recursos en beneficio de la población que habita en las localidades que presentan los dos mayores grados de rezago social o bien, en la población en pobreza extrema.
- Si el municipio o demarcación territorial tiene ZAP urbanas, invierte en estas un porcentaje, el cual se calcula con la fórmula expresada en Lineamientos Generales para la operación del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social (p.6).

Los municipios invierten al menos el 30% de los recursos para la atención de las ZAP urbanas cuando el PIZUi es mayor a este porcentaje. El resto de los recursos puede invertirse en beneficio de la población que vive en localidades que presentan los dos mayores grados de rezago social, o bien, en donde exista población en pobreza extrema.

- Si el municipio no tiene ZAP, invierte sus recursos en beneficio de la población que habita en las localidades que presentan los dos mayores grados de rezago social, o bien, donde haya población en pobreza extrema.

Así mismo se establece que para la identificación de la población en pobreza extrema, los gobiernos locales deberán hacer uso de los Criterios de Acreditación de Beneficio a población en Pobreza Extrema, que la Secretaría de Bienestar publicará en su Normateca Interna. De esta manera la población potencial y objetivo son las familias y usuarios beneficiados de manera general por las obras públicas mencionadas.

Anexo 1.- Metodología para la cuantificación de las poblaciones potencial u objetivo

De acuerdo con la información proporcionada por el municipio de Monterrey la metodología que se utiliza para la cuantificación de la población potencial y objetivo se encuentra en el siguiente Informe anual sobre la situación de pobreza y rezago social en el municipio de Monterrey.



I. Información general de pobreza y rezago social

	Indicador	En el municipio	En el estado
 Población	Número de personas	1,228,016	5,370,849
 Pobreza Multidimensional	Población en pobreza	16.7%	18.9%
	Población en pobreza moderada	15.6%	17.5%
	Población en pobreza extrema	1.0%	1.4%
	Población vulnerable por carencias	33.1%	29.1%
	Población vulnerable por ingresos	6.4%	9.0%
	Población no pobre y no vulnerable	43.8%	43.0%
 Rezago social	Grado de rezago social	Muy bajo	Muy bajo
 Zona de Atención Prioritaria	Rurales	0	4
	Urbanas	19	224

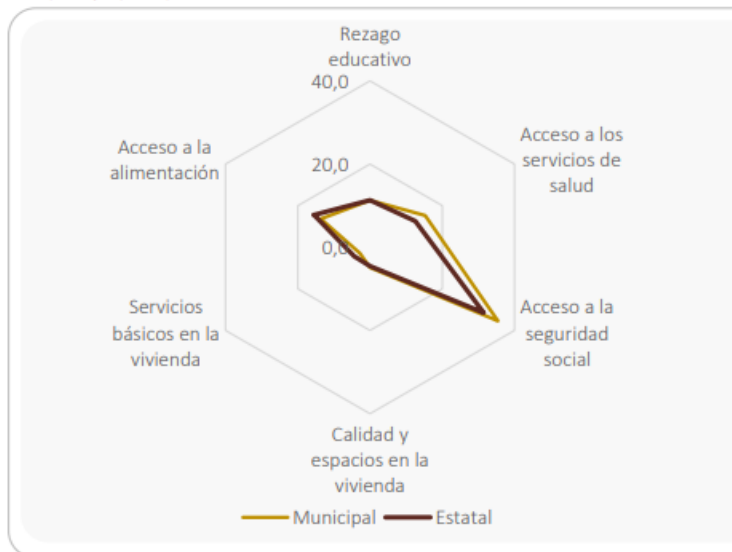
Fuentes: Proyecciones de población de CONAPO 2019.
Medición de la pobreza municipal 2015 de CONEVAL.
Índice de rezago social por entidad federativa y municipio 2015 de CONEVAL.
Decreto por el que se formula la Declaratoria de las Zonas de Atención Prioritaria para 2019, Diario Oficial de la Federación.

II. Retos para garantizar el derecho a la vivienda



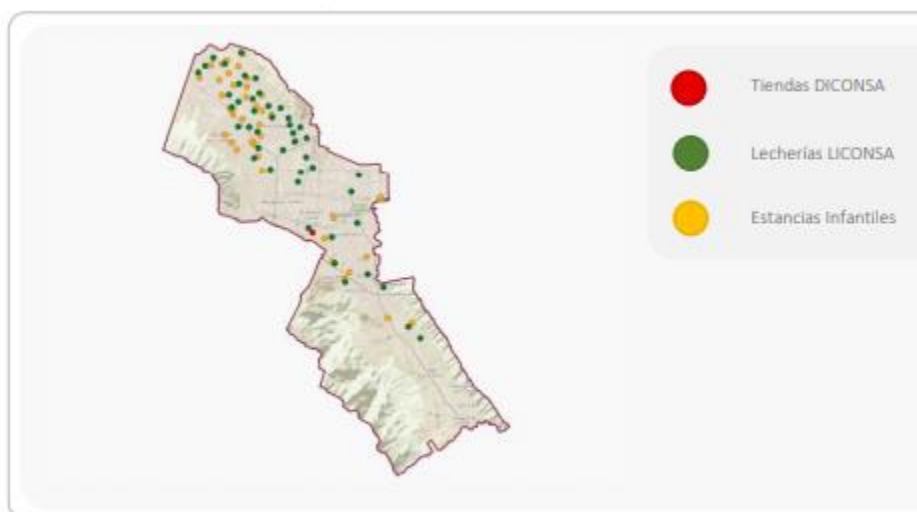
III. Indicadores de Carencias Sociales

(Porcentaje de población)



Fuente: Elaboración propia con información de la Medición de Pobreza 2015 de CONEVAL.

IV. Infraestructura social disponible



Fuente: Programa de Abasto Rural (Diconsa), Programa de Abasto Social de Leche (Liconsa) y Estancias Infantiles para Apoyar a Madres Trabajadoras (Secretaría de Bienestar).

V. Recursos del FAIS destinados en el municipio

Indicador (Monto en millones de pesos)	Año				
	2014	2015	2016	2017	2018
Recursos planeados* (A)	77	103	105	121	112
Recursos ejercidos** (B)	84	148	34	33	125
Brecha (B/A)	109.1%	143.7%	32.4%	27.3%	111.6%

Fuentes: Elaboración propia con base en la información de la Matriz de Inversión para el Desarrollo Social (MIDS)* y el Sistema de Formato Único (SFU)** proporcionada por la Dirección General de Desarrollo Regional.

Nota: Para mayor detalle de los análisis presentados en este informe se puede consultar la siguiente liga en la página de la Secretaría de Bienestar <https://www.gob.mx/bienestar/documentos/informe-anual-sobre-la-situacion-de-pobreza-y-rezago-social>

En el caso de los beneficiarios de los programas: “red de agua potable, drenaje pluvial, rehabilitación de pavimento y pavimentación de calles”, es importante considerar que están enfocados en grupos que se encuentran en Zonas de Atención Prioritaria (ZAP) cuyas características están establecidas y previamente clasificadas por la Secretaría de Bienestar como de pobreza o pobreza extrema en la cual se beneficia de forma numérica a un grupo

de personas que viven donde se realizan estas obras y se cuantifican de acuerdo informes generados por INEGI, no obstante al respecto del programa de “construcción de cuartos y dormitorios” si se beneficia directamente la vivienda de una persona o familia en esa condición, por lo que este último podría contar con un padrón de beneficiarios plenamente identificados, así como una metodología para la selección de quienes serán favorecidos.

Si bien es cierto, la población beneficiada por estos programas se encuentra identificada en los documentos normativos y lineamientos, es difícil cuantificarla con exactitud a excepción del programa de “construcción de cuartos y dormitorios”. Tomando en consideración la información anterior, un aspecto de mejora para la aplicación de este fondo sería la elaboración de metodologías para la identificación de las características de los beneficiarios de la construcción de cuartos o de otros beneficios directos a los ciudadanos, con su clave de control única para identificar a cada beneficiario en el transcurso del tiempo, enlazado a un sistema que permita almacenar información histórica pero que a la vez permita su depuración y actualización.

En el caso de los programas: “red de agua potable, drenaje pluvial, rehabilitación de pavimento y pavimentación de calles”, se recolecta la información socioeconómica de sus beneficiarios a través de la Secretaría de Bienestar, quien de manera anual, en cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 29 y 30 de la Ley General de Desarrollo Social formula la Declaratoria de las Zonas de Atención Prioritaria con base en los Criterios Generales para la Determinación de las Zonas de Atención Prioritaria, emitidos por el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social, así como en los resultados de los estudios de medición de la pobreza y los indicadores asociados, en el caso del municipio de Monterrey cuenta con 19 AGEBS las cuales describe como zonas con Muy Alto o Alto Grado de Marginación o Grado de Rezago Social Alto.

Dichas determinaciones tienen como referente las evaluaciones de resultados de los estudios de medición de la pobreza que emita el CONEVAL y el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), los que miden variables como, rezago educativo, acceso a

los servicios de salud, acceso a la seguridad social, acceso a la alimentación, calidad y espacios de vivienda y acceso a los servicios básicos en la vivienda.

En lo referente al programa “construcción de cuartos y dormitorios” se sugiere realizar estudios socioeconómicos y técnicos, además integrar esta información de tal manera que, aunque sea un beneficio que se obtiene por única ocasión permita acceder a ella ya sea por medio del formato CUIS o un documento de creación propia y exclusiva de obras realizadas con recurso del FISM.

Como lo señala la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública en su artículo 70 inciso XV, que las entidades públicas deben poner a disposición del público y mantener actualizada en los respectivos medios electrónicos, entre otras, el padrón de beneficiarios, con los siguientes datos: nombre de la persona física o denominación social de las personas morales beneficiarias, el monto, recurso, beneficio o apoyo otorgado para cada una de ellas, unidad territorial, en su caso, edad y sexo, por lo que se recomienda al municipio de Monterrey agregar la información de los beneficiados de las obras mencionadas.

EVALUACIÓN Y ANÁLISIS DE LA MATRIZ DE INDICADORES PARA RESULTADOS

Para evaluar y analizar la Matriz de Indicadores para Resultados se consideró MIR 06 “Combate a la pobreza”, el cual tiene como objetivo incrementar las acciones en beneficio de la población con carencias sociales y en situación de pobreza, a través de intervenciones y apoyos sociales, alimentarios, educativos, de salud y de vivienda, las cuales están alineadas con indicadores que impactan a la medición de resultados de los programas del FISM, así como con los objetivos planteados en el Plan Municipal de Desarrollo y en su conjunto aportan a los objetivos planteados a nivel nacional.

Se consideraron también la MIR 35 “Promoción, Planeación y Supervisión de Obras Públicas” y MIR 07 “Construcción y Mantenimiento de Calles” en las cuales se pueden identificar componentes y actividades que se realizaron en obras hechas con recursos del FISM y las cuales son la referencia para la medición de indicadores y resultados.

Se identificó en la matriz del programa “Promoción, Planeación y Supervisión de Obras Públicas” MIR 35, en la cual se ha establecido un propósito, el cual a la letra dice, “El municipio de Monterrey a través de obras enfocadas al desarrollo social y convivencia crea conciencia de lo que requiere lograr en sentido de pertenencia en la ciudadanía”, lo cual coincide con el documento normativo, también ha establecido un fin, el cual se menciona a continuación, “Contribuir a la implementación de obra pública de calidad que corresponda a las necesidades de crecimiento urbano mediante la conciencia y sentido de pertenencia de la ciudadanía” y cuenta con dos componentes, “peticiones ciudadanas de necesidades de obra” y “promoción y difusión de la obra pública durante el proceso de ejecución con la ciudadanía”, estos elementos el municipio de Monterrey los ha establecido para la ejecución de obras públicas en general y se encuentra alineado al FISM, sin embargo, la coincidencia de los componentes es muy escasa ya que las actividades identificadas en los Lineamientos de Operación no se encontraron en la matriz, no se visualizaron las actividades y componentes relacionadas a la planeación y programación de los recursos del fondo, promoción de los apoyos, entrega de los apoyos, gestión de participación social y comprobación del gasto.

De la misma forma en la matriz del programa, se menciona lo siguiente, “Construcción y Mantenimiento de Calles” MIR 07, en la cual se ha establecido un propósito, el cual a la letra dice: “el municipio de Monterrey incrementa el mantenimiento continuo para mejorar las calles”, lo cual coincide con el documento normativo. También ha establecido un fin, el cual se menciona a continuación, “Contribuir a mejorar el servicio de mantenimiento a vías públicas a través del incremento continuo de mantenimiento para mejorar las condiciones de las calles”, y cuenta con un componente, “Aumento del tiempo de respuesta de las solicitudes ciudadanas de mantenimiento a vías públicas”, este elemento se ha establecido para el seguimiento de la ejecución de construcción y mantenimiento de calles en general, se encuentra alineado al FISM, ya que las obras en las que se ejerció el recurso incluye rehabilitación de pavimento y pavimentación de calles, sin embargo, se considera que cumple con un porcentaje mínimo de las actividades señaladas en los lineamientos.

Al ser dirigido a los habitantes del municipio atendiendo solicitudes ciudadanas en general, con este indicador, no se identifica si beneficia o no a la población a la que se pretende atender con recursos del FISM.

En el documento, Fichas Técnicas Indicadores PMD 2019 con la clave de identificación 830 ficha técnica, que corresponde al programa de Planeación, Promoción y Supervisión de obras públicas y en el mismo documento se localizó la ficha técnica del programa de Construcción y Mantenimiento de calles con clave de identificación 828.

Para determinar la lógica horizontal de la Matriz de Indicadores de Resultados también se considera la ficha técnica del Programa Combate a la Pobreza con clave de identificación 843, si bien es cierto los componentes planteados en la MIR de este programa no coinciden con las obras realizadas en el Ejercicio del FISM 2019, encontramos que el propósito, así como uno de sus indicadores, “cantidad de apoyos entregados”, si contribuye a la medición de avances, ya que su finalidad es incrementar las acciones en beneficio de la población con carencias sociales y en situación de pobreza a través de intervenciones y apoyos sociales, alimentarios, educativos, de salud y de vivienda.

Las fichas mencionadas cuentan con la información de nombre, definición, método de cálculo, unidad de medida, frecuencia de medición, línea base, metas y comportamiento del indicador (ascendente, descendente). También se pudo verificar por medio de la existencia de expedientes técnicos de las obras realizadas indicadores como nombre y unidad de medida, sin embargo, es necesario desarrollar dentro de la Matriz mejoras para que haya un diagnóstico, planeación y seguimiento puntual, ya que no todos los indicadores cuentan con una ficha técnica propiamente en un documento, es decir, la información se puede localizar, pero en diferentes documentos.

Los programas del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal (FISM) en su Ejercicio 2019 cuentan con unidad de medida y están orientados a impulsar el desempeño, es decir, no son laxos y son factibles de alcanzar considerando los plazos y los recursos humanos y financieros con los que cuenta el FISM.

Así mismo, de acuerdo con las metas de los indicadores del FISM las cuales coinciden con lo establecido en el Plan Municipal de Desarrollo 2019-2021 y en la búsqueda de contribuir al crecimiento desde una visión del desarrollo municipal mediante acciones que integren una agenda de gestión de proyectos públicos, se establecieron acciones y proyectos estratégicos y prioritarios a realizar que permitan cumplir con los objetivos alineados al FISM.

En este sentido se localizan los programas de construcción de cuartos dormitorios, red de agua potable, drenaje pluvial, rehabilitación de pavimento y pavimentación de calles, de los cuales la instancia ejecutora de los programas desarrolló un documento titulado, “Programa de Obras Públicas Proyectadas 2019- 2021” en el que establece claramente su planeación de obra municipal, cronogramas de trabajo, y como ya se había mencionado anteriormente, establecieron también indicadores que permiten conocer el avance de obra, evidencias fotográficas, así como metas de carácter cuantitativo que nos permitió determinar el esfuerzo que se realizó por el municipio desarrollando las metas de indicadores para todos sus programas, sin embargo, es importante señalar que dicha programación se elaboró de manera general, por lo que una vez que se hagan los ajustes a la Matriz de Indicadores agregando componentes y actividades alineados totalmente al FISM y el objetivo del mismo, se puedan medir con mayor claridad y eficacia los resultados.

Anexo 4. Indicadores

Nombre del Programa: Planeación, Promoción y Supervisión de obras públicas,

Modalidad:

Dependencia/Entidad: Secretaría de Obras Públicas

Unidad Responsable: Secretaría de Obras Públicas

Tipo de Evaluación: Evaluación de consistencia y resultados

Año de la Evaluación: 2019

Nivel de objetivo	Nombre del indicador	Método de cálculo	Claro	Relevante	Económico	Monitoreable	Adecuado	Definición	Unidad de medida	Frecuencia de medición	Línea base	Metas	Comportamiento del indicador
Fin. Contribuir a la implementación de obra pública de calidad que corresponda a las	Porcentaje de obras entregadas satisfactoriam ente	(Número de obras terminadas	Sí	Si	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Ascendente

necesidades de crecimiento urbano mediante la conciencia y sentido de pertenencia de la ciudadanía.		y entregadas con expediente firmado / Total de Numero de obras terminadas)*100												
Propósito. El municipio de Monterrey a través de obras enfocadas al desarrollo social y convivencia crea conciencia lo que requiere lograr sentido de pertenencia en la ciudadanía	Juntas vecinales para el uso, cuidado y aprovechamiento de la obra	(Número de actas de reuniones / Total de número de obras terminadas)*100	Sí	No	No	Sí	No	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Ascendente
Componente. Peticiones ciudadanas de necesidades de obra	Registro de peticiones ciudadanas	(Número de peticiones de ciudadanos con factibilidad técnica y económica/ Total de número de obras por realizarse)*100	Sí	No	No	Sí	No	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Ascendente
Actividad Implementar reuniones de trabajo, que permitan capacitar y concientizar sobre el uso, cuidado y aprovechamiento de las obras.	Minutas de juntas de reuniones	(Número de obras con reuniones de trabajo implementadas / Total de número de obras por realizarse)*100	Sí	No	No	Sí	No	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Ascendente
Componente Promoción y difusión de la obra pública durante el proceso de ejecución con la ciudadanía.	Promoción de obras en proceso de construcción	(Número de obras con promoción y difusión / Total de número de obras en ejecución)*100	Sí	Sí	No	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Ascendente
Actividad Contribuir al mejoramiento de la calidad de vida con una planeación urbana ordenada y sustentable para la población del municipio de Monterrey.	Programa de obras públicas proyectadas realizado	Programa de obras públicas proyectadas realizado	Sí	Sí	No	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Ascendente

ANÁLISIS DE POSIBLES COMPLEMENTARIEDADES Y COINCIDENCIAS CON OTROS PROGRAMAS FEDERALES

El análisis de complementariedades y coincidencias con programas federales, estatales y municipales del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal (FISM) en su Ejercicio 2019, se realizó considerando los siguientes aspectos:

- Propósito de los programas y/o acciones de desarrollo social.
- Población objetivo del programa y cobertura.
- Tipos de apoyos otorgados por el programa.

Para determinar si se trata de un programa que coincide o que complementa al FISM se tomaron en cuenta los siguientes casos:

- Los objetivos son similares y por lo tanto podrían existir coincidencias.
- Atienden a la misma población, pero los apoyos son diferentes y, por lo tanto, pueden ser complementarios.
- Sus componentes son similares o iguales y atienden a diferente población, por lo tanto, son complementarios.
- Sus componentes son similares o iguales y atienden a la misma población, por lo tanto, coinciden.

Atendiendo a lo anterior, los programas complementarios más importantes a nivel federal son:

- Programa de Vivienda Social (SEDATU)
- Programa de Mejoramiento Urbano (SEDATU)

Estos programas comparten con el FISM algunos objetivos principales como lo son: la mejora de las condiciones de vivienda de la población o el mejoramiento de los espacios públicos. Tienen cobertura nacional y están enfocados en el apoyo a población en condiciones de rezago. Asimismo, se identificaron programas complementarios a nivel estatal (FISE) y municipal (Vialidades Regias).

Se consideró el Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN-DF), si bien parte de sus recursos pueden ser destinados a infraestructura social, este no parece ser el caso en el Ejercicio de 2019 según datos de transparencia del municipio.

TEMA 2. PLANEACIÓN Y ORIENTACIÓN A RESULTADOS

INSTRUMENTOS DE PLANEACIÓN

El municipio de Monterrey, ha establecido su elemento principal de planeación estratégica de mediano plazo a través del Plan Municipal de Desarrollo 2019-2021, el cual se desarrolla metodológicamente incluyendo la participación ciudadana.

En las evaluaciones anteriores desarrolladas al Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal se había establecido como un Aspecto Susceptible de Mejora participar en la elaboración del Plan Municipal de Desarrollo para seguir reforzando los ejes de trabajo para combatir la pobreza. Ahora en el Plan Municipal de Desarrollo 2019-2021 se ha establecido un eje denominado de Bienestar Social y Servicios Públicos, mismo que está alineado a 6 de los objetivos de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, los cuales son; 1 Fin de la pobreza; 2 Hambre cero; 3 Salud y bienestar; 4 Educación de calidad; 5 Igualdad de género y 10 Reducción de las desigualdades.

Los objetivos, estrategias y líneas de acción definidos en el Plan Municipal de Desarrollo 2019-2021 son los siguientes:

Eje II BIENESTAR SOCIAL Y SERVICIOS PÚBLICOS

Objetivo II.1. Incrementar las acciones en beneficio de la población con carencias sociales y en situación de pobreza, a través de intervenciones y apoyos sociales, alimentarios, educativos, de salud y de vivienda.

Estrategia II.1.4. Fortalecer las acciones de intervención en materia de mejoramiento del entorno urbano.

Líneas de acción:

- 1.4.1. Promover la mejora de la imagen en las viviendas y espacios habitacionales.
- 1.4.2. Rehabilitar y mejorar los espacios públicos de las colonias.
- 1.4.3. Otorgar servicios públicos de calidad.
- 1.4.4. Fortalecer la integración y cohesión social.

Los proyectos estratégicos y obras públicas proyectadas en este plan son las siguientes:

En la búsqueda de contribuir al crecimiento desde una visión del desarrollo municipal mediante acciones que integren una agenda de gestión de proyectos públicos, en la Administración Pública Municipal 2019-2021 se establecen aquellas acciones a realizar con el fin de cumplir con los objetivos programados. Estas acciones, mostradas en la tabla 6, en materia de vialidad, infraestructura, social, parques, salud y desarrollo social, consistirán en mejorar el bienestar de los habitantes del municipio de Monterrey, llevándose a cabo durante el tiempo de gestión del Ayuntamiento y, de acuerdo con el presupuesto autorizado por el Ayuntamiento en cada Ejercicio Fiscal, mismo que quedará formalizado en el Presupuesto de Egresos de cada año.

Tabla 6. Indicadores

DESCRIPCION	CATEGORIA
Programa de Vialidades Regias	Vialidad
Escalinatas en Zonas Vulnerables de la Ciudad	Infraestructura
Rescate de Espacios Públicos e Intervención Social	Social
Monterrey Verde y Rescate de Espacios Públicos – Parques	Parques
Rehabilitación de Clínicas y Centros de Salud	Salud
Rehabilitación de Espacios del DIF	Desarrollo Social

Nombre del indicador	Definición del indicador	Unidad de medida	Frecuencia de medición	Meta	Sentido del indicador
Porcentaje de personas con discapacidad y adultos mayores atendidos en el municipio de Monterrey	De las personas con discapacidad y adultos mayores que solicitan atención y servicios, este indicador mostrará el porcentaje de personas con discapacidad y de adultos mayores atendidos.	Porcentaje	Anual	90%	Ascendente
Porcentaje de personas en situación de vulnerabilidad sujetas de asistencia social atendidas	De la población que solicita apoyos asistenciales debido a una situación de vulnerabilidad, este indicador mostrará el porcentaje de personas atendidas.	Porcentaje	Anual	90%	Ascendente
Número de jóvenes atendidos y beneficiados por el Instituto de la Juventud Regia	Este indicador mostrará el número de jóvenes atendidos y beneficiados por el Instituto de la Juventud Regia.	Personas	Anual	15,000	Ascendente
Número de mujeres regiomontanas apoyadas y beneficiadas en el Instituto Municipal de las Mujeres Regias	Este indicador mostrará el número de mujeres beneficiadas por las acciones del Instituto Municipal de las Mujeres Regias.	Personas	Anual	35,000	Ascendente
Porcentaje de mejora en encuestas de satisfacción ciudadana	De las encuestas de satisfacción ciudadana que se realicen de los servicios públicos, este indicador mostrará la mejora en la percepción de los servicios públicos que otorga el municipio de Monterrey.	Porcentaje	Anual	80%	Ascendente
Porcentaje de atención de las solicitudes ciudadanas de la red de alumbrado público	Este indicador mostrará el porcentaje de atención de las solicitudes recibidas de la red de alumbrado público.	Porcentaje	Anual	99%	Ascendente
Porcentaje de mejora en las condiciones de los espacios públicos municipales	Este indicador mostrará el porcentaje de mejora de las plazas públicas de Monterrey.	Porcentaje	Anual	10%	Ascendente

Pp35 Promoción, Planeación y Supervisión de Obras Públicas 2019

La metodología del ejercicio de planeación del Plan Municipal de Desarrollo, así como la definición de los ejes centrales de atención resultan interesantes para su atención en particular el Eje II de BIENESTAR SOCIAL Y SERVICIOS PÚBLICOS, el cual define de manera puntual en su objetivo entre otros aspectos, el de incrementar las acciones en beneficio de la población con carencias sociales y en situación de pobreza, a través de intervenciones y apoyos sociales, alimentarios, educativos, de salud y de vivienda.

Por otro lado, en el Programa Municipal de Desarrollo Social 2019- 2021, se traduce la línea de acción II.1.4.1. "Promover la mejora de la imagen en las viviendas y espacios

habitacionales”. Y la línea de acción II.1.4.2. “Rehabilitar y mejorar los espacios públicos de las colonias”. Mediante el siguiente mecanismo de ejecución de estrategias: Continuar con el programa transformando monterrey.

En la ficha técnica del indicador POA del Programa Combate a la Pobreza, del eje estratégico bienestar social y servicios públicos, del objetivo estratégico, “Incrementar las acciones en beneficio de la población con carencias sociales y en situación de pobreza, a través de intervenciones y apoyos sociales, alimentarios, educativos, de salud y de vivienda.” Se menciona el indicador, mejoramiento de vivienda con clave de identificación 732, con un sentido del indicador ascendente con la unidad de medida de acciones de vivienda, con una meta de 100 anuales y con una medición mensual y, con registro de control como medio de verificación

También bajo el mismo eje y el mismo objetivo estratégico se encuentra otro indicador llamado “transformando monterrey (fachadas y complejos habitacionales) con la clave de identificación 729, con la unidad de medida de intervenciones, con una meta anual de 6000 y con un seguimiento mensual, sentido del indicador ascendente y con registro de control como medio de verificación.

La ficha correspondiente a los indicadores del PMD describe bajo el mismo eje y objetivo estratégico lo siguiente: nombre del indicador, cantidad de apoyos sociales otorgados, la unidad de medida son los apoyos y, la meta es 750, 000, la frecuencia de medición es anual y su sentido es ascendente. La estadística y control de la Secretaría de Desarrollo Social son los medios de verificación que señalan en esta ficha.

Así mismo, el municipio presenta Programas Operativos Anuales de la Secretaría de Obras Públicas en donde se establece actividades como la contratación de obras, la supervisión de las mismas, la elaboración de proyectos y la atención a los ciudadanos, todas estas actividades cuentan con su referencia de alineación a un eje rector, “Desarrollo Urbano Sustentable y Movilidad Ágil y Moderna”, un objetivo estratégico, “Contribuir al mejoramiento de la calidad de vida con una planeación urbana ordenada y sustentable para

la población del municipio de Monterrey”; el nombre del programa presupuestario, “Promoción, Planeación, Supervisión de Obra Pública” y su unidad de medida, el cual fluctúa desde contratos, proyectos y juntas, todos cuentan con metas, medios de verificación y, semaforización, las cuales se menciona a continuación:

Tabla 7. Desglose de actividades

Desglose de Actividades									
No.	Actividad	Eje Rector	Objetivo Estratégico	Nombre del Programa Presupuestario	Unidad de medida	Meta	Semaforización		
							Verde	Amarillo	Rojo
1	Contratación de obras	Desarrollo Urbano Sustentable y Movilidad Agil y Moderna	Contribuir al mejoramiento de la calidad de vida con una planeación urbana ordenada y sustentable para la población del municipio de Monterrey.	Promoción, Planeación, Supervisión de Obra Pública	Contratos	40	36	24	8
2	Supervisión de obras	Desarrollo Urbano Sustentable y Movilidad Agil y Moderna	Contribuir al mejoramiento de la calidad de vida con una planeación urbana ordenada y sustentable para la población del municipio de Monterrey.	Promoción, Planeación, Supervisión de Obra Pública	Contratos	40	36	24	8
3	Elaboración de proyectos	Desarrollo Urbano Sustentable y Movilidad Agil y Moderna	Contribuir al mejoramiento de la calidad de vida con una planeación urbana ordenada y sustentable para la población del municipio de Monterrey.	Promoción, Planeación, Supervisión de obra pública	Proyectos	40	36	24	8
4	Atención a Ciudadanos	Desarrollo Urbano Sustentable y Movilidad Agil y Moderna	Contribuir al mejoramiento de la calidad de vida con una planeación urbana ordenada y sustentable para la población del municipio de Monterrey.	Promoción, Planeación, Supervisión de Obra Pública	Juntas	122	110	73	24

POA 2019 SOP

Además, cada uno de estos indicadores cuenta con una ficha con todas las características requeridas para la administración de estos indicadores.

El programa presupuestario de “Promoción, Planeación, Supervisión de Obra Pública” que presentan es importante y consecuente para la definición de actividades relevantes en la administración de las obras públicas que realiza el municipio, no obstante sería conveniente ver en estos programas operativos la forma en que se avanza de acuerdo al propósito planteado en los Lineamientos del FAIS para la atención de zonas con pobreza extrema, localidades con alto o muy alto nivel de rezago social y en las Zonas de Atención Prioritaria.

Por lo cual se recomienda que, en lo referente al Programa Operativo, se alinee a los objetivos definidos en los lineamientos del FAIS, y en lo específico que los indicadores seleccionados señalan a elementos que aporten datos para determinar los resultados de atención y mitigación de las zonas de atención.

DE LA ORIENTACIÓN HACIA RESULTADOS Y EQUEMAS O PROCESOS DE EVALUACIÓN

El municipio utiliza la información de los reportes de evaluación de manera regular e institucionalizada para el desarrollo de aspectos de mejora en los procesos, planes o programas que tienen que ver con El Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal (FISM) en su Ejercicio 2019. A continuación, se describen elementos de sustento de las siguientes evaluaciones:

EVALUACIÓN ESPECÍFICA DEL USO Y DESTINO DE LOS RECURSOS 2015

RECOMENDACIÓN: Continuar con la adecuada focalización de la inversión de los recursos según establecen los lineamientos del FAIS tanto en destino como uso de los recursos.

POSICIONAMIENTO: No se atiende como ASM, debido a que ya se realiza una adecuada focalización de la inversión de los recursos por el buen seguimiento de los lineamientos del FAIS.

RECOMENDACIÓN: Continuar con el cumplimiento normativo referente al monto mínimo exigido por la norma para la realización de obras de incidencia directa en la reducción de la pobreza multidimensional.

POSICIONAMIENTO: No se atiende como ASM, debido al correcto cumplimiento normativo referente al monto mínimo exigido por la norma para la realización de obras de incidencia directa en la reducción de la pobreza multidimensional.

RECOMENDACIÓN: Continuar con el cumplimiento normativo en cuanto a los topes máximos permitidos por la norma para la realización de obras de urbanización y calles.

POSICIONAMIENTO: No se atiende como ASM, debido al correcto cumplimiento normativo en cuanto a los topes máximos permitidos por la norma para la realización de obras de urbanización y calles.

RECOMENDACIÓN: Continuar con la programación de obras que inciden en la reducción de las carencias en el municipio identificando puntualmente la necesidad y brindando la

atención, para continuar con la reducción de la masa carencial del municipio, tal como se ha venido haciendo con los apoyos para la construcción de cuartos dormitorio.

POSICIONAMIENTO: No se atiende como ASM, debido a que se venido haciendo la programación de obras que inciden la reducción de las carencias en el municipio identificando puntualmente las necesidades y brindando apoyo.

RECOMENDACIÓN: Se recomienda que, con base a los resultados obtenidos en esta evaluación, el municipio replantee una estrategia para el uso de los recursos del FISM que permita identificar las zonas y tipos de carencias que se presentan.

POSICIONAMIENTO: No se atiende como ASM, debido a que ya se elaboró un diagnóstico de pobreza en el cual se identifican las carencias y las zonas de atención prioritarias del municipio de Monterrey.

RECOMENDACIÓN: Focalizando la inversión en cuanto al destino, primero en AGEB's declaradas ZAP según declaratoria de cada año, atendiendo al mayor número posibles de estas, y en aquellas zonas en las que se identificó carencia. Así, como focalizando la inversión según el tipo de carencias, atendiendo las necesidades en servicios básicos como es el caso de drenaje y sanitarios, piso firme, muros y la falta de chimenea cuando se cocina con leña o carbón, en las cuales no se programaron recursos.

POSICIONAMIENTO: No se atiende como ASM, debido a que ya están identificadas las zonas, las carencias y se lleva a cabo una adecuada focalización y utilización del recurso.

RECOMENDACIÓN: Implementar estrategias que permitan la identificación de las carencias en el municipio o que se desarrollen instrumentos de planeación más precisos que permitan orientar con mayor precisión los recursos en las carencias y territorios que así lo ameriten y que pueden derivar en reglas de operación del FISM para Monterrey, cuidando el cumplimiento de los lineamientos del FAIS, en el entendido que sólo se cuenta con una localidad clasificada en grado de rezago social Muy Bajo o bien, puede utilizarse el nivel de rezago social por AGEB para focalizar con más precisión.

POSICIONAMIENTO: No se atiende como ASM, debido a que ya están identificadas las zonas, las carencias y se lleva a cabo una adecuada focalización y utilización del recurso.

RECOMENDACIÓN: Se recomienda la implementación de un programa de erradicación de servicios básicos en las escuelas, generando sinergias con programas como el Programa de Escuelas de Calidad o bien con el Instituto Constructor de Infraestructura Física Educativa y Deportiva de Nuevo León, la cual se encarga de la construcción, conservación y equipamiento de los inmuebles educativos.

POSICIONAMIENTO: No se atiende como ASM, debido a que ya se elaboró un diagnóstico de las escuelas en el cual se identifican las carencias, así mismo existen instancias distintas a las municipales que son las facultadas para ello.

1 RECOMENDACIÓN: El municipio podría desarrollar ejes de trabajo a mediano plazo en su Plan de Desarrollo Municipal para darle continuidad a las políticas de combate a la pobreza en el municipio.

POSICIONAMIENTO: Aceptado con prioridad Alta.

Documento de trabajo

Actividades: En el momento legal oportuno, participar en la elaboración del Plan Municipal de Desarrollo 2019-2021, para seguir reforzando los ejes de trabajo para combatir la pobreza.

Área responsable: Secretaría de Desarrollo Social

Área de apoyo; NA

Fecha de término: 30/04/2019

Resultado esperado: Seguir contando con los ejes rectores necesarios

Productos y/o evidencias: Plan Municipal de Desarrollo

Porcentaje de avance: 100%

Indicación del documento probatorio:

<http://portal.monterrey.gob.mx/pdf/portaln/2018/Indicadores/PMD%202019-2021.docx>

Observaciones: Eje II Bienestar Social y Servicios Públicos

EVALUACIÓN ESPECÍFICA DEL USO Y DESTINO DE LOS RECURSOS 2016

RECOMENDACIÓN: Continuar con la adecuada focalización de la inversión de los recursos según establecen los lineamientos del FAIS tanto en destino como uso de los recursos.

POSICIONAMIENTO: No aceptado - En el 2017 se utilizaron los recursos adecuadamente y se cumplieron con las disposiciones establecidas en los lineamientos, por lo que esta recomendación no se atenderá como ASM.

RECOMENDACIÓN: En caso de que se sigan desarrollando este tipo de obras cuidar que éstas cumplan con las disposiciones establecidas en los Lineamientos del FAIS, como se hizo en el año evaluado. (Obra de construcción del centro de salud, garantizando la disponibilidad de personal médico y/o paramédico para su funcionamiento)

POSICIONAMIENTO: No aceptado - En el 2017 se cumplieron con las disposiciones establecidas en los lineamientos, por lo que esta recomendación no se atenderá como ASM.

RECOMENDACIÓN: Continuar con la programación de estas obras para combatir dichas carencias, principalmente en el tema de cuartos dormitorio ya que, para 2015, el hacinamiento es una de las principales carencias en el municipio. (obras de atención a la carencia por piso firme y cuartos dormitorios que afectan a más de 8,000 viviendas del municipio de Monterrey)

POSICIONAMIENTO: No aceptado. En el 2017 se enfocaron los recursos del FISM en obras de atención a la carencia por piso firme y cuartos dormitorios en el cual se utilizaron \$12,061,487 pesos; se continuará con la programación de estas obras para combatir dichas carencias, por lo que esta recomendación no se atenderá como ASM.

RECOMENDACIÓN: Continuar con la programación de este tipo de obras, identificando puntualmente la carencia y brindando la atención, para que así se continúe con la reducción

de la masa carencial del municipio. (Obras en modalidad de construcción de cuartos dormitorio, piso firme y techo firme)

POSICIONAMIENTO: No aceptado - En el 2017 se enfocaron los recursos del FISM en obras de atención a la carencia por piso firme, cuartos dormitorios y techo firme en el cual se utilizaron \$18,380,648.3 pesos; se continuará con la programación de estas obras para combatir la reducción de la masa carencial del municipio, por lo que esta recomendación no se atenderá como ASM.

RECOMENDACIÓN: Se recomienda que, con base a los resultados obtenidos en esta evaluación, el municipio replantee una estrategia para el uso de los recursos del FISM que permita identificar las zonas que presentan carencias y puedan ser atendidas con los mismos, particularmente el caso de las AGEB 13377 y 13593, que cuentan en conjunto con más de 1,200 viviendas y que están catalogadas como de Alto Rezago.

POSICIONAMIENTO: No aceptado - En 2017 se invirtieron recursos en techos firmes, cuartos dormitorios, cuartos para baños pisos firmes, centro de salud, infraestructura y equipamiento público para personas con discapacidad, pavimentación, drenajes pluviales, agua potable y comedores comunitarios. Las acciones que se invirtieron en este recurso representan un 60% de los fondos del FISM.

2 RECOMENDACIÓN: Continuar con el cumplimiento en cuanto a los topes máximos permitidos por la norma para la realización de obras de urbanización y calles. Por otra parte, y dado el buen manejo del recurso destinado a obras complementarias, se podría incrementar la inversión en áreas que afectan la pobreza multidimensional, pero que son consideradas complementarias, como es el tema de Educación, en particular en aquellas carencias asociadas a servicios básico que son competencia municipal y que, según el Censo de Escuelas 2013, tan sólo son 18 escuelas que requieren este tipo de atención (9 presentan carencia por drenaje, 8 no cuentan con baño y 1 no tiene baño ni drenaje).

POSICIONAMIENTO: Aceptada con nivel medio

DOCUMENTO DE TRABAJO

Actividades: Generar un diagnóstico actualizado de los planteles educativos.

Área responsable: Secretaría de Desarrollo Social

Fecha de término: 30/09/2018

Resultados esperados: Tener información actualizada del Censo de Escuelas, Maestros y Alumnos de Educación Básica y Especial. Toda vez que la información con la que se cuenta es 2013.

Productos y/o evidencias: Diagnóstico

Porcentaje de avance: 100%

Identificación del documento probatorio: Diagnóstico actualizado de planteles educativos.

3 RECOMENDACIÓN: En la medida que el municipio sólo puede contribuir marginalmente a esta carencia, mediante instalación de comedores o proyectos sobre huertos, debe establecer convenios con otras instituciones (DIF, SAGARPA, Programas contra el Hambre) y buscar recursos de otros fondos incluso de programas internacionales para combatir esta carencia.

POSICIONAMIENTO: Aceptado nivel medio

DOCUMENTO DE TRABAJO

Actividades: Generar un diagnóstico de las condiciones actuales de agua potable, alcantarillado y saneamiento en la ciudad.

Área responsable: Secretaría de Desarrollo Social

Fecha de término: 30/09/2018

Resultados esperados: Generar un listado de instituciones que trabajan este tema, para así buscar un acercamiento y trabajar en los mismos objetivos.

Productos y/o evidencias: Listado

Por ciento de avance: 100%

Identificación del documento probatorio: Listado de instituciones que trabajan en el tema del presente punto.

(Atención en temas relacionados con la seguridad alimentaria, siendo ésta una de las principales carencias que presenta el municipio, 7.7% según el Informe Anual sobre la Pobreza y Rezago Social, 2016.)

4 RECOMENDACIÓN: Implementar estrategias que permitan la identificación de las carencias en el municipio o, como se recomendó anteriormente, que el municipio desarrolle instrumentos de planeación más precisos que permitan orientar con mayor precisión los recursos en las carencias y territorios que así lo ameriten y que pueden derivar en reglas de operación del FISM para Monterrey.

POSICIONAMIENTO: Aceptado nivel alto

DOCUMENTO DE TRABAJO

Actividades: Elaborar un diagnóstico que ayude a focalizar las principales carencias sociales y con ello enfocar los recursos federales solicitados.

Área responsable: Secretaría de Desarrollo Social / Secretaría de Obras Públicas

Fecha de término: 31/10/2018

Resultados esperados: Contar con un diagnóstico que ayude a focalizar las principales carencias sociales y con ello enfocar los recursos federales solicitados.

Productos y/o evidencias: Diagnóstico

Por ciento de avance: 100%

Identificación del documento probatorio: Diagnóstico que permite focalizar las carencias sociales y con ello enfocar los recursos federales para una mejor utilización de los mismos.

5 RECOMENDACIÓN: Se recomienda orientar inversión en las carencias de Agua entubada y Drenaje, cabe señalar que son una competencia municipal señalada a nivel constitucional (Artículo 115)

RECOMENDACIÓN: Aceptada nivel medio

DOCUMENTO DE TRABAJO

Actividades: Es responsabilidad del Estado, se buscarán acercamientos. Se realizará un diagnóstico sobre la regularización sobre los terrenos.

Área responsable: Secretaría de Desarrollo Social / Servicios Públicos

Fecha de término: 30/09/2018

Resultados esperados: Tener el estatus actual de la red de drenajes y agua potable de la ciudad para focalizar futuras obras.

Productos y/o evidencias: Diagnóstico

Por ciento de avance: 100%

Identificación del documento probatorio: Inventario de colonias con rezago de infraestructura.

6 RECOMENDACIÓN: Ante esto, urge una evaluación de procesos para establecer una reingeniería que acorte los tiempos de planeación, selección, licitación, contratación y ejecución de la obra.

POSICIONAMIENTO: Aceptado nivel medio

DOCUMENTO DE TRABAJO

Actividades: Documentar procesos de obras.

Área responsable: Secretaría de Obras Públicas

Fecha de término: 15/09/2018

Resultados esperados: Contar con un documento que establezca los procesos de planeación, selección, licitación y ejecución de la obra.

Productos y/o evidencias: Procedimiento documentado

Por ciento de avance: 100%

Identificación del documento probatorio: Procedimiento "P-SOP-01 Proyecto, Obra y/o Servicio del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal".

(El ejercicio de los recursos está fuera de tiempos, es decir, los recursos del 2016 al cierre del año sólo se habían ejercido el 20% y con corte a septiembre de 2017 sólo se había alcanzado el 63%.)

7 RECOMENDACIÓN: Llevar adelante una campaña de erradicación de carencias de servicios básicos para todas las escuelas de educación básica, priorizando los recursos por obras

complementarias del FISM en este tipo, que a 2013 son sólo 19 escuelas. (En el documento de trabajo dice 18 escuelas).

POSICIONAMIENTO: Aceptado nivel medio

DOCUMENTO DE TRABAJO

Actividades: Programar visitas a los 18 planteles con carencias de servicios básicos.

Área responsable: Secretaría de Desarrollo Social

Fecha de término: 30/09/2018

Resultados esperados: Documentar las condiciones actuales de los planteles educativos.

Toda vez que la información con la que se cuenta es 2013.

Productos y/o evidencias: Diagnóstico

Por ciento de avance: 100%

Identificación del documento probatorio: Diagnóstico actualizado de planteles educativos.

8 RECOMENDACIÓN: De los recursos del FISM como obras complementarias se puede invertir en temas como bardas perimetrales, esto cuidando no sobrepasar el tope máximo establecido en los lineamientos. Cabe señalar que en esta condición se encuentran 56 escuelas.

Otra opción es gestionar recursos de otros ámbitos de gobierno que permitan resolver los problemas de infraestructura en las escuelas de educación básica, como podría ser el INIFED, en un esquema de “Par y Par” ampliando así los recursos.

POSICIONAMIENTO: Aceptado nivel medio

DOCUMENTO DE TRABAJO

Actividades: Generar un diagnóstico actualizado de los planteles educativos.

Área responsable: Secretaría de Desarrollo Social

Fecha de término: 30/09/2018

Resultados esperados: Tener información actualizada del Censo de Escuelas, Maestros y Alumnos de Educación Básica y Especial 2013 tomado como base en esta evaluación.

Productos y/o evidencias: Diagnóstico

Por ciento de avance: 100%

Identificación del documento probatorio: Diagnóstico actualizado de planteles educativos.

9 RECOMENDACIÓN: Realizar un catálogo de Fondos y programas de apoyo a la infraestructura educativa que le permita al municipio identificarlos y gestionar recursos o convenios para el abatimiento de las carencias por infraestructura en las escuelas. Si con ello el municipio atiende las 18 escuelas con carencia en servicios básicos y las 56 escuelas sin barda perimetral, podría generar resultados muy significativos como es la “erradicación total” de las carencias de servicios básicos en el municipio de Monterrey, con ello reflejaría el nivel de desarrollo tan importante del municipio y también contribuiría a disminuir la desigualdad social. Con respecto a las bardas perimetrales, podría asociarse a la política municipal de seguridad pública, en particular al programa escuela segura, abonando a la erradicación total de escuelas con carencia de bardas

POSICIONAMIENTO: Aceptado nivel medio

DOCUMENTO DE TRABAJO

Actividades: Elaborar un catálogo de fondos que ayuden al abatimiento de carencias de infraestructura en los planteles educativos.

Área responsable: Secretaría de Desarrollo Social

Fecha de término: 30/09/2018

Resultados esperados: Concentrar en un documento, los fondo similares o complementarios para una mejor gestoría del recurso.

Productos y/o evidencias: Catálogo interno de fondos

Por ciento de avance: 100%

Identificación del documento probatorio: Diagnóstico actualizado de planteles educativos.

10 RECOMENDACIÓN: Se recomienda que el municipio desarrolle instrumentos de planeación más precisos, es decir, puede elaborar sus propias reglas internas de operación del FISM, cuidando del cumplimiento de los lineamientos del FAIS, en el entendido que sólo se cuenta con una localidad clasificada en grado de rezago social Muy Bajo. Puede utilizarse el nivel de rezago social por AGEB para focalizar con más precisión. Esto permitiría orientar con mayor asertividad los recursos en las carencias y territorios que así lo ameriten y con ello mejorar el impacto de incidencia de los recursos en la pobreza y el rezago social. El municipio puede usar el mismo espíritu de los lineamientos, contemplando la inversión, además de en las ZAP, en las AGEB con los dos mayores grados de rezago social.

POSICIONAMIENTO: Aceptado nivel medio

DOCUMENTO DE TRABAJO

Actividades: Realizar lineamientos internos de operación del FISM.

Área responsable: Secretaría de Desarrollo Social / Dirección de Planeación y Evaluación del Desempeño de la Contraloría Municipal / Tesorería Municipal / Secretaría de Obras Públicas

Fecha de término: 30/09/2018

Resultados esperados: Contar con documento rector, que ayude a tener una mejor planeación y ejecución del fondo.

Productos y/o evidencias: Lineamiento

Por ciento de avance: 100%

Identificación del documento probatorio: Documento rector y solicitud de lineamiento.

Observación; En el tema de los recursos federales, el documento rector por ley son las Reglas de Operación, aun así, se trabaja con Contraloría para la elaboración de un lineamiento en la parte que compete a la Secretaría de Desarrollo Social

11 RECOMENDACIÓN: Elaborar un plan de combate a la pobreza de mediano plazo, que incluso contemple los recursos que aún no se han utilizado en los ejercicios fiscales 2016 y 2017, y considere los recursos para el año fiscal 2018. Ello, más una estrategia de convenios, puede llevar a destinar más de 250 millones de pesos para obras que disminuyan el rezago social, con lo que se puede disminuir significativamente las carencias sociales que el municipio establezca como prioritarias.

POSICIONAMIENTO: Aceptado nivel alto

DOCUMENTO DE TRABAJO

Actividades: Elaborar un diagnóstico que ayude a focalizar las principales carencias sociales y con ello enfocar los recursos federales solicitados.

Área responsable: Secretaría de Desarrollo Social / Secretaría de Obras Públicas

Fecha de término: 31/10/2018

Resultados esperados: Contar con un diagnóstico que ayude a focalizar las principales carencias sociales y con ello enfocar los recursos federales solicitados.

Productos y/o evidencias: Diagnóstico

Por ciento de avance: 100%

Identificación del documento probatorio: Diagnóstico que permite focalizar las carencias sociales y con ello enfocar los recursos federales para una mejor utilización de los mismos.

12 RECOMENDACIÓN: Desarrollar un plan interno de combate a la pobreza con el uso de los recursos de 2018 e incluso de los que no se han ejercido, esto implica: - La reingeniería de procesos para poder ejercer en el próximo año fiscal no sólo los recursos de ese periodo sino también aquellos que se tengan de periodos anteriores. - Validar normativamente, con la SEDESOL, el plan de combate a la pobreza, para que tenga viabilidad jurídico–normativa la aplicación de los recursos del FISM en el año 2018 que aún no se han ejercido y con ello evitar que dichos recursos tengan que ser reintegrados y se desaproveche su uso en el combate a la pobreza.

POSICIONAMIENTO: Aceptado nivel alto

DOCUMENTO DE TRABAJO

Actividades: Elaborar un diagnóstico que ayude a focalizar las principales carencias sociales y con ello enfocar los recursos federales solicitados.

Área responsable: Secretaría de Desarrollo Social / Secretaría de Obras Públicas

Fecha de término: 31/10/2018

Resultados esperados: Contar con un diagnóstico que ayude a focalizar las principales carencias sociales y con ello enfocar los recursos federales solicitados.

Productos y/o evidencias: Diagnóstico

Por ciento de avance: 100%

Identificación del documento probatorio: Diagnóstico que permite focalizar las carencias sociales y con ello enfocar los recursos federales para una mejor utilización de los mismos.

13 RECOMENDACIÓN: El municipio podría desarrollar ejes de trabajo a mediano plazo en su Plan de Desarrollo Municipal para darle continuidad a las políticas de combate a la pobreza en el municipio.

POSICIONAMIENTO: Aceptado con prioridad Alta.

Documento de trabajo

Actividades: Elaborar un diagnóstico que ayude a focalizar las principales carencias sociales y con ello enfocar los recursos federales solicitados

Área responsable: Secretaría de Desarrollo Social / Secretaría de Obras Públicas

Área de apoyo; NA

Fecha de término: 31/10/2018

Resultado esperado: Contar con un diagnóstico que ayude a focalizar las principales carencias sociales y con ello enfocar los recursos federales solicitados

Productos y/o evidencias: Diagnóstico

Porcentaje de avance: 100%

Indicación del documento probatorio: Diagnóstico que permite focalizar las carencias sociales y con ello enfocar los recursos federales para una mejor utilización de los mismos.

Observaciones: Sin observación

EVALUACIÓN ESPECÍFICA DEL USO Y DESTINO DE LOS RECURSOS DEL FONDO DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL FISM PARA EL AÑO FISCAL 2017

RECOMENDACIÓN: Continuar con la adecuada focalización de la inversión de los recursos en obras de incidencia directa de acuerdo a lo establecido en los lineamientos del FAIS. Así como con el cumplimiento en cuanto al tope máximo permitido por la norma (30% de los recursos del FISM) para la realización de obras de incidencia completaría.

POSICIONAMIENTO: No aceptado - No se atiende como ASM, debido a que ya se realiza una adecuada focalización de la inversión de los recursos por el buen seguimiento de los lineamientos del FAIS.

RECOMENDACIÓN: De igual forma la inversión en ZAP fue pertinente y cumplió con los topes establecidos en los lineamientos, no obstante, hay ZAP en las que no se realizó ningún tipo de obra, por lo que se recomienda que cada año se revise la declaratoria de ZAP y para la programación de los recursos se considerará el mayor número posible de estas zonas, identificando sus carencias y brindándoles el apoyo requerido.

POSICIONAMIENTO. No aceptado - No se atiende como ASM, debido a que ya están identificadas las zonas, las carencias y se lleva a cabo obras en donde la necesidad es mayor, esto para una adecuada focalización y utilización del recurso.

RECOMENDACIÓN: Continuar con la programación de recursos en proyectos que contribuyen al combate de la carencia en alimentación, esto mediante la dotación de comedores comunitarios, considerados como de incidencia directa. En este caso el municipio tendría que lograr convenios con el DIF para el buen funcionamiento de los

mismos a través de la dotación de adecuados insumos alimentarios y la promoción de una buena organización comunitaria.

POSICIONAMIENTO: No aceptado - No se atiende como ASM, debido a la continuidad de la programación de recursos en proyectos que contribuyen al combate de la carencia alimenticia.

RECOMENDACIÓN: Con respecto a la carencia por calidad y espacios de las viviendas, se recomienda lo siguiente:

Dado que el hacinamiento es la principal carencia, una estrategia es la continuidad con el desarrollo del programa de ampliación de cuartos dormitorio.

También se puede gestionar un convenio con el instituto de vivienda del estado, ya que este coordina y planea proyectos y programas de vivienda destinados a la población de escasos recursos, lo cual permitirá una mayor atención.

Respecto a las demás carencias (techos, pisos y muros), están ya son mínimas en el municipio por lo que una estrategia para su atención es la identificación puntual de la población que presenta la necesidad y brindarles directamente el apoyo, cerciorándose que este sea recibido y utilizado, con ello se garantiza la reducción de estas carencias.

POSICIONAMIENTO: No aceptado - No se atiende como ASM, debido a que ya se elaboró un diagnóstico de pobreza en el cual se identifican las carencias y las zonas de atención prioritarias del municipio de Monterrey.

RECOMENDACIÓN: Ante el bajo ejercicio de los recursos se recomienda identificar y establecer los procesos para que lleve a cabo la ejecución del presupuesto en su mayoría dentro del año fiscal. De ser necesario reestructurar aquellos en los que den posibles cuellos de botella y que hacen que no se lleve a tiempo la obra. Esto permitirá poder ejercer en el año fiscal no sólo los recursos de ese periodo sino también aquellos que se tengan de periodos anteriores, evitando que dichos recursos tengan que ser reintegrados y se

desaproveche su uso en el combate a la pobreza, una recomendación que contribuiría a la identificación de dicho proceso es que se realice una “Evaluación de Procesos”, conforme lo establecen los lineamientos generales para la evaluación de los programas federales de la administración pública federal, en su numeral décimo sexto.

POSICIONAMIENTO: No aceptado - No se atiende como ASM, debido a que ya se estableció en el PAE 2019 la realización de una evaluación de procesos del FISM para el año fiscal 2018.

RECOMENDACIÓN: En el tema de infraestructura educativa, dado que a nivel estatal se cuenta con el Instituto Constructor de Infraestructura Física Educativa y Deportiva, como ente garante de la construcción, conservación y equipamiento de los espacios de infraestructura, gestionar ante dicho organismo que se garantice la prestación de los servicios básicos y condiciones adecuadas en las escuelas del municipio.

POSICIONAMIENTO: No aceptado - No se atiende como ASM, debido que no es competencia del municipio, por las cuales son se cuentan con las facultades para ello.

14 RECOMENDACIÓN: En el entendido que sólo se cuenta con una localidad clasificada en grado de rezago social Muy Bajo lo cual puede ser limitativo al no existir criterios específicos para la atención, se recomienda que el municipio desarrolle instrumentos de planeación más precisos, es decir, puede elaborar sus propias reglas internas de operación del FISM, cuidando el cumplimiento de los lineamientos del FAIS, para ello puede utilizarse el nivel de rezago social por AGEB, garantizando así una inversión de acuerdo a las necesidades del municipio.

POSICIONAMIENTO: Aceptado nivel medio

DOCUMENTO DE TRABAJO

Actividades: Elaborar lineamientos de Operación Interno del FISM

Área responsable: Secretaría de Desarrollo Social

Área de apoyo: Dirección de Planeación y Evaluación del Desempeño de la Contraloría Municipal.

Fecha de término: 30/07/2019

Resultados esperados: Contar con lineamientos

Productos y/o evidencias: Lineamientos

Por ciento de avance: 100%

Identificación del documento probatorio: oficio SDS-DA/923/2019

Observación: Se envió oficio SDS-DA/923/2019 dirigido a la Contraloría Municipal, en el que se solicita algunas modificaciones al procedimiento del lineamiento de Operación Interno del FISM, por lo que se encuentra en proceso de elaboración por dicho órgano de control interno.

15 RECOMENDACIÓN: Para lograr una propuesta social de combate a la pobreza estable que pueda superar los cambios de gobierno, tal como se recomendó en la evaluación del año pasado, se recomienda elaborar un plan de combate a la pobreza de mediano o largo plazo, con una política focalizada con mayor precisión para la atención de las carencias, considerando que en algunos rubros la necesidad ya es mínima.

Esto incluso contemplando los recursos que aún no se han ejercido de los ejercicios fiscales anteriores, y considerando los del próximo ejercicio fiscal, se puede disminuir significativamente las carencias sociales que el municipio establezca como prioritarias.

POSICIONAMIENTO: Aceptado nivel alto

DOCUMENTO DE TRABAJO

Actividades: En el momento legal oportuno, participar en la elaboración del Plan Municipal de Desarrollo 2019-2021, para seguir reforzando los ejes de trabajo para combatir la pobreza.

Área responsable: Secretaría de Desarrollo Social

Área de apoyo:

Fecha de término: 30/04/2019

Resultados esperados: Seguir contando con los ejes rectores necesarios.

Productos y/o evidencias: Plan Municipal de Desarrollo

Avance: 100%

Identificación del documento probatorio:

<http://portal.monterrey.gob.mx/pdf/portaln/2018/Indicadores/PMD%202019-2021.docx>

Observación: Eje II Bienestar Social y Servicios Públicos

EVALUACIÓN DE PROCESOS DE LA OPERACIÓN DEL FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL FISM PARA EL EJERCICIO FISCAL 2018

RECOMENDACIÓN: Para el año 2018 se inició con el desarrollo y documentación de los principales procedimientos que se llevan a cabo en el municipio en particular para el ejercicio de los recursos. Se recomienda continuar con el desarrollo de dichos procesos y que además se complementan con los que están pendientes o que presentan vacíos o temas que se deben profundizar o aclarar.

POSICIONAMIENTO: No aceptado - Esta actividad no se considera como ASM debido a que se relaciona con las actividades que si se atenderán como ASM en la presente evaluación. Al robustecer y/o actualizar los documentos que actualmente se encuentran expedidos. Asimismo, se lograrán documentarlos nuevos procesos que sean necesarios.

RECOMENDACIÓN: Identificar y documentar el proceso de “Seguimiento del Desempeño”, como una estrategia de evaluación interna y considerarlo dentro del PAE. De igual forma se recomienda el diseño de un software para que la información de los indicadores se digitalice en tiempo real y se generen reportes sistematizados y ya el Analista tendría que revisar niveles de cumplimiento y con base a ello generar los “Informe de avances y resultados de indicadores”.

POSICIONAMIENTO: No aceptado - Esta actividad no se considera como ASM debido a que el municipio ha realizado las actualizaciones necesarias al documentado mencionado.

Se realizan reuniones para la planeación de las obras a realizar con recursos del FISM, teniendo en cuenta los objetivos del plan de desarrollo, compromisos gubernamentales y necesidades de la población, sin embargo, esto no está documentado en el proceso de planeación.

16 RECOMENDACIÓN: Establecer una estrategia para que se documente el paso a paso para la toma de decisiones de qué obras se va a realizar teniendo en cuenta diversos criterios (presupuesto, compromisos, carencias), esto servirá como base para el desarrollo del proceso de planeación.

POSICIONAMIENTO: Aceptado aspecto interinstitucional nivel alto, acciones a implementar, para atender esta recomendación, el municipio de Monterrey mediante la Secretaría de Obras Públicas con soporte para el diseño de la documentación de la Dirección de Planeación y Evaluación del Desempeño realizarán la tarea de robustecer y/o actualizar los siguientes documentos:

1. P-SOP-01 Proyecto, Obras y/o Servicio del FISM.
2. P-SOP-POC-01 Planeación y Licitación de Obra Pública.

DOCUMENTO INSTITUCIONAL

Área coordinadora:

Dirección de Planeación y Ev. Del Desempeño (responsable del soporte para documentar).

Actividades: Robustecer los procedimientos: 1. P-SOP-01 Proyecto, Obras y/o Servicio del FISM. 2. P-SOP-POC-01 Planeación y Licitación de Obra Pública.

Área responsable: Secretaría de Obras Públicas.

Fecha de término: abr-20

Resultado esperado:

Que los documentos sean claros y óptimos para la realización de actividades de cualquier Dependencia y Entidad. Además, que puedan ser aplicables independientemente del recurso que se utilice.

Productos y/o evidencias: 1.P-SOP-01 Proyecto, Obras y/o Servicio del FISM. 2.P-SOP-POC-01 Planeación y Licitación de Obra Pública.

Por ciento de avance: 100%

Indicación del documento probatorio: 1.P-SOP-01 Proyecto, Obras y/o Servicio del FISM. 2.P-SOP-POC-01 Planeación y Licitación de Obra Pública.

Observaciones: En etapa de actualización de la documentación.

17 RECOMENDACIÓN: Desarrollar una estrategia donde se involucre a la población y a los diferentes subcomités en la supervisión de las obras que se estén realizando y que esto se identifique y plasme dentro del documento del proceso.

POSICIONAMIENTO: Aceptado aspecto interinstitucional, nivel alto; acciones a implementar - Para atender esta recomendación, la Secretaría de Obras Públicas con soporte para el diseño de la documentación de la Dirección de Planeación y Evaluación del Desempeño, será la encargada de robustecer y/o actualizar el procedimiento P-SOP-CCO-02 Ejecución, Verificación y Seguimiento de Obras.

DOCUMENTO INSTITUCIONAL

Área coordinadora: Dirección de Planeación y Ev. Del Desempeño (responsable del soporte para documentar).

Actividades: Robustecer el procedimiento P-SOP-CCO-02 Ejecución, Verificación y Seguimiento de Obras.

Área responsable: Secretaría de Obras Públicas.

Fecha de término: abr-20

Resultado esperado: Que el documento P-SOP-CCO-02 Ejecución, Verificación y Seguimiento de Obras sea claro y óptimo para la realización de actividades de cualquier

Dependencia y Entidad. Además, puede ser aplicable independientemente del recurso que se utilice.

Productos y/o evidencias: P-SOP-CCO-02 Ejecución, Verificación y Seguimiento de Obras.

Por ciento de avance: 100%

Indicación del documento probatorio: P-SOP-CCO-02 Ejecución, Verificación y Seguimiento de Obras.

Observaciones: Documento publicado en:

http://portal.monterrey.gob.mx/pdf/new/Procedimientos/ObrasPublicas/P-SOP-CCO-02_Ejecuci%C3%B3n_Verificaci%C3%B3n_y_Seguimiento_de_Obra.pdf

18 RECOMENDACIÓN: Trabajar con las áreas involucradas en la estandarización del macroproceso del FISM para la generación de obra o servicios, actualizando y unificando en un documento cada una de las etapas y procesos que involucra el ejercicio de los recursos de este fondo.

POSICIONAMIENTO: Aceptado aspecto interinstitucional, nivel alto; acciones a implementar - Para atender esta recomendación, la Dirección de Planeación y Evaluación del Desempeño como área soporte para el diseño de la documentación de procesos, realizará un macroproceso que integre las fases del proceso: 1. Asignación; 2. Planeación; 3. Ejercicio; 4. Seguimiento y Control; 5. Evaluación y Rendición de Cuentas

DOCUMENTO INSTITUCIONAL

Área coordinadora: Dirección de Planeación y Ev. Del Desempeño (responsable del soporte para documentar el macroproceso).

Actividades: Realizar un macroproceso que integre las fases del proceso: 1 asignación; 2 Planeación; 3 ejercicio; 4 Seguimiento y control; 5 Evaluación y rendición de cuentas

Área responsable: Secretaría de Obras Públicas / Tesorería Municipal

Fecha de término: mayo-20

Resultado esperado: Documentar un macroproceso que sea claro y no presente vacíos en la información, el cual, debe integrar las 5 fases del proceso.

Productos y/o evidencias: Macroproceso documentado

Por ciento de avance: N/D

Indicación del documento probatorio: N/D

Observaciones: N/D

19 RECOMENDACIÓN: Es necesario integrar y detallar en el documento del procedimiento, el paso a paso de cómo se debe hacer el seguimiento y control de la obra y qué acciones o qué hacer en caso de incumplimiento

POSICIONAMIENTO: Aceptado aspecto interinstitucional, nivel alto; acciones a implementar - Para atender esta recomendación, la Secretaría de Obras Públicas con soporte para el diseño de la documentación de la Dirección de Planeación y Evaluación del Desempeño, será la encargada de robustecer y/o actualizar el procedimiento P-SOP-CCO-02 Ejecución, Verificación y Seguimiento de Obras.

DOCUMENTO INSTITUCIONAL

Área coordinadora: Dirección de Planeación y Ev. Del Desempeño (responsable del soporte para documentar).

Actividades: Robustecer el procedimiento P-SOP-CCO-02 Ejecución, Verificación y Seguimiento de Obras

Área responsable: Secretaría de Obras Públicas

Fecha de término: abr-20

Resultado esperado: Que el documento P-SOP-CCO-02 Ejecución, Verificación y Seguimiento de Obras sea claro y óptimo para la realización de actividades de cualquier Dependencia y Entidad.

Además, que pueda ser aplicable independientemente del recurso que se utilice

Productos y/o evidencias: P-SOP-CCO-02 Ejecución, Verificación y Seguimiento de Obras

Por ciento de avance: 100%

Indicación del documento probatorio: P-SOP-CCO-02 Ejecución, Verificación y Seguimiento de Obras

Observaciones: Documento publicado en:

http://portal.monterrey.gob.mx/pdf/new/Procedimientos/ObrasPublicas/P-SOP-CCO-02_Ejecuci%C3%B3n_Verificaci%C3%B3n_y_Seguimiento_de_Obra.pdf

En los aspectos susceptibles de mejora producto de los reportes de evaluación realizados del 2015 al 2018 se han establecido posicionamientos institucionales para algunos de ellos, dejando en total 19 aspectos susceptibles de mejora que se han estado trabajando con diferentes proyectos mismos que se han terminado 18 alcanzando un 95 % de avance, en todos estos elementos se nota un gran esfuerzo por atender, clasificar y verificar dichos ASM, además de la gestión y coordinación con diferentes áreas para su materialización en forma de listados, diagnósticos, normativa o procesos mejorados en cada una de las áreas señaladas en los mismos.

Formato del Anexo 7 “Avance de las acciones para atender los aspectos susceptibles de mejora”
Avance del documento de trabajo

Nombre del Programa: FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal

Modalidad: Infraestructura Social Básica

Dependencia/Entidad: Municipio de Monterrey Nuevo León

Unidad Responsable: Dirección de Desarrollo Social y Dirección de Obras Públicas

Tipo de Evaluación: Evaluación específica del uso y destino de los recursos

Año de la Evaluación: 2015

N°	Aspectos susceptibles de mejora	Actividades	Área responsable		Resultados esperados	Productos y/o evidencia	Avance (%) en los tres últimos años						Identificación del documento probatorio	Observaciones		
			Ciclo de inicio	Fecha de término			sep-17	mar-17	sep-18	mar-18	sep-18	mar-19			sep-19	
1	El municipio podría desarrollar ejes de trabajo a mediano plazo en su Plan de Desarrollo Municipal para darle continuidad a las políticas de combate a la pobreza en el municipio.	En el momento legal oportuno, participar en la elaboración del Plan Municipal de Desarrollo 2019-2021, para seguir reforzando los ejes de trabajo para combatir la pobreza.	Secretaría de Desarrollo Social	31/10/2016	30/04/2019	Seguir contando con los ejes rectores necesarios	Plan Municipal de Desarrollo	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	100%	http://portal.monterrey.gob.mx/pdf/portalm/2018/indicadores/PMID%202019-2021.docx	La fecha de elaboración del documento de trabajo es 11 de junio del 2019

Nombre del Programa: FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal

Modalidad: Infraestructura Social Básica

Dependencia/Entidad: Municipio de Monterrey Nuevo León

Unidad Responsable: Dirección de Desarrollo Social y Dirección de Obras Públicas

Tipo de Evaluación: Evaluación específica del uso y destino de los recursos

Año de la Evaluación: 2016

N°	Aspectos susceptibles de mejora	Actividades	Área responsable		Resultados esperados	Productos y/o evidencia	Avance (%) en los tres últimos años						Identificación del documento probatorio	Observaciones	
			Ciclo de inicio	Fecha de término			sep-17	mar-17	sep-18	mar-18	sep-18	mar-19			sep-19
	Continuar con el cumplimiento en cuanto a los topes máximos permitidos por la norma para la realización de obras de urbanización y calles. Por otra				Maestros y Alumnos de Educación Básica cuenta es 2013.										24 de septiembre de 2018

1	<p>parte, y dado el buen manejo del recurso destinado a obras complementarias, se podría incrementar la inversión en áreas que afectan la pobreza multidimensional, pero que son consideradas complementarias, como es el tema de Educación, en particular en aquellas carencias asociadas a servicios básico que son competencia municipal y que, según el Censo de Escuelas 2013, tan sólo son 18 escuelas que requieren este tipo de atención (9 presentan carencia por drenaje, 8 no cuentan con baño y 1 no tiene baño ni drenaje).</p>	<p>Generar un diagnóstico actualizado de los planteles educativos.</p>	Secretaría de Desarrollo Social	31/10/2017	30/09/2018	<p>Tener información actualizada del Censo de Escuelas, I y Especial. Toda vez que la información con la que se c</p>	<p>Diagnóstico</p> <p>N/A</p> <p>N/A</p> <p>N/A</p> <p>N/A</p> <p>100%</p> <p>N/A</p> <p>N/A</p>	<p>Diagnóstico actualizado de planteles educativos.</p>	<p>La fecha de elaboración del documento de trabajo es ;</p>
2	<p>En la medida que el municipio sólo puede contribuir marginalmente a esta carencia, mediante instalación de comedores o proyectos sobre huertos, debe establecer convenios con otras instituciones (DIF, SAGARPA, Programas contra el Hambre) y buscar recursos de otros fondos incluso de programas internacionales para combatir esta carencia. Implementar estrategias que permitan la identificación de las carencias en el municipio o, como se recomendó anteriormente, que el municipio desarrolle instrumentos de planeación más precisos que permitan orientar con mayor precisión los recursos en las carencias y territorios que así lo ameriten y que pueden derivar en reglas de operación del FISM para Monterrey.</p>	<p>Generar un diagnóstico de las condiciones actuales de agua potable, alcantarillado o saneamiento en la ciudad</p>	Secretaría de Desarrollo Social / Secretaría de Obras Públicas	31/10/2017	30/09/2018	<p>Generar un listado de instituciones que trabajan este tema, para así buscar un acercamiento y trabajar en los mismos objetivos.</p>	<p>Listado</p> <p>N/A</p> <p>N/A</p> <p>N/A</p> <p>N/A</p> <p>100%</p> <p>N/A</p> <p>N/A</p>	<p>Listado de instituciones que trabajan en el tema del presente punto.</p>	<p>Incongruencia entre la recomendación y la actividad desarrollada</p>
3		<p>Elaborar un diagnóstico que ayude a focalizar las principales carencias sociales y con ello enfocar los recursos federales solicitados.</p>	Secretaría de Desarrollo Social / Secretaría de Obras Públicas	31/10/2017	31/10/2018	<p>Contar con un diagnóstico que ayude a focalizar las principales carencias sociales y con ello enfocar los recursos federales solicitados.</p>	<p>Diagnóstico</p> <p>N/A</p> <p>N/A</p> <p>N/A</p> <p>N/A</p> <p>100%</p> <p>N/A</p> <p>N/A</p>	<p>Diagnóstico que permite focalizar las carencias sociales y con ello enfocar los recursos federales, para una mejor utilización de los mismos.</p>	<p>La fecha de elaboración del documento de trabajo es 24 de septiembre de 2018</p>
4	<p>Se recomienda orientar inversión en las carencias de Agua entubada y Drenaje, cabe señalar que son una competencia municipal señalada a nivel constitucional (Artículo 115)</p>	<p>Es responsabilidad del Estado, se buscarán acercamientos. Se realizará un diagnóstico sobre la regularización sobre los terrenos</p>	Secretaría de Desarrollo Social / Servicios Públicos	31/10/2017	30/09/2018	<p>Tener el estatus actual de la red de drenajes y agua potable de la ciudad para focalizar futuras obras</p>	<p>Diagnóstico</p> <p>N/A</p> <p>N/A</p> <p>N/A</p> <p>N/A</p> <p>100%</p> <p>N/A</p> <p>N/A</p>	<p>Diagnóstico que permite focalizar las carencias sociales y con ello enfocar los recursos federales, para una mejor utilización de los mismos.</p>	<p>La fecha de elaboración del documento de trabajo es 24 de septiembre de 2018</p>
5	<p>Ante esto, urge una evaluación de procesos para establecer una reingeniería que acorte los tiempos de planeación, selección, licitación, contratación y ejecución de la obra.</p>	<p>Documentar procesos de obras.</p>	Secretaría de Obras Públicas	31/10/2017	15/09/2018	<p>Contar con un documento que establezca los procesos de planeación, selección, licitación y ejecución de la obra.</p>	<p>Diagnóstico</p> <p>N/A</p> <p>N/A</p> <p>N/A</p> <p>100%</p> <p>N/A</p> <p>N/A</p>	<p>Procedimiento "P-SOP-01 Proyecto, Obra y/o Servicio del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal".</p>	<p>La fecha de elaboración del documento de trabajo es 24 de septiembre de 2018</p>

6	<p>Llevar adelante una campaña de erradicación de carencias de servicios básicos para todas las escuelas de educación básica, priorizando los recursos por obras complementarias del FISM en este tipo, que a 2013 son sólo 19 escuelas. (en el documento de trabajo dice 18 escuelas)</p> <p>De los recursos del FISM como obras complementarias se puede invertir en temas como bardas perimetrales, esto cuidando no sobrepasar el tope máximo establecido en los lineamientos.</p>	<p>Programar visitas a los 18 planteles con carencias de servicios básicos</p>	<p>Secretaría de Desarrollo Social</p>	<p>31/10/2017</p>	<p>30/09/2018</p>	<p>Tener información actualizada del Censo de Escuelas, Maestros y Docentes de los planteles educativos. Toda vez que la información con la que se cuenta es 2013.</p>	<p>Diagnóstico</p> <p>N/A</p> <p>N/A</p> <p>N/A</p> <p>N/A</p> <p>100%</p> <p>N/A</p> <p>N/A</p>	<p>Diagnóstico actualizado de planteles educativos.</p>	<p>La fecha de elaboración del documento de trabajo es 24 de septiembre de 2018</p>
7	<p>Cabe señalar que en esta condición se encuentran 56 escuelas.</p> <p>Otra opción es gestionar recursos de otros ámbitos de gobierno que permitan resolver los problemas de infraestructura en las escuelas de educación básica, como podría ser el INIFED, en un esquema de "Par y Par" ampliando así los recursos.</p>	<p>Generar un diagnóstico actualizado de los planteles educativos.</p>	<p>Secretaría de Desarrollo Social</p>	<p>31/10/2017</p>	<p>30/09/2018</p>	<p>Tener información actualizada del Censo de Escuelas, Maestros y Docentes de los planteles educativos. Toda vez que la información con la que se cuenta es 2013.</p>	<p>Diagnóstico</p> <p>N/A</p> <p>N/A</p> <p>N/A</p> <p>N/A</p> <p>100%</p> <p>N/A</p> <p>N/A</p>	<p>Diagnóstico actualizado de planteles educativos.</p>	<p>La fecha de elaboración del documento de trabajo es 24 de septiembre de 2018</p>
8	<p>Realizar un catálogo de Fondos y programas de apoyo a la infraestructura educativa que le permita al municipio identificarlos y gestionar recursos o convenios para el abatimiento de las carencias por infraestructura en las escuelas. Si con ello el municipio atiende las 18 escuelas con carencia en servicios básicos y las 56 escuelas sin barda perimetral, podría generar resultados muy significativos como es la "erradicación total" de las carencias de servicios básicos en el municipio de Monterrey, con ello reflejaría el nivel de desarrollo tan importante del municipio y también contribuiría a disminuir la desigualdad social. Con respecto a las bardas perimetrales, podría asociarse a la política municipal de seguridad pública, en particular al programa escuela segura, abonando a la erradicación total de escuelas con carencia de bardas</p>	<p>Elaborar un catálogo de fondos que ayuden al abatimiento de carencias de infraestructura en los planteles educativos</p>	<p>Secretaría de Desarrollo Social</p>	<p>31/10/2017</p>	<p>30/09/2018</p>	<p>Concentrar en un documento, los fondos similares o complementarios para una mejor gestión del recurso.</p>	<p>Catálogo interno de fondos</p> <p>N/A</p> <p>N/A</p> <p>N/A</p> <p>N/A</p> <p>100%</p> <p>N/A</p> <p>N/A</p>	<p>Diagnóstico actualizado de planteles educativos.</p>	<p>En el caso de uso del documento probatorio para este caso, debería ser un documento en donde se puedan visualizar los diferentes tipos de fondos y sus características</p>

9	<p>Se recomienda que el municipio desarrolle instrumentos de planeación más precisos, es decir, puede elaborar sus propias reglas internas de operación del FISM, cuidando del cumplimiento de los lineamientos del FAIS, en el entendido que sólo se cuenta con una localidad clasificada en grado de rezago social Muy Bajo. Puede utilizarse el nivel de rezago social por AGEB para focalizar con más precisión. Esto permitiría orientar con mayor asertividad los recursos en las carencias y territorios que así lo ameriten y con ello mejorar el impacto de incidencia de los recursos en la pobreza y el rezago social. El municipio puede usar el mismo espíritu de los lineamientos, contemplando la inversión, además de en las ZAP, en las AGEB con los dos mayores grados de rezago social.</p>	<p>Realizar lineamientos internos de operación de FISM.</p>	<p>Secretaría de Desarrollo Social / Dirección de Planeación y Evaluación del Desempeño de la Contraloría Municipal / Tesorería Municipal / Secretaría de Obras Públicas</p>	<p>31/10/2017</p>	<p>30/09/2018</p>	<p>Contar con documento rector, que ayude a tener una mejor planeación y ejecución del fondo.</p>	<p>Lineamiento</p> <p>N/A</p> <p>N/A</p> <p>N/A</p> <p>N/A</p> <p>100%</p> <p>N/A</p> <p>N/A</p>	<p>Documento rector y solicitud de lineamiento.</p>	<p>La fecha de elaboración del documento de trabajo es 24 de septiembre de 2018</p>
10	<p>Elaborar un plan de combate a la pobreza de mediano plazo, que incluso contemple los recursos que aún no se han utilizado de los ejercicios fiscales 2016 y 2017, y considere los recursos para el año fiscal 2018. Ello, más una estrategia de convenios, puede llevar a destinar más de 250 millones de pesos para obras que disminuyan el rezago social, con lo que se puede disminuir significativamente las carencias sociales que el municipio establezca como prioritarias.</p>	<p>Elaborar un diagnóstico que ayude a focalizar los principales carencias sociales y con ello enfocar los recursos federales solicitados.</p>	<p>Secretaría de Desarrollo Social / Secretaría de Obras Públicas</p>	<p>31/10/2017</p>	<p>30/10/2018</p>	<p>Contar con un diagnóstico que ayude a focalizar las principales carencias sociales y con ello enfocar los recursos federales solicitados.</p>	<p>Diagnóstico</p> <p>N/A</p> <p>N/A</p> <p>N/A</p> <p>N/A</p> <p>100%</p> <p>N/A</p> <p>N/A</p>	<p>Diagnóstico que permite focalizar las carencias sociales y con ello enfocar los recursos federales para una mejor utilización de los mismos.</p>	

Nombre del Programa: FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal

Modalidad: Infraestructura Social Básica

Dependencia/Entidad: Municipio de Monterrey Nuevo León

Unidad Responsable: Dirección de Desarrollo Social y Dirección de Obras Públicas

Tipo de Evaluación: Evaluación específica del uso y destino de los recursos

Año de la Evaluación: 2017

N°	Aspectos susceptibles de mejora	Actividades	Área responsable	Ciclo de copromiso del ASM		Resultados esperados	Productos y/o evidencia	Avance (%) en los tres últimos años						Identificación del documento probatorio	Observaciones	
				Fecha de término	Fecha de término			sep-17	mar-17	sep-18	mar-18	sep-18	mar-19			sep-19
1	En el entendido que sólo se cuenta con una localidad clasificada en grado de rezago social Muy Bajo lo cual puede ser limitativo al no existir criterios específicos para la atención, se recomienda que el municipio desarrolle instrumentos de planeación más precisos, es decir, puede elaborar sus propias reglas internas de operación del FISM, cuidando el cumplimiento de los lineamientos del FAIS, para ello puede utilizarse el nivel de rezago social por AGEB, garantizando así una inversión de acuerdo a las necesidades del municipio.	Elaborar lineamientos de Operación Interno del FISM	Dirección de Planeación y Evaluación del Desempeño de la Contraloría Municipal.	31/10/2018	30/07/2019	Contar con lineamientos	Lineamientos	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	100%	oficio SDS-DA/923/2/ 2019	En proceso de elaboración por la Contraloría Municipal

2	<p>Para lograr una propuesta social de combate a la pobreza estable que pueda superar los cambios de gobierno, tal como se recomendó en la evaluación del año pasado, se recomienda elaborar un plan de combate a la pobreza de mediano o largo plazo, con una política focalizada con mayor precisión para la atención de las carencias, considerando que en algunos rubros la necesidad ya es mínima. Esto incluso contemplando los recursos que aún no se han ejercido de los ejercicios fiscales anteriores, y considerando los del próximo ejercicio fiscal, se puede disminuir significativamente las carencias sociales que el municipio establezca como prioritarias.</p>	<p>En el momento legal oportuno, participar en la elaboración del Plan Municipal de Desarrollo 2019-2021, para seguir reforzando los ejes de trabajo para combatir la pobreza.</p>	Secretaría de Desarrollo Social	31/10/2018	30/04/2019	Seguir contando con los ejes rectores necesarios.	Plan Municipal de Desarrollo	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	100%	http://portal.monterrey.gob.mx/pdf/portain/2018/indicadores/PMD%202019-2021.docx	Eje II Bienestar Social y Servicios Públicos
---	---	--	---------------------------------	------------	------------	---	------------------------------	-----	-----	-----	-----	-----	-----	------	---	--

Avance del Documento Institucional

Nombre del Programa: FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal

Modalidad: Infraestructura Social Básica

Dependencia/Entidad: Municipio de Monterrey Nuevo León

Unidad Responsable: Dirección de Desarrollo Social y Dirección de Obras Públicas

Tipo de Evaluación: Evaluación de procesos

Año de la Evaluación: 2018

Nº	Aspectos susceptibles de mejora	Área coordinadora	Acciones a emprender	Área responsable		Resultados esperados	Productos y/o evidencia	Avance (%) en los tres últimos años					Identificación del	Observaciones		
				Ciclo de inicio	Fecha de término			sep-17	mar-18	sep-18	mar-19	sep-19			mar-20	sep-20
1	Establecer una estrategia para que se documente el paso a paso para la toma de decisiones de que obras se va a realizar teniendo en cuenta diversos criterios (presupuesto, compromisos, carencias), esto servirá como base para el desarrollo del proceso de planeación.	Dirección de Planeación y Ev. Del Desempeño (responsable del soporte para documentar)	Robustecer los procedimientos: 1. P-SOP-01 Proyecto, Obras y/o Servicio del FISM. 2. P-SOP-POC-01 Planeación y Licitación de Obra Pública	Secretaría de Obras Públicas.	marz-20	abr-20	Que los documentos sean claros y óptimos para la realización de actividades de cualquier Dependencia y Entidad. Además, que puedan ser aplicables independientemente del recurso que se utilice.	1.P-SOP-01 Proyecto, Obras y/o Servicio del FISM. 2.P-SOP-POC-01 Planeación y Licitación de Obra Pública.	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	100%	N/A	En etapa de actualización de la documentación
2	Desarrollar una estrategia donde se involucre a la población y a los diferentes subcomités en la supervisión de las obras que se estén realizando y que esto se identifique y plasme dentro del documento del proceso.	Dirección de Planeación y Ev. Del Desempeño (responsable del soporte para documentar)	Robustecer los procedimientos: P-SOP-02 Ejecución, Verificación y Seguimiento de Obras	Secretaría de Obras Públicas.	marz-20	abr-20	Que el documento P-SOP-CCO-02 Ejecución, Verificación y Seguimiento de Obras sea claro y óptimo para la realización de actividades de cualquier Dependencia y Entidad. Además, que pueda ser aplicable independientemente del recurso que se utilice.	P-SOP-CCO-02 Ejecución, Verificación y Seguimiento de Obras.	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	100%	N/A	Documento publicado en: http://portal.monterrey.gob.mx/pdf/new/Procedimientos/ObrasPublicas/P-SOP-CCO-02_Ejecuic%C3%B3n_Verificac%C3%B3n_y_Seguimiento_de_Obra.pdf

El municipio de Monterrey ha tomado en cuenta los Aspectos Susceptibles de Mejora que han surgido de las diferentes evaluaciones del fondo FISM en el 2015, 2016, 2017 y 2018, mismas que han mejorado documentos, procesos o elementos normativos que se utilizan para la aplicación del fondo, los resultados de estos ASM y algunas recomendaciones adicionales se presentan en el anexo 8.

Anexo 8 “Resultado de las acciones para atender los aspectos susceptibles de mejora”

Documento:	De trabajo
Tipo de evaluación:	Específica del uso y destino de los recursos 2015
ASM:	El municipio podría desarrollar ejes de trabajo a mediano plazo en su Plan de Desarrollo Municipal para darle continuidad a las políticas de combate a la pobreza en el municipio.
Resultados:	Creación de un eje rector de Bienestar Social y Servicios Públicos en el Plan Municipal de Desarrollo
Comentarios:	Los resultados coinciden con los elementos esperados establecidos como recomendación y su actividad correspondiente, además el Plan Municipal de Desarrollo 2019 - 2021 cuenta con un diagnóstico de la situación poblacional en donde analiza entre otros aspectos los puntos focales del FISM, a saber, la población en pobreza y marginación que habita en el municipio.

Documento:	De trabajo
Tipo de evaluación:	Específica del uso y destino de los recursos 2016
ASM:	Continuar con el cumplimiento en cuanto a los topes máximos permitidos por la norma para la realización de obras de urbanización y calles. Por otra parte, y dado el buen manejo del recurso destinado a obras complementarias, se podría incrementar la inversión en áreas que afectan la pobreza multidimensional, pero que son consideradas complementarias, como es el tema de Educación, en particular en aquellas carencias asociadas a servicios básico que son competencia municipal y que, según el Censo de Escuelas 2013, tan sólo son 18 escuelas que requieren este tipo de atención (9 presentan carencia por drenaje, 8 no cuentan con baño y 1 no tiene baño ni drenaje).
Resultados:	Diagnóstico actualizado de planteles educativos.
Comentarios:	Los resultados coinciden con los elementos esperados establecidos como recomendación y su actividad correspondiente, y en fechas posteriores se incluyeron fondos para este tipo de problema en las escuelas.

Documento:	De trabajo
Tipo de evaluación:	Específica del uso y destino de los recursos 2016
ASM:	En la medida que el municipio sólo puede contribuir marginalmente a esta carencia, mediante la instalación de comedores o proyectos sobre huertos, debe establecer convenios con otras instituciones (DIF, SAGARPA,

	Programas contra el Hambre) y buscar recursos de otros fondos incluso de programas internacionales para combatir esta carencia.
Resultados:	Listado de instituciones que trabajan en el tema del presente punto.
Comentarios:	Los resultados no coinciden con los elementos esperados establecidos como recomendación ya que la actividad programada difiere del tema de la recomendación, mientras se está recomendando contribuir marginalmente a la instalación de comedores o proyectos sobre huertos, en la acción se menciona un diagnóstico de las condiciones actuales de agua potable, alcantarillado y saneamiento en la ciudad, por lo que sería conveniente retomar la recomendación y de acuerdo al diagnóstico actual de necesidades apremiantes se pueda programar una actividad para el mismo.

Documento:	De trabajo
Tipo de evaluación:	Específica del uso y destino de los recursos 2016
ASM:	Implementar estrategias que permitan la identificación de las carencias en el municipio o, como se recomendó anteriormente, que el municipio desarrolle instrumentos de planeación más precisos que permitan orientar con mayor precisión los recursos en las carencias y territorios que así lo ameriten y que pueden derivar en reglas de operación del FISM para Monterrey.
Resultados:	Diagnóstico que permite focalizar las carencias sociales y con ello enfocar los recursos federales para una mejor utilización de los mismos.
Comentarios:	Los resultados coinciden con los elementos esperados establecidos como recomendación y su actividad correspondiente, de acuerdo a los documentos de soporte que se han estado revisando, el diagnóstico establecido para identificar las carencias sociales en el municipio se encuentra establecido principalmente en el Plan Municipal de Desarrollo 2019 - 2021 que es un documento de mediano plazo, pero además en el Programa de Desarrollo Social 2019-2021, lo cual deja un precedente normativo para la ejecución del mismo, no obstante el aspecto de la definición específica de los territorios en donde se encuentran las necesidades apremiantes de los ciudadanos, es un tema pendiente a considerar, toda vez que la ubicación territorial de la población objetivo puede mejorar en mucho la planeación para la focalización de los recursos del fondo.

Documento:	De trabajo
Tipo de evaluación:	Específica del uso y destino de los recursos 2016

ASM:	Se recomienda orientar inversión en las carencias de Agua entubada y Drenaje, cabe señalar que son una competencia municipal señalada a nivel constitucional (Artículo 115)
Resultados:	Inventario de colonias con rezago de infraestructura.
Comentarios:	Los resultados coinciden con los elementos esperados establecidos como recomendación y su actividad correspondiente, la justificación de solo trabajar con el diagnóstico de viviendas en donde no existe agua entubada o drenaje es que ese servicio lo proporciona el Estado, no obstante la problemática de los ciudadanos se encuentra en el municipio y el elemento del que se está hablando es el aspecto principal para la vida y la salud de las personas, de tal forma que esta recomendación sería conveniente ampliar su actividad para tratar ayudar de alguna forma a la población afectada.

Documento:	De trabajo
Tipo de evaluación:	Específica del uso y destino de los recursos 2016
ASM:	Ante esto, apremia una evaluación de procesos para establecer una reingeniería que acorte los tiempos de planeación, selección, licitación, contratación y ejecución de la obra.
Resultados:	Procedimiento "P-SOP-01 Proyecto, Obra y/o Servicio del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal".
Comentarios:	Los resultados coinciden con los elementos esperados establecidos como recomendación y su actividad correspondiente, en donde de acuerdo a los documentos mostrados, ya se cuentan con procesos documentados, además una de las evaluaciones que se programaron para este fondo tiene que ver con procesos.

Documento:	De trabajo
Tipo de evaluación:	Específica del uso y destino de los recursos 2016
ASM:	Llevar adelante una campaña de erradicación de carencias de servicios básicos para todas las escuelas de educación básica, priorizando los recursos por obras complementarias del FISM en este tipo, que a 2013 son sólo 18 escuelas.
Resultados:	Diagnóstico actualizado de planteles educativos.
Comentarios:	Los resultados coinciden con los elementos esperados establecidos como recomendación y su actividad correspondiente, sería conveniente actualizar dicho diagnóstico para poder determinar si a la fecha se ha podido erradicar las carencias señaladas en la recomendación.

Documento:	De trabajo
Tipo de evaluación:	Específica del uso y destino de los recursos 2016
ASM:	De los recursos del FISM como obras complementarias se puede invertir en temas como bardas perimetrales, esto cuidando no sobrepasar el tope máximo establecido en los lineamientos. Cabe señalar que en esta condición se encuentran 56 escuelas. Otra opción es gestionar recursos de otros ámbitos de gobierno que permitan resolver los problemas de infraestructura en las escuelas de educación básica, como podría ser el INIFED, en un esquema de “Par y Par” ampliando así los recursos.
Resultados:	Diagnóstico actualizado de planteles educativos.
Comentarios:	Los resultados coinciden con los elementos esperados establecidos como recomendación y su actividad correspondiente, sería conveniente actualizar dicho diagnóstico para poder determinar si a la fecha se ha podido resolver la recomendación señalada.

Documento:	De trabajo
Tipo de evaluación:	Específica del uso y destino de los recursos 2016
ASM:	Realizar un catálogo de Fondos y programas de apoyo a la infraestructura educativa que le permita al municipio identificarlos y gestionar recursos o convenios para el abatimiento de las carencias por infraestructura en las escuelas. Si con ello el municipio atiende las 18 escuelas con carencia en servicios básicos y las 56 escuelas sin barda perimetral, podría generar resultados muy significativos como es la “erradicación total” de las carencias de servicios básicos en el municipio de Monterrey, con ello reflejaba el nivel de desarrollo tan importante del municipio y también contribuiría a disminuir la desigualdad social. Con respecto a las bardas perimetrales, podría asociarse a la política municipal de seguridad pública, en particular al programa escuela segura, abonando a la erradicación total de escuelas con carencia de bardas
Resultados:	Diagnóstico actualizado de planteles educativos.
Comentarios:	Los resultados no coinciden con los elementos esperados establecidos como recomendación y su actividad correspondiente, en la actividad programada mencionan la elaboración de un catálogo de fondos que ayuden al abatimiento de las carencias de infraestructura en los planteles educativos, mientras que en los resultados mencionan la elaboración del diagnóstico actualizado de planteles educativos, el Aspecto Susceptible de Mejora señalado por el evaluador, es factible y puede resultar en un

	catalizador que acelere el proceso de mitigación de la problemática social que se está atendiendo con los recursos de este fondo.
--	---

Documento:	De trabajo
Tipo de evaluación:	Específica del uso y destino de los recursos 2016
ASM:	Se recomienda que el municipio desarrolle instrumentos de planeación más precisos, es decir, puede elaborar sus propias reglas internas de operación del FISM, cuidando del cumplimiento de los lineamientos del FAIS, en el entendido que sólo se cuenta con una localidad clasificada en grado de rezago social Muy Bajo. Puede utilizarse el nivel de rezago social por AGEB para focalizar con más precisión. Esto permitiría orientar con mayor asertividad los recursos en las carencias y territorios que así lo ameriten y con ello mejorar el impacto de incidencia de los recursos en la pobreza y el rezago social. El municipio puede usar el mismo espíritu de los lineamientos, contemplando la inversión, además de en las ZAP, en las AGEB con los dos mayores grados de rezago social.
Resultados:	Documento rector y solicitud de lineamiento
Comentarios:	Los resultados coinciden con los elementos esperados establecidos como recomendación y su actividad correspondiente, en documentos posteriores se puede apreciar cómo dichos lineamientos están en su proceso de gestión, tomando como base el documento rector señalado.

Documento:	De trabajo
Tipo de evaluación:	Específica del uso y destino de los recursos 2016
ASM:	Elaborar un plan de combate a la pobreza de mediano plazo, que incluso contemple los recursos que aún no se han utilizado de los ejercicios fiscales 2016 y 2017, y considere los recursos para el año fiscal 2018. Ello, más una estrategia de convenios, puede llevar a destinar más de 250 millones de pesos para obras que disminuyan el rezago social, con lo que se puede disminuir significativamente las carencias sociales que el municipio establezca como prioritarias.
Resultados:	Documento rector y solicitud de lineamiento
Comentarios:	Los resultados coinciden con los elementos esperados establecidos como recomendación y su actividad correspondiente, en documentos posteriores se puede apreciar cómo dichos recursos fueron programados en áreas autorizadas por la delegación de Bienestar Social.

Documento:	De trabajo
Tipo de evaluación:	Específica del uso y destino de los recursos 2016
ASM:	El municipio podría desarrollar ejes de trabajo a mediano plazo en su Plan de Desarrollo Municipal para darle continuidad a las políticas de combate a la pobreza en el municipio.
Resultados:	Contar con un diagnóstico que ayude a focalizar las principales carencias sociales y con ello enfocar los recursos federales solicitados
Comentarios:	Los resultados coinciden con los elementos esperados establecidos como recomendación, no obstante faltaría clarificar la redacción debido a que se entienden conceptos diferentes, lo anterior debido a que mientras la recomendación mencionaba el desarrollo de ejes de trabajo a mediano plazo en su Plan de Desarrollo Municipal, tanto la actividad como el resultado programado hablan de un diagnóstico para el enfoque de los recursos federales solicitados

Documento:	De trabajo
Tipo de evaluación:	Específica del uso y destino de los recursos 2016
ASM:	Desarrollar un plan interno de combate a la pobreza con el uso de los recursos de 2018 e incluso de los que no se han ejercido, esto implica: - La reingeniería de procesos para poder ejercer en el próximo año fiscal no sólo los recursos de ese periodo sino también aquellos que se tengan de periodos anteriores. - Validar normativamente, con la SEDESOL, el plan de combate a la pobreza, para que tenga viabilidad jurídico-normativa la aplicación de los recursos del FISM en el año 2018 que aún no se han ejercido y con ello evitar que dichos recursos tengan que ser reintegrados y se desaproveche su uso en el combate a la pobreza.
Resultados:	Contar con un diagnóstico que ayude a focalizar las principales carencias sociales y con ello enfocar los recursos federales solicitados
Comentarios:	Los resultados coinciden con los elementos esperados establecidos como recomendación, no obstante faltaría clarificar la redacción debido a que se entienden conceptos diferentes, lo anterior debido a que mientras la recomendación mencionaba el desarrollo de un plan interno de combate a la pobreza con el uso de los recursos del 2018 y recursos no ejercidos, tanto la actividad como el resultado programado hablan de un diagnóstico para el enfoque de los recursos federales solicitados

Documento:	De trabajo
Tipo de evaluación:	Específica del uso y destino de los recursos 2017
ASM:	En el entendido que sólo se cuenta con una localidad clasificada en grado de rezago social Muy Bajo lo cual puede ser limitativo al no existir criterios específicos para la atención, se recomienda que el municipio desarrolle instrumentos de planeación más precisos, es decir, puede elaborar sus propias reglas internas de operación del FISM, cuidando el cumplimiento de los lineamientos del FAIS, para ello puede utilizarse el nivel de rezago social por AGEB, garantizando así una inversión de acuerdo a las necesidades del municipio.
Resultados:	oficio SDS-DA/923/2019
Comentarios:	Los resultados coinciden con los elementos esperados establecidos como recomendación y su actividad correspondiente, los lineamientos señalados se encuentran en proceso de gestión para su elaboración por la Contraloría Municipal.

Documento:	De trabajo
Tipo de evaluación:	Específica del uso y destino de los recursos 2017
ASM:	Para lograr una propuesta social de combate a la pobreza estable que pueda superar los cambios de gobierno, tal como se recomendó en la evaluación del año pasado, se recomienda elaborar un plan de combate a la pobreza de mediano o largo plazo, con una política focalizada con mayor precisión para la atención de las carencias, considerando que en algunos rubros la necesidad ya es mínima. Esto incluso contemplando los recursos que aún no se han ejercido de los ejercicios fiscales anteriores, y considerando los del próximo ejercicio fiscal, se puede disminuir significativamente las carencias sociales que el municipio establezca como prioritarias.
Resultados:	Plan Municipal de Desarrollo con el eje de Bienestar Social y Servicios Públicos
Comentarios:	Los resultados coinciden con los elementos esperados establecidos como recomendación y su actividad correspondiente, en Plan Municipal de Desarrollo ya cuenta con el eje correspondiente para la atención de aspectos de Bienestar Social, no obstante tanto los objetivos como las líneas de acción de dicho Plan Municipal, dejan de lado el propósito fundamental del FISM señalado en sus lineamientos, por lo tanto sería conveniente el ajuste a la planeación estratégica en al menos uno de sus rubros para que estuviese alineada a los objetivos del FAIS.

Documento:	Interinstitucional
Tipo de evaluación:	De Procesos de la Operación del Fondo FISM 2018
ASM:	Establecer una estrategia para que se documente el paso a paso para la toma de decisiones de qué obras se va a realizar teniendo en cuenta diversos criterios (presupuesto, compromisos, carencias), esto servirá como base para el desarrollo del proceso de planeación.
Resultados:	Documentos 1.P-SOP-01 Proyecto, Obras y/o Servicio del FISM. 2.P-SOP-POC-01 Planeación y Licitación, robustecidos.
Comentarios:	Los resultados coinciden con los elementos esperados establecidos como recomendación y su actividad correspondiente, los documentos señalados contemplan la documentación de los procesos de obras públicas.

Documento:	Interinstitucional
Tipo de evaluación:	De Procesos de la Operación del Fondo FISM 2018
ASM:	Desarrollar una estrategia donde se involucre a la población y a los diferentes subcomités en la supervisión de las obras que se estén realizando y que esto se identifique y plasme dentro del documento del proceso
Resultados:	Documento P-SOP-CCO-02 Ejecución, Verificación y Seguimiento de Obras Públicas, robustecido.
Comentarios:	Los resultados coinciden con los elementos esperados establecidos como recomendación y su actividad correspondiente, el documento señalado contempla la supervisión de las obras a través de un Comité Ciudadano.

Documento:	Interinstitucional
Tipo de evaluación:	De Procesos de la Operación del Fondo FISM 2018
ASM:	Trabajar con las áreas involucradas en la estandarización del macroproceso del FISM para la generación de obra o servicios, actualizando y unificando en un documento cada una de las etapas y procesos que involucra el ejercicio de los recursos de este fondo.
Resultados:	Documentar un macroproceso que sea claro y no presente vacíos en la información, el cual, debe integrar las 5 fases del proceso.
Comentarios:	Los resultados coinciden con los elementos esperados establecidos como recomendación y su actividad correspondiente.

Documento:	Interinstitucional
Tipo de evaluación:	De Procesos de la Operación del Fondo FISM 2018
ASM:	Es necesario integrar y detallar en el documento del procedimiento, el paso a paso de cómo se debe hacer el seguimiento y control de la obra y qué acciones o qué hacer en caso de incumplimiento

Resultados:	Que el documento P-SOP-CCO-02 Ejecución, Verificación y Seguimiento de Obras sea claro y óptimo para la realización de actividades de cualquier Dependencia y Entidad. Además, que pueda ser aplicable independientemente del recurso que se utilice
Comentarios:	Los resultados coinciden con los elementos esperados establecidos como recomendación y su actividad correspondiente.

En general el municipio de Monterrey ha estado justificando apropiadamente los Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM) que no han sido atendidos, no obstante, existen algunas recomendaciones que tienen que ver con el propósito directo del programa las cuales sería conveniente una reconsideración, el análisis de estos elementos se puede observar en el anexo 9.

Anexo 9 “Análisis de recomendaciones no atendidas derivadas de evaluaciones externas”

Documento:	De trabajo
Tipo de evaluación:	Específica del uso y destino de los recursos 2015
ASM:	Continuar con la adecuada focalización de la inversión de los recursos según establecen los lineamientos del FAIS tanto en destino como uso de los recursos.
Justificación:	No se atiende como ASM, debido a que ya se realiza una adecuada focalización de la inversión de los recursos por el buen seguimiento de los lineamientos del FAIS.
Comentarios:	En el caso concreto de la ASM, el evaluador dentro de su sugerencia, define un elemento de focalización importante que debe ser sostenido de alguna forma, la intención y el objetivo de cada revisión y aspecto de mejora es determinar lo que se está haciendo bien y buscar la manera de documentarlo, sistematizarlo y reglamentarlo para asegurar su permanencia, revisión y actualización y formular un ciclo de mejora, en el caso concreto de este ASM, sería de mucho beneficio una revisión de estos aspectos al programa.

Documento:	De trabajo
Tipo de evaluación:	Específica del uso y destino de los recursos 2015
ASM:	Continuar con el cumplimiento normativo referente al monto mínimo exigido por la norma para la realización de obras de incidencia directa en la reducción de la pobreza multidimensional.
Justificación:	No se atiende como ASM, debido al correcto cumplimiento normativo referente al monto mínimo exigido por la norma para la realización de obras de incidencia directa en la reducción de la pobreza multidimensional.
Comentarios:	Como se ha estado comentando en el análisis de estas recomendaciones no atendidas , la intención y el objetivo de cada revisión y aspecto de mejora es determinar lo que se está haciendo bien y buscar la manera de documentarlo, sistematizarlo y reglamentarlo para asegurar su permanencia, revisión y actualización y formular un ciclo de mejora, un aspecto importante en la actualidad para este ASM, sería determinar si los criterios que se aplicaron en el 2015, son los mismos que se están aplicando para los años subsiguientes.

Documento:	De trabajo
Tipo de evaluación:	Específica del uso y destino de los recursos 2015
ASM:	Continuar con el cumplimiento normativo en cuanto a los topes máximos permitidos por la norma para la realización de obras de urbanización y calles.
Justificación:	No se atiende como ASM, debido al correcto cumplimiento normativo en cuanto a los topes máximos permitidos por la norma para la realización de obras de urbanización y calles.
Comentarios:	Como se ha estado comentando en el análisis de estas recomendaciones no atendidas, la intención y el objetivo de cada revisión y aspecto de mejora es determinar lo que se está haciendo bien y buscar la manera de documentarlo, sistematizarlo y reglamentarlo para asegurar su permanencia, revisión y actualización y formular un ciclo de mejora, un aspecto importante en la actualidad para este ASM, sería determinar si los criterios que se aplicaron en el 2015 para este ASM, son los mismos que se están aplicando para los años subsiguientes.

Documento:	De trabajo
Tipo de evaluación:	Específica del uso y destino de los recursos 2015
ASM:	Continuar con la programación de obras que inciden en la reducción de las carencias en el municipio identificando puntualmente la necesidad y brindando la atención, para continuar con la reducción de la masa carencial

	del municipio, tal como se ha venido haciendo con los apoyos para la construcción de cuartos dormitorio.
Justificación:	No se atiende como ASM, debido a que se venido haciendo la programación de obras que inciden la reducción de las carencias en el municipio identificando puntualmente las necesidades y brindando apoyo.
Comentarios:	En este ASM el evaluador identifica una buena práctica y determina que debe ser atendida para asegurar su permanencia, este punto focal que toca el evaluador tiene que ver con el propósito por el cual se estableció este fondo a nivel federal. Un buen ejercicio para este ASM, sería determinar si los criterios que se aplicaron en el 2015 referente a este ASM, son los mismos que se están aplicando para los años subsiguientes.

Documento:	De trabajo
Tipo de evaluación:	Específica del uso y destino de los recursos 2015
ASM:	Se recomienda que, con base a los resultados obtenidos en esta evaluación, el municipio re plantee una estrategia para el uso de los recursos del FISM que permita identificar las zonas y tipos de carencias que se presentan.
Justificación:	No se atiende como ASM, debido a que ya se elaboró un diagnóstico de pobreza en el cual se identifican las carencias y las zonas de atención prioritarias del municipio de Monterrey
Comentarios:	En el caso particular de este ASM el evaluador deja ver en el planteamiento de la recomendación que tiene conocimiento de las herramientas que el municipio ha estado utilizando para la identificación de las zonas y tipos de carencias en el municipio y manifiesta un replanteamiento de las mismas a partir de los resultados que se han estado obteniendo en esa evaluación, es decir, que con una revisión y replanteamiento de las estrategias se pueden obtener mejoras en la aplicación del fondo.

Documento:	De trabajo
Tipo de evaluación:	Específica del uso y destino de los recursos 2015
ASM:	Focalizando la inversión en cuanto al destino, primero en AGEB's declaradas ZAP según declaratoria de cada año, atendiendo al mayor número posibles de estas, y en aquellas zonas en las que se identificó carencia. Así, como focalizando la inversión según el tipo de carencias, atendiendo las necesidades en servicios básicos como es el caso de drenaje y sanitarios, piso firme, muros y la falta de chimenea cuando se cocina con leña o carbón, en las cuales no se programaron recursos.
Justificación:	No se atiende como ASM, debido a que ya están identificadas las zonas, las carencias y se lleva a cabo una adecuada focalización y utilización del recurso.

Comentarios:	Este aspecto es un punto fundamental para determinar si estamos llegando realmente a la población objetivo definida por los lineamientos del FAIS, sobre todo porque en esta recomendación se habla del beneficio a casas individuales en esa situación.
---------------------	--

Documento:	De trabajo
Tipo de evaluación:	Específica del uso y destino de los recursos 2015
ASM:	Implementar estrategias que permitan la identificación de las carencias en el municipio o que se desarrollen instrumentos de planeación más precisos que permitan orientar con mayor precisión los recursos en las carencias y territorios que así lo ameriten y que pueden derivar en reglas de operación del FISM para Monterrey, cuidando el cumplimiento de los lineamientos del FAIS, en el entendido que sólo se cuenta con una localidad clasificada en grado de rezago social Muy Bajo o bien, puede utilizarse el nivel de rezago social por AGEB para focalizar con más precisión.
Justificación:	No se atiende como ASM, debido a que ya están identificadas las zonas, las carencias y se lleva a cabo una adecuada focalización y utilización del recurso.
Comentarios:	Esta recomendación es semejante a una que en su momento si se tomó en cuenta, y tiene que ver con la elaboración de los lineamientos del FISM para el municipio, de tal manera que este es una recomendación sustantiva que se tiene que tomar en cuenta.

Documento:	De trabajo
Tipo de evaluación:	Específica del uso y destino de los recursos 2015
ASM:	Se recomienda la implementación de un programa de erradicación de servicios básicos en las escuelas, generando sinergias con programas como el Programa de Escuelas de Calidad o bien con el Instituto Constructor de Infraestructura Física Educativa y Deportiva de Nuevo León, la cual se encarga de la construcción, conservación y equipamiento de los inmuebles educativos.
Justificación:	No se atiende como ASM, debido a que ya se elaboró un diagnóstico de las escuelas en el cual se identifican las carencias, así mismo existen instancias distintas a las municipales que son las facultadas para ello.
Comentarios:	De acuerdo con la justificación.

Documento:	De trabajo
Tipo de evaluación:	Específica del uso y destino de los recursos 2016
ASM:	Continuar con la adecuada focalización de la inversión de los recursos según establecen los lineamientos del FAIS tanto en destino como uso de los recursos.

Justificación:	En el 2017 se utilizaron los recursos adecuadamente y se cumplieron con las disposiciones establecidas en los lineamientos, por lo que esta recomendación no se atenderá como ASM.
Comentarios:	En el caso concreto de la ASM, el evaluador dentro de su sugerencia, define un elemento de focalización importante que debe ser sostenido de alguna forma, la intención y el objetivo de cada revisión y aspecto de mejora es determinar lo que se está haciendo bien y buscar la manera de documentarlo, sistematizarlo y reglamentarlo para asegurar su permanencia, revisión y actualización y formular un ciclo de mejora, en el caso concreto de este ASM, sería de mucho beneficio una revisión de estos aspectos al programa.

Documento:	De trabajo
Tipo de evaluación:	Específica del uso y destino de los recursos 2016
ASM:	En caso de que se sigan desarrollando este tipo de obras cuidar que éstas cumplan con las disposiciones establecidas en los Lineamientos del FAIS, cómo se hizo en el año evaluado. (Obra de construcción del centro de salud, garantizando la disponibilidad de personal médico y/o paramédico para su funcionamiento)
Justificación:	En el 2017 se cumplieron con las disposiciones establecidas en los lineamientos, por lo que esta recomendación no se atenderá como ASM.
Comentarios:	De acuerdo con la justificación

Documento:	De trabajo
Tipo de evaluación:	Específica del uso y destino de los recursos 2016
ASM:	Continuar con la programación de estas obras para combatir dichas carencias, principalmente en el tema de cuartos dormitorio ya que, para 2015, el hacinamiento es una de las principales carencias en el municipio. (obras de atención a la carencia por piso firme y cuartos dormitorios que afectan a más de 8,000 viviendas del municipio de Monterrey)
Justificación:	En el 2017 se enfocaron los recursos del FISM en obras de atención a la carencia por piso firme y cuartos dormitorios en el cual se utilizaron \$12,061,487 pesos; se continuará con la programación de estas obras para combatir dichas carencias, por lo que esta recomendación no se atenderá como ASM.
Comentarios:	De acuerdo con la justificación

Documento:	De trabajo
Tipo de evaluación:	Específica del uso y destino de los recursos 2016
ASM:	Continuar con la programación de este tipo de obras, identificando puntualmente la carencia y brindando la atención, para que así se continúe con la reducción de la masa carencial del municipio. (Obras en modalidad de construcción de cuartos dormitorio, piso firme y techo firme).
Justificación:	En el 2017 se enfocaron los recursos del FISM en obras de atención a la carencia por piso firme, cuartos dormitorios y techo firme en el cual se utilizaron \$18,380,648.3 pesos; se continuará con la programación de estas obras para combatir la reducción de la masa carencial del municipio, por lo que esta recomendación no se atenderá como ASM.
Comentarios:	De acuerdo con la justificación

Documento:	De trabajo
Tipo de evaluación:	Específica del uso y destino de los recursos 2016
ASM:	Se recomienda que, con base a los resultados obtenidos en esta evaluación, el municipio re planteen una estrategia para el uso de los recursos del FISM que permita identificar las zonas que presentan carencias y puedan ser atendidas con los mismos, particularmente el caso de las AGEB 13377 y 13593, que cuentan en conjunto con más de 1,200 viviendas y que están catalogadas como de Alto Rezago.
Justificación:	En 2017 se invirtieron recursos en techos firmes, cuartos dormitorios, cuartos para baños, pisos firmes, centro de salud, infraestructura y equipamiento público para personas con discapacidad, pavimentación, drenajes pluviales, agua potable y comedores comunitarios. Las acciones que se invirtieron en este recurso representan un 60% de los fondos del FISM.
Comentarios:	La recomendación planteada por el evaluador, define el enfoque descrito por los lineamientos del FAIS, y consolida todas las series de diagnósticos que se han venido haciendo por la autoridad municipal, geo localizando la problemática identificada por estos diagnósticos, además de focalizar territorialmente el avance en la mitigación de la problemática social.

Documento:	De trabajo
Tipo de evaluación:	Específica del uso y destino de los recursos 2017
ASM:	Continuar con la adecuada focalización de la inversión de los recursos en obras de incidencia directa de acuerdo a lo establecido en los lineamientos del FAIS. Así como con el cumplimiento en cuanto al tope máximo permitido por la norma (30% de los recursos del FISM) para la realización de obras de incidencia completaría.

Justificación:	No se atiende como ASM, debido a que ya se realiza una adecuada focalización de la inversión de los recursos por el buen seguimiento de los lineamientos del FAIS.
Comentarios:	En el caso concreto de la ASM, el evaluador dentro de su sugerencia, define un elemento de focalización importante que debe ser sostenido de alguna forma, la intención y el objetivo de cada revisión y aspecto de mejora es determinar lo que se está haciendo bien y buscar la manera de documentarlo, sistematizarlo y reglamentarlo para asegurar su permanencia, revisión y actualización y formular un ciclo de mejora, en el caso concreto de este ASM, sería de mucho beneficio una revisión de estos aspectos al programa.

Documento:	De trabajo
Tipo de evaluación:	Específica del uso y destino de los recursos 2017
ASM:	De igual forma la inversión en ZAP fue pertinente y cumplió con los topes establecidos en los lineamientos, no obstante, hay ZAP en las que no se realizó ningún tipo de obra, por lo que se recomienda que cada año se revise la declaratoria de ZAP y para la programación de los recursos se considere el mayor número posible de estas zonas, identificando sus carencias y brindándoles el apoyo requerido.
Justificación:	No se atiende como ASM, debido a que ya están identificadas las zonas, las carencias y se lleva a cabo obras en donde la necesidad es mayor, esto para una adecuada focalización y utilización del recurso.
Comentarios:	Respecto a la recomendación del evaluador y la justificación del municipio para no considerar este ASM, un aspecto importante sobre todo tratándose de la verificación de la atención de la población objetivo sería la definición de criterios por medio de los cuales se establecen las priorizaciones para la atención de las zonas señaladas como prioritarias.

Documento:	De trabajo
Tipo de evaluación:	Específica del uso y destino de los recursos 2017
ASM:	Continuar con la programación de recursos en proyectos que contribuyen al combate de la carencia en alimentación, esto mediante la dotación de comedores comunitarios, considerados como de incidencia directa. En este caso el municipio tendría que lograr convenios con el DIF para el buen funcionamiento de los mismos a través de la dotación de adecuados insumos alimentarios y la promoción de una buena organización comunitaria.
Justificación:	No se atiende como ASM, debido a la continuidad de la programación de recursos en proyectos que contribuyen al combate de la carencia alimenticia.
Comentarios:	El evaluador identifica las mejores prácticas del municipio con la aplicación del Fondo y plantea su continuidad a través de procesos establecidos, dichos procesos cuando son documentados y normados tienden a su

	estandarización y permanencia, por lo que una revisión de este proyecto sería de mucho beneficio para los aspectos de mejora del programa.
--	--

Documento:	De trabajo
Tipo de evaluación:	Específica del uso y destino de los recursos 2017
ASM:	<p>Con respecto a la carencia por calidad y espacios de las viviendas, se recomienda lo siguiente:</p> <p>Dado que el hacinamiento es la principal carencia, una estrategia es la continuidad con el desarrollo del programa de ampliación de cuartos dormitorio.</p> <p>También se puede gestionar un convenio con el instituto de vivienda del estado, ya que este coordina y planea proyectos y programas de vivienda destinados a la población de escasos recursos, lo cual permitirá una mayor atención.</p> <p>Respecto a las demás carencias (techos, pisos y muros), están ya son mínimas en el municipio por lo que una estrategia para su atención es la identificación puntual de la población que presenta la necesidad y brindarles directamente el apoyo, cerciorándose que este sea recibido y utilizado, con ello se garantizaría la reducción de estas carencias.</p>
Justificación:	No se atiende como ASM, debido a que ya se elaboró un diagnóstico de pobreza en el cual se identifican las carencias y las zonas de atención prioritarias del municipio de Mty.
Comentarios:	En este caso el evaluador menciona elementos de continuidad de la focalización de atención al hacinamiento, la gestión con otros organismos y el aseguramiento de la aplicación del recurso sobre en la población atendida, de tal forma que no concuerda la justificación con la recomendación planteada por el evaluador.

Documento:	De trabajo
Tipo de evaluación:	Específica del uso y destino de los recursos 2017
ASM:	<p>Ante el bajo ejercicio de los recursos se recomienda identificar y establecer los procesos para que lleve a cabo la ejecución del presupuesto en su mayoría dentro del año fiscal. De ser necesario reestructurar aquellos en los que den posibles cuellos de botella y que hacen que no se lleve a tiempo la obra. Esto permitirá poder ejercer en el año fiscal no sólo los recursos de ese periodo sino también aquellos que se tengan de periodos anteriores, evitando que dichos recursos tengan que ser reintegrados y se desaproveche su uso en el combate a la pobreza, una recomendación que contribuiría a la identificación de dicho proceso es que se realice una "Evaluación de Procesos", conforme lo establecen los lineamientos generales para la evaluación de los programas federales de la administración pública federal, en su numeral décimo sexto.</p>
Justificación:	No se atiende como ASM, debido a que ya se estableció en el PAE 2019 la realización de una evaluación de procesos del FISM para el año fiscal 2018.

Comentarios:	De acuerdo con la justificación

Documento:	De trabajo
Tipo de evaluación:	Específica del uso y destino de los recursos 2017
ASM:	En el tema de infraestructura educativa, dado que a nivel estatal se cuenta con el Instituto Constructor de Infraestructura Física Educativa y Deportiva, como ente garante de la construcción, conservación y equipamiento de los espacios de infraestructura, gestionar ante dicho organismo que se garantice la prestación de los servicios básicos y condiciones adecuadas en las escuelas del municipio.
Justificación:	No se atiende como ASM, debido que no es competencia del municipio, por las cuales son se cuentan con las facultades para ello.
Comentarios:	De acuerdo con la justificación

Documento:	Interinstitucional
Tipo de evaluación:	De procesos 2018
ASM:	Para el año 2018 se inició con el desarrollo y documentación de los principales procedimientos que se llevan a cabo en el municipio en particular para el ejercicio de los recursos. Se recomienda continuar con el desarrollo de dichos procesos y que además se complementen con los que están pendientes o que presentan vacíos o temas que se deben profundizar o aclarar.
Justificación:	Esta actividad no se considera como ASM debido a que se relaciona con las actividades que si se atenderán como ASM en la presente evaluación. Al robustecer y/o actualizar los documentos que actualmente se encuentran expedidos. Asimismo, se documentarán los nuevos procesos que sean necesarios.
Comentarios:	La justificación relaciona una serie de elementos que ya se han tomado en cuenta y que tienen que ver con el planteamiento de la ASM, por tal motivo han decidido no atender este ASM.

Documento:	Interinstitucional
Tipo de evaluación:	De procesos 2018
ASM:	Identificar y documentar el proceso de "Seguimiento del Desempeño", como una estrategia de evaluación interna y considerarlo dentro del PAE. De igual forma se recomienda el diseño de un software para que la información de los indicadores se digitalice en tiempo real y se generen reportes sistematizados y ya el Analista tendría que revisar niveles de cumplimiento y con base a ello generar los "Informe de avances y resultados de indicadores".

Justificación:	Esta actividad no se considera como ASM debido a que el municipio ha realizado las actualizaciones necesarias al documentado mencionado.
Comentarios:	De acuerdo con el primer aspecto señalado en la justificación, no obstante el aspecto de la sistematización del seguimiento de los indicadores es un aspecto que ciertamente debería considerarse.

Las evaluaciones que se han estado desarrollando para el FISM en los ejercicios fiscales del 2015 al 2017 han sido evaluaciones del uso y destino de los recursos, seguida de una evaluación de procesos para el Ejercicio 2018. La temática evaluada durante estos periodos ha sido diversa, así encontramos que se consideraron temas como: La evolución del Fondo de Infraestructura Social Municipal (FISM) y el combate a la pobreza y rezago social, la situación de la pobreza y rezago social en el municipio de Monterrey, el presupuesto, destino y uso del FISM y las obras realizadas, la orientación del FISM para incidir en los factores de la pobreza multidimensional, la dinámica de focalización en el uso y destino de los recursos del FISM y, las estimaciones de impacto sobre la pobreza.

En lo que respecta a los procesos, se estuvo considerando el análisis de los denominados Macro-procesos, además de los procesos de asignación del recurso, de planeación, del ejercicio financiero, del seguimiento y control y, el de evaluación y rendición de cuentas

Durante el desarrollo de estas evaluaciones se identificaron áreas de oportunidad y se llegaron a diferentes conclusiones, por ejemplo, el hecho de que el municipio de Monterrey sólo tiene una localidad como Zona de Atención Prioritaria y la necesidad de que se consideren lineamientos específicos para municipios urbanos de una sola localidad.

Por otro lado, también se detectó que existe dificultad para medir la pobreza e identificar las carencias con precisión y que en consecuencia deben existir zonas que se excluyeron de inversión y que requieren atención.

Se encontró además que se podría afinar la planeación para tener mayor focalización y asertividad en la disminución de las carencias utilizando un plan de combate a la pobreza fundamentado en un análisis preciso.

También se menciona la necesidad de utilizar una focalización territorial para todos los aspectos de la aplicación del fondo

Un hallazgo importante mencionado en estas evaluaciones es el que en términos territoriales los criterios establecidos en los lineamientos no limitan la inversión en ninguna parte del municipio.

Un factor de consideración es el dato mencionado de que el 36.9% de los habitantes presenta vulnerabilidad por carencia social.

Además, mencionan la existencia de subejercicios en los recursos del fondo

Los diagnósticos son otro de los aspectos importantes encontrados, así definen la importancia de contar con un diagnóstico de las principales carencias en las viviendas, con ello se tendría un instrumento de planeación y focalización de los recursos del FISM.

En cuanto a los procesos documentados del municipio en general se encuentran bien, no obstante, mencionan que en algunos de ellos todavía hay vacíos y/o temas por incluir. Además, mencionan la importancia de unificación de procesos o que estos se incluyan en un documento general exclusivo del FISM.

En conclusión, tomando como base la información de las evaluaciones descritas anteriormente la temática considerada según nuestro criterio para las evaluaciones futuras, llevar a cabo una medición con una metodología rigurosa los efectos del programa sobre la población beneficiaria y conocer si dichos efectos son en realidad atribuibles a su intervención, de tal forma que sería importante un análisis de factibilidad para determinar si la aplicación del FISM en el municipio de Monterrey puede ser candidato a una evaluación de impacto. La evaluación de impacto comprende la “efectividad” de las medidas tomadas o los servicios entregados por el programa.

Este tipo de evaluaciones requiere desarrollar un proceso de trabajo sistemático e independiente, orientado a responder preguntas tales como: ¿Se ha contribuido significativamente a resolver el problema que dio origen al Programa? ¿Los receptores de

los bienes y servicios que genera el Programa han resultado realmente beneficiados? ¿Los beneficios recibidos por los participantes son los que se había propuesto lograr el programa o son otros no previstos? ¿Los beneficios están llegando a la población que se pretende atender? ¿Los usuarios del programa están satisfechos con los bienes y servicios recibidos? ¿Los beneficiarios han experimentado un mejoramiento significativo en su condición-problema inicial, como consecuencia de su participación en el programa?

DE LA GENERACIÓN DE INFORMACIÓN

En cuanto a la generación de información, El Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal (FISM) en su Ejercicio 2019; El municipio cuenta con formatos de información financiera por medio de los cuales reporta los avances a la Federación en cuanto a la aplicación del recurso, en estos formatos, se puede visualizar el tipo de obras que se han estado ejecutando, así como también la inversión aplicada en un tiempo determinado.

Se recomienda utilizar la información socioeconómica de la población además de la información estadística disponible con el objetivo realizar análisis estadísticos de resultados y en un futuro análisis de impacto del programa en la población objetivo.

Por otro lado, el municipio también cuenta con indicadores específicos para medir el grado de avance en la aplicación de las obras con recursos diversos, en particular cuenta con programas presupuestarios en el área de obras públicas, estos programas contienen componentes específicos para el seguimiento y supervisión de las obras, además de un proceso de solicitudes ciudadanas, todos estos elementos tienen indicadores para su seguimiento, los cuales son pertinentes para el seguimiento de obras en general, no obstante se pueden mejorar para que se pueda obtener información que verifique los resultados en la población objetivo del FISM. La mejora de estos indicadores se recomienda se haga generando indicadores adicionales que estén alineados a los resultados esperados según el propósito y los objetivos del FISM.

TEMA 3. COBERTURA Y FOCALIZACIÓN

ANÁLISIS DE COBERTURA

La cobertura del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal (FISM) en su Ejercicio 2019, queda establecida tanto en sus lineamientos como en el acta 14 de la Sesión Ordinaria Del Ayuntamiento del 25 de junio de 2019, donde se encuentra que: Los recursos deberán beneficiar directamente a población en pobreza extrema, localidades con alto o muy alto nivel de rezago social conforme a lo previsto en la Ley General de Desarrollo Social, y en las Zonas de Atención Prioritaria.

Así mismo se establece que para la identificación de la población en pobreza extrema, los gobiernos locales deberán hacer uso de los Criterios de Acreditación de Beneficio a Población en Pobreza Extrema, que la Secretaría de Bienestar publicará en su Normateca Interna. De acuerdo con lo anterior, la población potencial y población objetivo son las familias y usuarios beneficiados de manera general por las obras públicas y nuevamente en el acta 14 de la Sesión Ordinaria Del Ayuntamiento del 25 de junio de 2019 se especifican las metas a cubrir y se les divide en tres rubros, Agua y Saneamiento, Urbanización y Vivienda.

Con esta información entendemos que la estrategia de cobertura sí es congruente con el diagnóstico y el diseño del FISM pues el fondo busca atender los rezagos en infraestructura social básica y atender a las personas que más lo necesiten en términos sociales.

Así mismo, en los Lineamientos Generales para la operación del FISM, se señala que: para la identificación de la población en pobreza extrema, los gobiernos locales deberán hacer uso de los Criterios de Acreditación de Beneficio a Población en Pobreza Extrema, que la Secretaría de Bienestar publicará en su Normateca Interna. La Secretaría de Bienestar, a través de la Dirección General de Desarrollo Regional de la Secretaría de Bienestar (DGDR) brindará asesoría técnica para su uso, llenado y captura en la Matriz de Inversión para el Desarrollo Social (MIDS).

Una vez que los gobiernos locales hayan recolectado esa información del instrumento vigente para la identificación de los beneficiarios de la Secretaría de Bienestar, esta será analizada por los medios definidos por la Dirección General de Geoestadística y Padrones de Beneficiarios de la Secretaría de Bienestar (DGGPB), para su evaluación y determinación de los hogares y personas en pobreza extrema.

En un intento por determinar la cobertura del programa, tomando en cuenta las metas trazadas en el acta 14 de la Sesión Ordinaria Del Ayuntamiento del 25 de junio de 2019 y contrastando estas con el Informe Trimestral Ramo 33, con corte al 31 de diciembre de 2019, llegamos a la conclusión que las metas correspondientes al Ejercicio 2019 del FISM fueron alcanzadas en su totalidad, beneficiando así a un total de 70,302 personas.

Si bien, en el acta 14 de la Sesión Ordinaria Del Ayuntamiento del 25 de junio de 2019 de asignación de recursos para el FISM 2019, así como en los expedientes técnicos de los programas se hace mención del número total de beneficiarios de las obras de construcción de cuartos dormitorio, red de agua potable, drenaje pluvial, rehabilitación de pavimento y pavimentación de calles, a la fecha, el municipio no cuenta con un mecanismo que dé seguimiento a la población beneficiada por estas.

Se recomienda al municipio que establezca y documente, las definiciones y cuantificaciones propias de población potencial y población atendida a modo de estar en posibilidad de realizar un análisis de cobertura de los proyectos financiados con los recursos del Fondo.

ANEXO X. Complementariedad y coincidencias entre programas federales y/o acciones de desarrollo social en otros niveles de gobierno.

Nombre del programa	Dependencia	Propósito	Población Objetivo	Tipo de apoyo	Cobertura	Complementa	Coincide	Justificación
Programa de Vivienda Social	Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano (SEDATU)	Garantizar el derecho a la vivienda adecuada.	Población de bajos ingresos que se encuentra en rezago habitacional o con necesidad de vivienda.	Infraestructura	Nacional	Sí	Sí	Incluye además de las ampliaciones y mejoras de viviendas a la población sin acceso a recursos o financiamiento suficiente para

								obtener una vivienda adecuada.
Programa de Mejoramiento Urbano	Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano (SEDATU)	Realizar intervenciones integrales que mejoren las condiciones de vida de comunidades de escasos recursos y colonias con marginación y violencia, rehabilitando espacios públicos y viviendas.	La población asentada en los polígonos de atención prioritaria en ciudades de 50,000 o más habitantes	Infraestructura	Nacional	Sí	No	Tiene como prioridad a las comunidades con población mayormente indígena, sin embargo, destina recursos a mejorar espacios urbanos y no solo viviendas.
FAIS del Estado de Nuevo León (FISE)	Secretaría de Bienestar	Contribuir a fortalecer el cumplimiento efectivo de los derechos sociales que potencian las capacidades de las personas en situación de pobreza extrema, a través de obras y acciones sociales básicas e inversiones.	Población en situación de pobreza extrema y rezago social.	Infraestructura Social	Estatal	No	Sí	Destina recursos a proyectos de infraestructura social en ZAP urbanas y rurales de los municipios, por lo que podrían coincidir los objetivos.
Vialidades Regias	Secretaría de Infraestructura Vial	Arreglar en la ciudad 2 millones de metros cuadrados de pavimento.	ND	Infraestructura	Municipal	Sí	No	Contribuye a la rehabilitación de las calles y avenidas en el municipio.

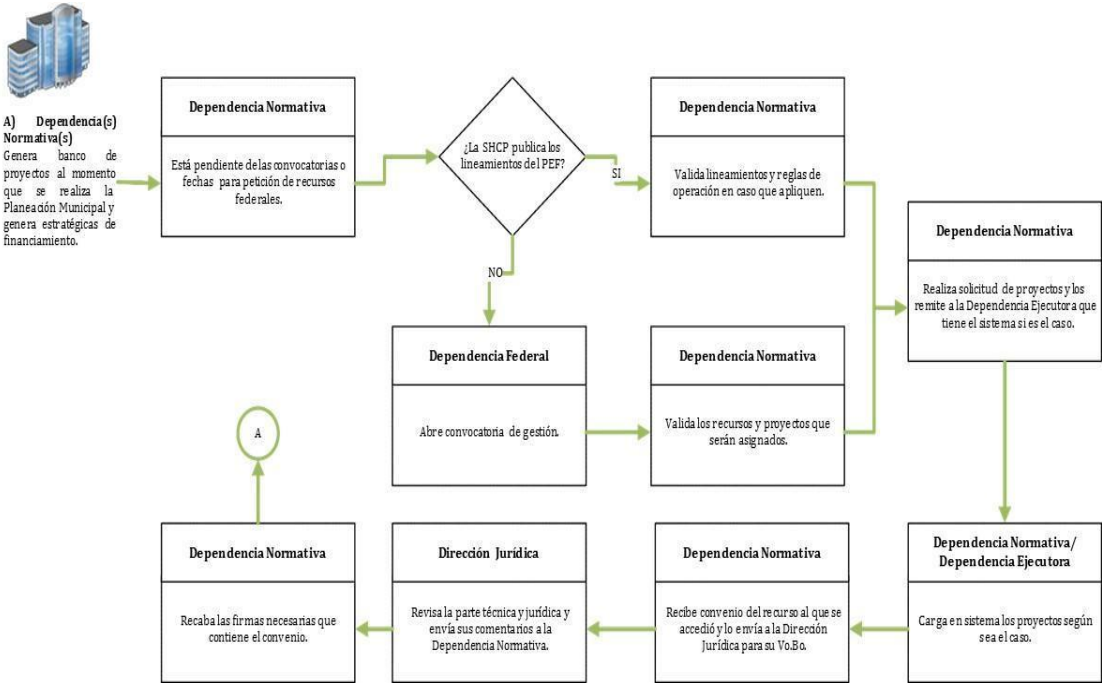
TEMA 4. OPERACIÓN

ANÁLISIS DE LOS PROCESOS ESTABLECIDOS EN LAS ROP O NORMATIVIDAD APLICABLE

A continuación, se realiza un análisis de los procesos establecidos en las ROP del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal (FISM) en su Ejercicio 2019.

El diagrama mostrado en la imagen 3 describe de forma general la obtención del recurso federal, su aplicación, administración y seguimiento, así como su reporte a la autoridad federal a través del Sistema de Recursos Federales Transferidos (SRFT) de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público. Anteriormente este portal tenía por nombre Portal Aplicativo de la Secretaría de Hacienda (PASH).

Imagen 3. Diagrama de flujo



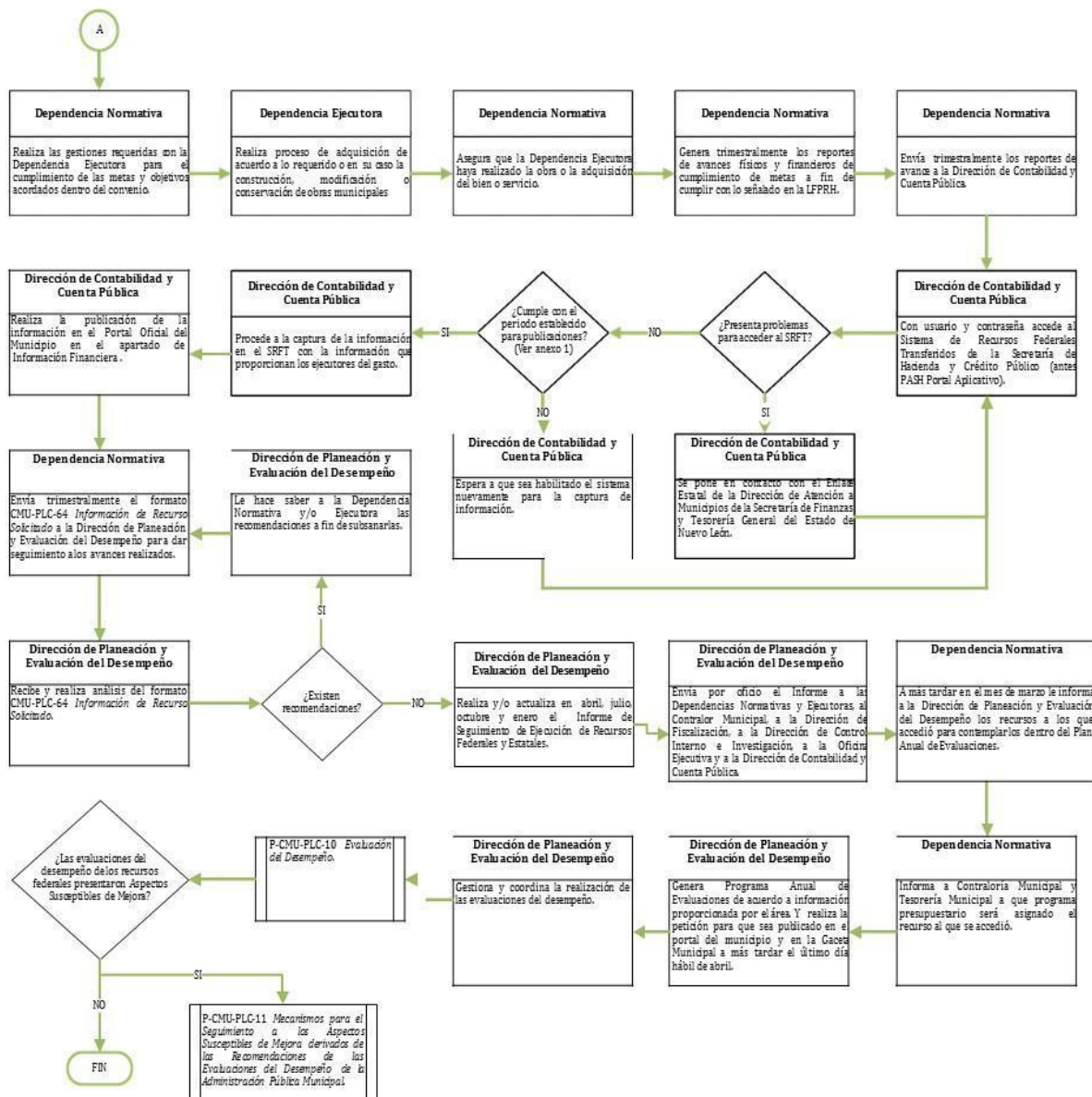
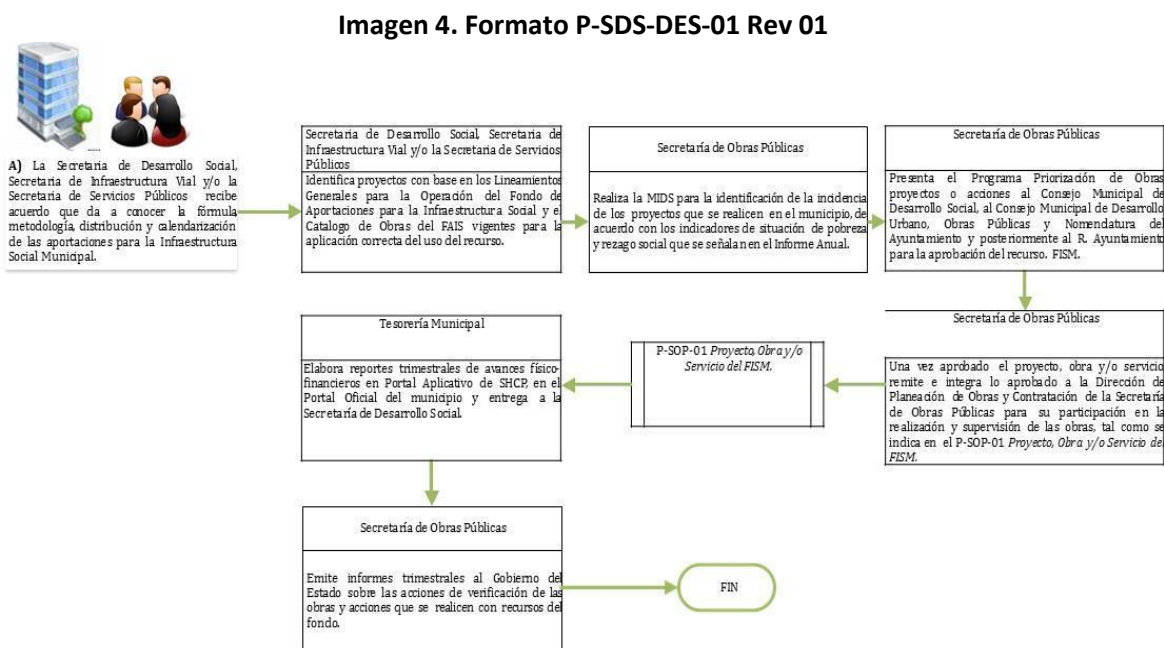


Diagrama desarrollado en el documento P-TMU-01 Rev 02 Rendición cuentas Rec Fed.

También dentro del diagrama se aprecian dos actividades propias de la operación, cuando la dependencia normativa realiza las gestiones requeridas con la dependencia ejecutora para el cumplimiento de metas y objetivos acordados dentro del convenio y la otra cuando la dependencia ejecutora realiza el proceso de adquisición de acuerdo a lo requerido o en su caso la construcción, modificación o conservación de obras municipales.

El proceso final de revisión y validación de información procedente de la aplicación del fondo lo hace la Dirección de Planeación y Evaluación del Desempeño.

Ahora observamos el diagrama del formato P-SDS-DES-01 Rev 01 Identificación y Selección de Obras para el Fondo de Infraestructura Social Municipal, imagen 4.



En el caso particular del formato P-SDS-DES-01 Rev 01 Identificación y Selección de Obras para el Fondo de Infraestructura Social Municipal, se describen las responsabilidades y competencias en cuanto a la identificación de proyectos con base en los Lineamientos Generales para la Operación del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social, las cuales son compartidas entre la Secretaría de Desarrollo Social, la Secretaría de Servicios Públicos y la Secretaría de Infraestructura Vial.

Por su lado la Secretaría de Obras Públicas realiza la Matriz de Inversión para el Desarrollo Social “MIDS” para la identificación de proyectos que se realicen en el municipio y presenta el Programa de Priorización de Obras al Consejo Municipal de Desarrollo Social, al Consejo Municipal Desarrollo Urbano, Obras Públicas y al R. Ayuntamiento y emite los informes trimestrales al Gobierno del Estado sobre las acciones de verificación de las obras y/o acciones que se realicen con el recurso del fondo.

Por su parte la Tesorería Municipal elabora los reportes trimestrales de avances físico-financieras en el sistema de la SHCP.

Imagen 5. Proceso de análisis de factibilidad del proyecto

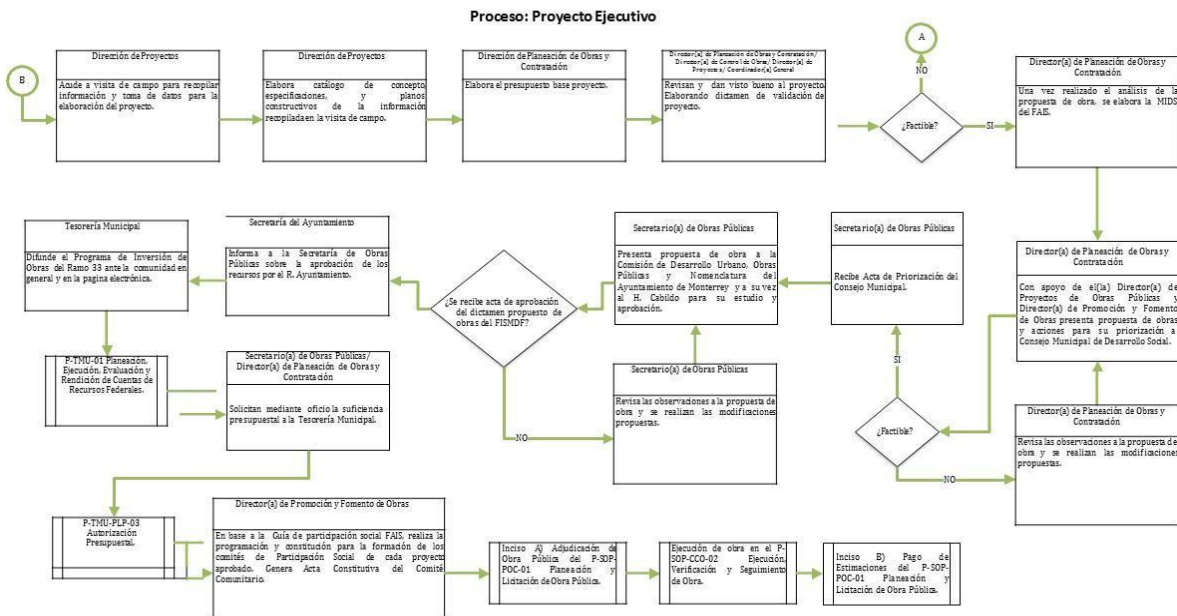
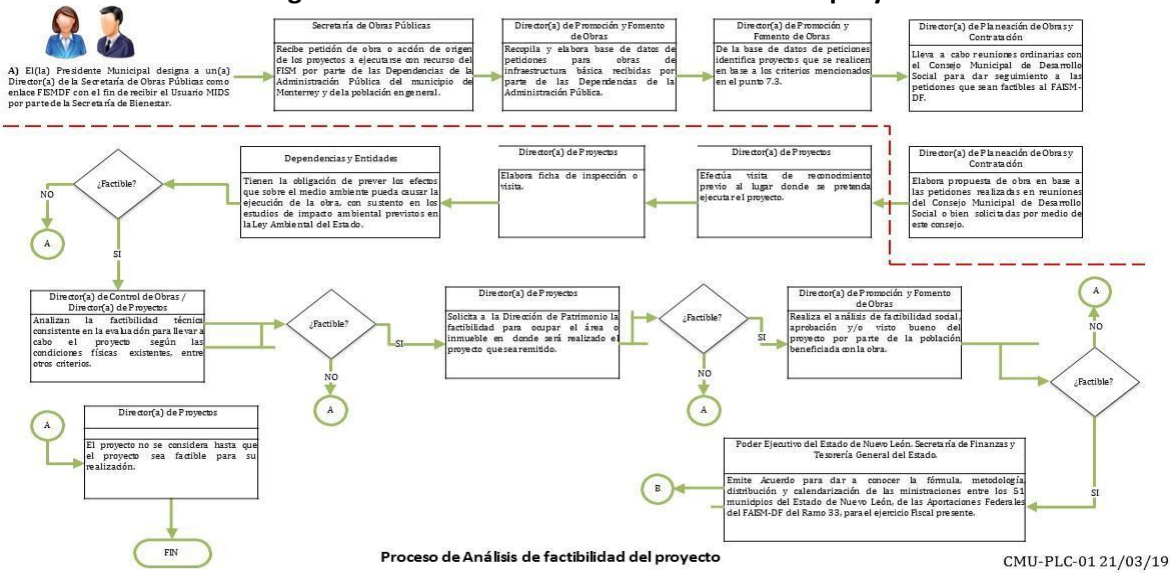


Diagrama del formato P-SOP-01 Rev. 02 del Proyecto, Obra y/o Servicio del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

En el proceso descrito en este diagrama se puede apreciar la asignación de un enlace como responsable para el llenado de la Matriz de Inversión de Desarrollo Social MIDS dentro de

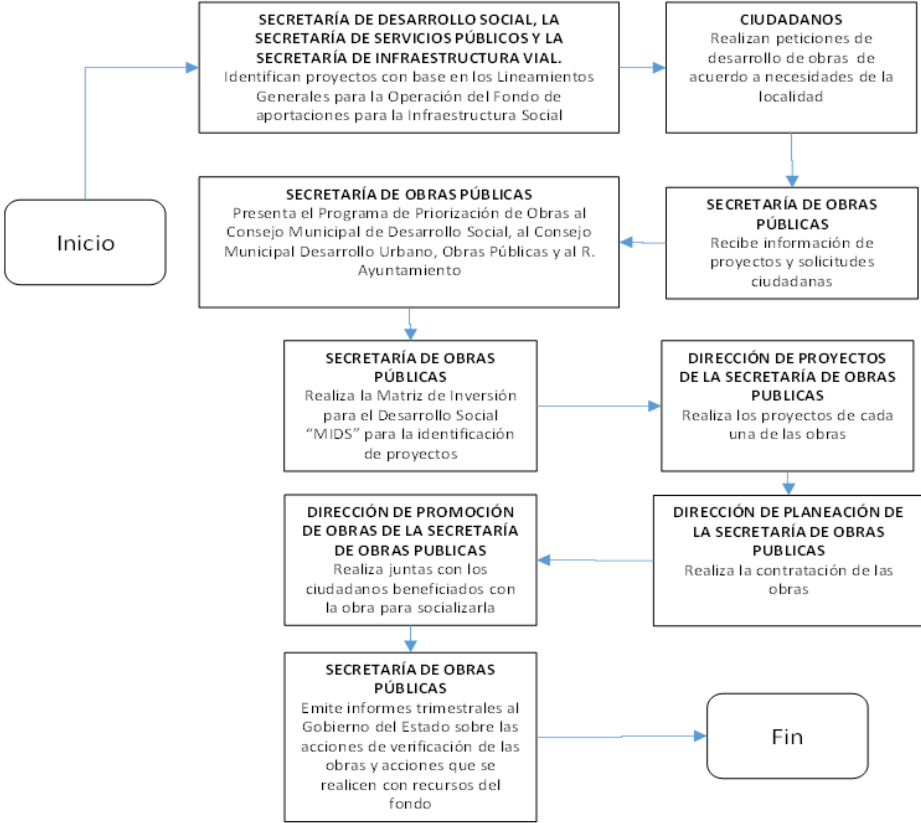
la Secretaría de Obras Públicas y el seguimiento que esta Secretaría les da a los proyectos a ejecutarse con los recursos del FISM.

También se describe la participación de estructuras ciudadanas en la definición, priorización y, revisión de los proyectos de obra pública con los recursos del fondo, entre los cuales se encuentran el Consejo Municipal de Desarrollo Social y Comités de Participación Social.

Otro aspecto importante tiene que ver con el proceso de autorización de los proyectos de inversión, los cuales tienen que ser revisados tanto por el Consejo Municipal de Desarrollo Social, y el Ayuntamiento.

A continuación, se agrega el anexo 12 considerando los componentes definidos en el programa presupuestario de Promoción, Planeación y Supervisión de obras públicas y los procesos documentados de acuerdo a las gráficas presentadas.

Anexo 12. Diagrama de flujo de los componentes y procesos claves



El municipio cuenta con documentos definidos por medio de los cuales describe los procedimientos de atención de las solicitudes ciudadanas y el proceso de selección y de priorización de proyectos de obras públicas en donde participan además de las estructuras municipales de Desarrollo Social, Servicios Públicos e Infraestructura Vial, también participa el Consejo Municipal de Desarrollo Social. Sin embargo, no se tiene a la mano información respecto a la sistematización de la información que permita conocer la demanda de los apoyos y las características de los solicitantes.

Estas estructuras realizan la selección de las obras que se ejecutaran con los recursos del fondo, no obstante no se percibe de forma directa cual es el proceso de registro de las peticiones ciudadanas, si estas corresponden a las zonas en donde vive la población objetivo, si existen formatos específicos apegados a los elementos normativos del programa y por medio del cual se desarrolla la solicitud ciudadana y si este está disponible a la población objetivo, por lo que un aspecto de mejora para este rubro, sería la realización del proceso correspondiente, el formato, el mecanismo de divulgación del mismo a la población objetivo y su procedimiento de verificación.

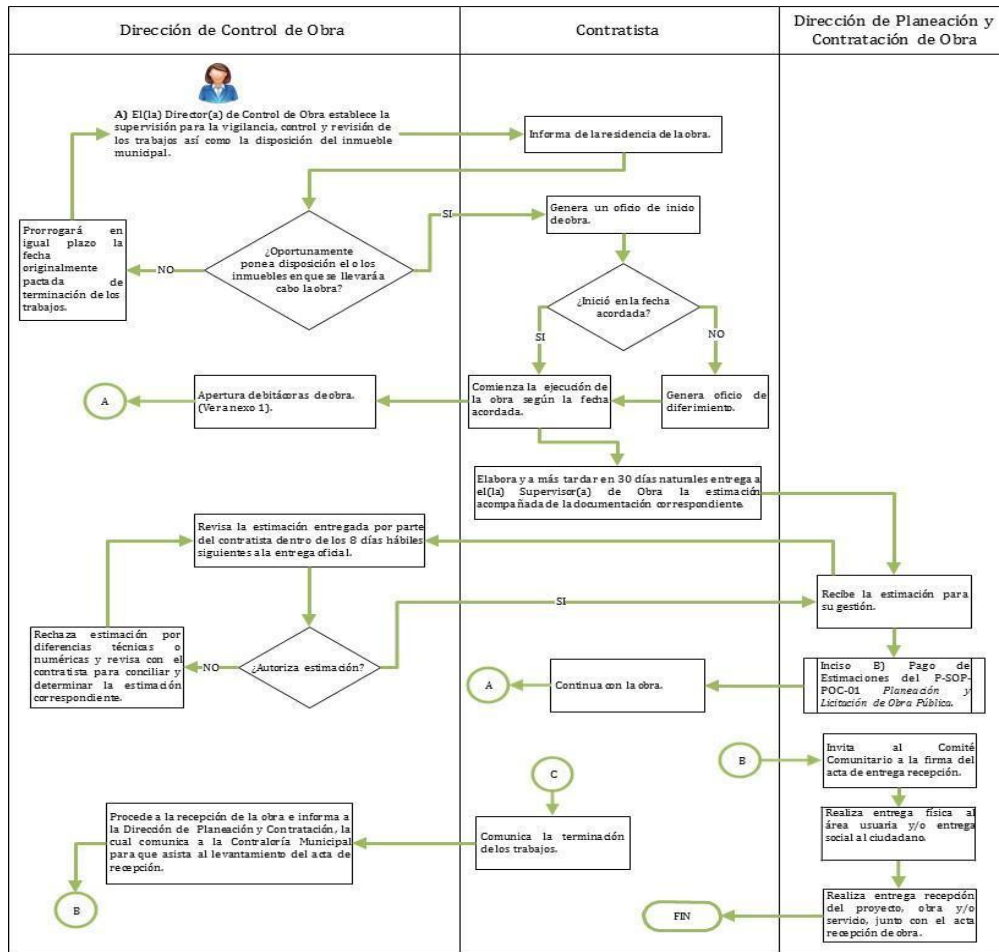
En el tema de los procedimientos del programa para la selección de beneficiarios y proyectos, el municipio ha establecido procesos y atribuciones a través de documentos diversos en donde define las estructuras orgánicas que participan en la selección de los proyectos o beneficiarios en la aplicación del fondo FISM, no obstante, sería importante contar con los criterios de elegibilidad que utilizan estas estructuras, así como su proceso de verificación.

Así mismo, sobre los procedimientos para otorgar los apoyos a los beneficiarios el municipio cuenta con un procedimiento documentado de ejecución, verificación y seguimiento de obra (P-SOP-CCO-02 Rev 02), en donde se describen las acciones para la ejecución de las obras con los recursos del FISM, este es un procedimiento estandarizado para el resto de las obras en donde se señala el inicio de la obra, la definición de los tiempos, el sistema de seguimiento de la misma a través de una bitácora, el sistema de estimación de avance de la obra y del pago correspondiente, las acciones de verificación de tiempo, calidad y costo de

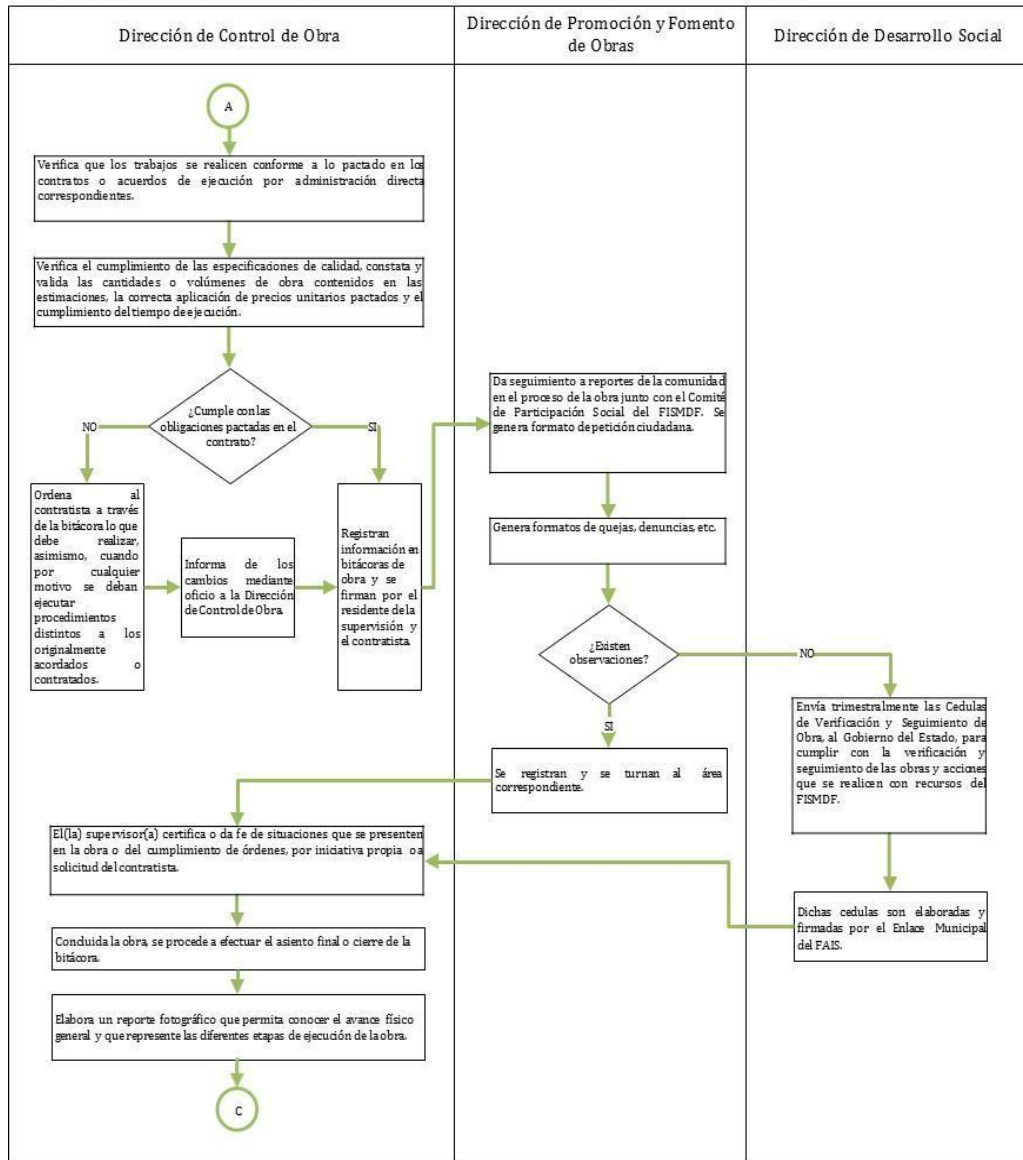
la obra, además del proceso de verificación y visto bueno de la misma por parte de la ciudadanía.

A continuación, se agrega el procedimiento descrito en el documento P-SOP-CCO-02 Rev 02

Imagen 6. Procedimiento de ejecución, verificación y seguimiento de obra



B) Proceso de seguimiento y control: Verificación y seguimiento de obra.



En particular, el municipio de Monterrey ha estandarizado los procedimientos de ejecución de obras mediante elementos normativos difundidos los cuales se encuentran en los siguientes documentos P-SOP-POC-01 Planeación y licitación de obras; P-SOP-CCO-02 Ejecución, Verificación y Seguimiento de Obras; P-SOP-01 Proyecto, Obra y/o Servicio Del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de Las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

El Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal (FISM) en su Ejercicio 2019, echa mano de los expedientes técnicos de la obra para la aplicación del ramo 33, por medio del cual identifican la obra y las acciones específicas, este documento ha sido estandarizado y con el mismo se da seguimiento técnico y normativo de la obra, además de funcionar como un elemento de control y autorización.

Estos expedientes técnicos contienen elementos de programación y seguimiento tanto operativos como financieros, además de contener rubros para el seguimiento puntual de indicadores.

Cuenta además con un dictamen de factibilidad de la obra, y un acta de aceptación de la comunidad, por medio del cual se aseguran de tomar en cuenta a la ciudadanía.

En este documento cuentan con un apartado en donde describen de forma detallada la obra, además de agregar una referencia fotográfica y cartográfica de su ubicación.

MEJORA Y SIMPLIFICACIÓN REGIULATORIA

El FISM, a partir de cambios sustanciales en su marco normativo que han impactado desde su planeación los procesos y ejecución, ha logrado una normatividad detallada y concreta con la que se alcanzan instrumentos específicos para que los entes involucrados en la operación de estos recursos sean capaces de orientar con mayor asertividad la inversión para combatir la pobreza.

En este sentido, es posible señalar que los lineamientos del FISM establecen reglas principalmente desde dos vertientes en cuanto al destino territorial e incidencia de las obras sobre la pobreza:

1. Destino territorial de la inversión: determina si la inversión expresada en obras se realizó en localidades prioritarias ZAP, localidades con los dos mayores grados de rezago social y población en pobreza extrema, tal y como establece el artículo 33 de la LCF y especifican los Lineamientos Generales para la Operación del Fondo de

Aportaciones para la Infraestructura Social (SEGOB, 2016: 25 y SEDESOL, 2016d: 5 y 6).

2. Tipo de incidencia de las obras sobre la pobreza (uso): que se señalan en el artículo 33 de la LCF y su contribución a mejorar algunas de las carencias sociales que inciden en la pobreza multidimensional (SEGOB, 2016: 25).

Por lo anterior, las reglas de operación son específicas para el destino territorial, se establece una fórmula de distribución y con respecto al uso de la inversión, se especifica un porcentaje mínimo para la inversión en obras de incidencia directa sobre la pobreza multidimensional y entre las obras complementarias y límite mínimo para los proyectos de infraestructura caminera, caminos, pavimentación, revestimiento, guarniciones y banquetas.

La Dirección General de Geoestadística y Padrones de Beneficiarios de la Secretaría de Bienestar, la cual funge como la unidad responsable y administrativa del programa, indicó no contar con ningún problema relacionado con la transferencia de recursos presupuestarios.

Se revisaron los documentos normativos (Lineamientos de Operación del FAIS y Manual de Políticas y Procedimientos del Programa Dignificación de Vivienda), así como las fichas de evidencia del FISM en el año 2018 y no se identifica algún problema en la transferencia de recursos -entrega de apoyos-.

Cabe señalar que el mecanismo de transferencia en el caso del FISM en el municipio, es la entrega directa de los apoyos a los beneficiarios. Tras una revisión del Avance de Gestión Financiera programado y ejercido para el FISM en el municipio en el 2019 se encontró en la página de “Transparencia Presupuestaria”.

EFICIENCIA Y ECONOMÍA OPERATIVA DEL PROGRAMA

En cuanto a la eficiencia y economía operativa del FISM, El programa identifica y cuantifica los gastos en operación y desglosa uno de los conceptos establecidos.

Tabla 8. Gastos

Gastos en operación:	Gastos en mantenimiento:	Gastos en capital:	Gasto unitario:
El programa no cuantifica de forma específica los gastos en los que incurre para generar los componentes del programa y, por ende, tampoco identifica y desglosa.	Se consta de procesos establecidos para identificar y cuantificar los gastos en los cuales incurre para generar los bienes y los servicios referentes al objetivo del FISM, los cuales se establecen en P-SDS-DES-01 donde se identifica y seleccionan las obras, así como el P-SOP-POC-01 de la Planeación y Licitación de Obras, el P-SOP-CCO-02 del Seguimiento y de la Ejecución de las Obras; el P-TMU-01 de los procesos de rendición de cuentas a la federación, y el 'P-TMU-02 del proceso de ejercicio del Ramo 33, y en cuanto ingresos el P-TMU-CCP-14 del registro contable de ingresos.	El programa no cuantifica de forma específica los gastos en los que incurre para generar los componentes del programa y, por ende, tampoco identifica y desglosa.	OP-R33-01-19-CP: \$7,084,783.03 OP-R33-02-19-CP: \$8,566,551.98 OP-R33-03-19-CP: \$2,925,562-58 OP-R33-06-19-CP: 11,650,001.94 OP-R33-07-19-CP: \$11,543,345.45 OP-R33-08-19-CP: \$14,798,154.36 OP-R33-09-19-CP: \$11,233,629.50 OP-R33-10-19-CP: \$16,498,933.83 OP-R33-11-19-CP: \$19,649,946.71 OP-R33-01-19-IR: \$3,249,413.46 OP-R33-05-19-CP: \$5,805,111.80 OP-R33-02-19-IR: \$2,270,033.62

Propio U-ERRE

Para el caso de los apoyos que son parte del FISM en el municipio, esta es la única fuente de financiamiento. En el año 2019 el municipio recibió una inversión por parte del FISM de \$125,670,417.17 (CIENTO VEINTICINCO MILLONES SEISCIENTOS SETENTA MIL CUATROCIENTOS DIECISIETE PESOS 17/100 M.N.) la cual se divide de la siguiente manera:

- Importe de Inversión en Urbanización: \$ 18,850,562.58
- Importe de Inversión en Agua y saneamiento: \$ 104,540,000.00
- Importe de Inversión en Vivienda: \$ 2,279,854.59

Al 31 de diciembre del 2019 únicamente se habían ejercido \$85,759,545.90 según el Informe trimestral cumplimiento a la LCF.

En el Acta 14 de la Sesión Ordinaria del Ayuntamiento de Monterrey, no se da a conocer ninguna otra fuente de financiamiento para los tres programas que realizarán obras en beneficio de las ZAP, de esta manera, es evidente que el 100% del presupuesto total es la proporción que corresponde habiendo una única fuente de financiamiento.

SISTEMATIZACIÓN DE LA INFORMACIÓN

En cuanto a la Sistematización de la información, los Indicadores de la MIR están registrados y en seguimiento por el Sistema de la Secretaría de Bienestar MIDS, que identifica al programa como FAISVL39, en él se tiene capturado el financiamiento por proyecto y cuánto se les será asignado, se solicita anualmente, también de forma anual se realiza su revisión y aprobación, así como todo y cada uno de los proyectos por indicador, de acuerdo con lo señalado en su MIR, la cual ha sido realizada por el propio municipio y en donde logran identificar la meta, propósito y fin, junto con sus avances en base a la semaforización.

Este sistema se revisa anualmente, con información confiable que permite verificar la información capturada. Es una herramienta informática óptima para llevar el control sobre los fondos de inversión en los proyectos por indicador. Se observa como ASM, trabaja en el sistema para que brinde la información de manera desglosada.

En el acta 14 de la Sesión Ordinaria del Ayuntamiento del 25 de junio de 2019, en la cual menciona como antecedente que el municipio elaboró y envió la Matriz de Inversión del FISM 2019 a la Delegación Nuevo León de la Secretaría del Bienestar del Gobierno Federal, los proyectos se dieron de alta en el sistema informático “Matriz de Inversión para el Desarrollo Social (MIDS)” y éstos fueron validados y aprobados satisfactoriamente de acuerdo con la normativa aplicable.

CUMPLIMIENTO Y AVANCE EN LOS INDICADORES DE GESTIÓN Y PRODUCTOS

Para conocer el cumplimiento y avance en los indicadores de gestión y productos, la entidad evaluadora carece de documentos referentes para realizar una valoración sobre los indicadores estipulados en la MIR.

Las obras de infraestructura son parte de las actividades y componentes expuestas en la MIR del programa, los avances del programa distan de ser claros, siendo recomendable

mejorar la lectura de los resultados y contar con un resumen o fichas técnicas de avances y resultados que permitan visualizar de manera clara los avances, se establece como ASM.

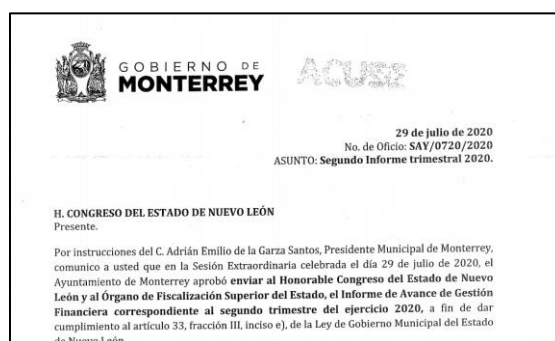
Nombre del programa: Promoción, Planeación y Supervisión de Obras Modalidad: Dependencia/Entidad: Monterrey Unidad Responsable: Secretaría de Obras Públicas Tipo de Evaluación: Año de la Evaluación: 2019					
Nivel Objetivo	Nombre del Indicador	Frecuencia de Medición	Meta (Año Evaluado)	Valor Alcanzado (Año Evaluado)	Avance
Fin	Porcentaje de obras entregadas satisfactoriamente	Anual	2019	No disponible	
Propósito	Juntas vecinales para el Uso, cuidado y aprovechamiento de la obra	Anual	2019	No disponible	184.656
Componente	Registro de peticiones ciudadanas	Semestral	2019	No disponible	80%
	Promoción de Obras en proceso de construcción	Semestral	2019	No disponible	
Actividad	Programa de obras pública proyectadas realizado	Anual	2019	No disponible	
	Minutas de juntas de vecinos	Semestral	2019	No disponible	

Propio U-ERRE

RENDICIÓN DE CUENTAS Y TRANSPARENCIA

Los mecanismos de transparencia y rendición de cuentas del programa y sus componentes se encuentran publicados dentro del portal del municipio de Monterrey:

Imagen 7. Ejemplo oficio informe



http://portal.monterrey.gob.mx/pdf/tesoreria/2020/Avance_de_Gesti%C3%B3n_Financiera_2T_2020.pdf

Además, en cumplimiento con la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nuevo León, el municipio ha desplegado procedimientos para recibir y dar

trámite a las solicitudes de acceso a la información en cumplimiento con la normatividad existente y aplicable.

Así mismo, la participación ciudadana se valida a través del acta de conformidad de la comunidad para realizar las obras.

Por lo anteriormente mencionado, es posible afirmar la existencia de mecanismos que permiten transparencia y rendición de cuentas, sin embargo, existen acciones posibles a ejecutarse y que permitirán una mejora en los procedimientos, el más importante y que irá en concordancia con los ASM ya señalados, entre ellos las ROPs; documentos que actualmente no se encuentran desarrollados, ya que el programa se rige de ROPs de los programas sectoriales y estatales a través de los cuales obtiene su financiamiento. Al contar con ROPs específicos a nivel municipal, estos podrán ser publicados y estar disponibles en los portales oficiales del municipio, además de contextualizar el programa de acuerdo con las características y necesidades específicas del municipio y de su población.

TEMA 5. PERCEPCIÓN DE LA POBLACIÓN ATENDIDA

Si bien, el municipio de Monterrey hace grandes esfuerzos para medir el grado de satisfacción de su población atendida con recursos del FISM la entidad evaluadora encuentra que, el procedimiento de ejecución de obras considera la firma de un Acta de Aceptación de la Comunidad, en donde los representantes de los beneficiarios declaran que ha sido de su conocimiento y puesto a su consideración, la realización del proyecto. Así mismo, los beneficiarios, manifiestan si el proyecto va de acuerdo con sus necesidades prioritarias y aceptan el proyecto y se comprometen a participar y/o aportar mano de obra, recursos económicos y/o materiales de la región, para la construcción del mismo. También se comprometen a proporcionar los terrenos necesarios para la ejecución de la obra y colaborar con las autoridades en la resolución de la problemática que se presente durante la ejecución.

En dicha acta de aceptación, se describen de manera específica los siguientes elementos: denominación del proyecto, su ubicación y características. En el proceso de firma del Acta de Aceptación, los beneficiarios tienen la oportunidad de realizar observaciones, aunque no hay un espacio establecido en el formato para ello. La dependencia operadora del FISM en el municipio indica que dichos comentarios son los que se consideran para conocer la satisfacción de los beneficiarios.

Este mecanismo, por su naturaleza, nos permite conocer un grado de gobernabilidad del proyecto, así como el perfil participativo que le brinda el municipio a las obras realizadas a través del FISM.

Sin embargo, es necesario señalar que este mecanismo dista de encontrarse sistematizado y es insuficiente para considerarse un instrumento que recupere información objetiva y precisa sobre la satisfacción de los beneficiarios con los apoyos otorgados por el FISM en el municipio.

TEMA 6. MEDICIÓN DE RESULTADOS

El Fondo para la Infraestructura Social Municipal “FISM”, del municipio de Monterrey, documenta sus resultados a nivel de Fin y Propósito mediante las Matrices de Indicadores que se identifican de la siguiente forma:

Tabla 9. Matriz

Matriz	Fin	Propósito
<u>Promoción,</u> <u>Planeación y</u> <u>Supervisión de</u> <u>Obras</u>	Contribuir a la implementación de obra pública de calidad que corresponda a las necesidades de crecimiento urbano mediante la conciencia y sentido de pertenencia de la ciudadanía.	El municipio de Monterrey a través de obras enfocadas al desarrollo social y convivencia crea conciencia lo que requiere lograr sentido de pertenencia en la ciudadanía
<u>Combate a la</u> <u>Pobreza</u>	Incrementar las acciones en beneficio de la población con carencias sociales y en situación de pobreza, a través de intervenciones	Aumentar las opciones de apoyos sociales en materia de alimentación, educación, salud y vivienda

	y apoyos sociales, alimentarios, educativos, de salud y de vivienda.	
<u>Construcción y Mantenimiento de Calles</u>	Contribuir a mejorar el servicio de mantenimiento a vías públicas a través del incremento continuo de mantenimiento para mejorar las condiciones de las calles	El municipio de Monterrey incrementa el mantenimiento continuo para mejorar las condiciones de las calles.

Propia U-ERRE

En este sentido, es posible afirmar que los indicadores de las MIR son factibles y medibles, toda vez que cuentan para su seguimiento y evaluación primaria con: Programas Operativos Anuales, Programa de Obras Públicas Proyectadas y el Plan Municipal de Desarrollo, los cuales en su integración consideran un cronograma que permite identificar los avances de la planeación.

Así mismo, es necesario precisar que todos estos elementos de planeación tienen su sustento a través de sus correspondientes árboles de problemas y de objetivos.

Si bien, se han cumplido con todas las normas y requerimientos para generar la Matriz de Indicadores para Resultados, creemos sería necesario reestructurar esta matriz o en su defecto construir una nueva, a través de la metodología de Marco Lógico. Lo anterior con el fin de que este instrumento contemple el principio rector del FISM, el cual se sustenta con el objetivo por el cual fue diseñado, a saber, “Beneficiar directamente a la población en pobreza extrema, localidades con alto o muy alto nivel de rezago social conforme a lo previsto en la Ley General de Desarrollo Social y en las Zonas de Atención Prioritaria... dando atención prioritaria a localidades con población mayoritariamente indígena, con mayor grado de marginación o con altos índices de violencia según los mecanismos establecidos por la Secretaría de Bienestar y puestos a disposición de gobiernos locales”.

Otro aspecto de mejora sería desarrollar evaluaciones externas y/o diagnósticos que permitan evaluar el impacto de los resultados obtenidos específicamente para el FISM. Con estos documentos, estaríamos en mejores posibilidades de documentar el desempeño

programa y sus resultados a nivel de Fin y de Propósito utilizando como herramienta fundamental la Matriz de Indicadores para Resultado diseñada para el seguimiento del FISM en el municipio.

El FISM en el municipio de Monterrey, muestra resultados positivos del programa a nivel de Fin y de Propósito. Por tal motivo se considera que los resultados son suficientes para señalar que el programa cumple con el Propósito y contribuye al Fin.

A nivel Fin, el indicador de Construcción y Mantenimiento de Calles, el cual es de tipo estratégico con frecuencia de medición Anual, se realizó el año 2019 y los dos primeros trimestres de 2020 y en donde el resultado obtenido de acuerdo con la semaforización indicada en la MIR, es VERDE. Como medio de verificación, se cuenta con el Reporte de Avances de Obras, en donde se documentan los siguientes datos:

- Expediente técnico, cédula de Información básica por proyecto, validación o dictamen de factibilidad, acta de aceptación por la comunidad.

A nivel Propósito, se cuenta con el indicador estratégico de Promoción, Planeación y Supervisión de Obras, con frecuencia de medición Anual, realizándose por última vez en el año 2019 y los dos primeros trimestres de 2020. De acuerdo con los resultados presentados en las metas de la MIR, es VERDE, según la semaforización indicada. Como medio de verificación, se cuenta con la Bitácora de la Dirección de Vías Públicas, en donde se documentan los siguientes datos:

- Expediente técnico, cédula de Información básica por proyecto, validación o dictamen de factibilidad, acta de aceptación por la comunidad.

A nivel Fin, el indicador estratégico por medio del cual se realiza la medición es el de Combate a la Pobreza, con frecuencia de medición Anual, teniendo como última medición en el año 2019 y los dos primeros trimestres de 2020. El resultado, de acuerdo con las metas señaladas en la MIR, es Amarillo, según la semaforización indicada en esta misma matriz.

Como medio de verificación, se cuentan con las Estadísticas y Control, Secretaría de Desarrollo Social en donde se documentan los siguientes datos:

- Expediente técnico, cédula de Información básica por proyecto, validación o dictamen de factibilidad, acta de aceptación por la comunidad.

A nivel Propósito, se cuenta con el indicador estratégico de Combate a la Pobreza, con frecuencia de medición Anual, realizándose por última vez en el año 2019 y los primeros trimestres de 2020. De acuerdo con las metas planteadas en la MIR es AMARILLO. Como medio de verificación, se cuenta con las Estadísticas y Control de la Secretaría de Desarrollo Social, en donde se documentan los siguientes datos:

- Expediente técnico, cédula de Información básica por proyecto, validación o dictamen de factibilidad, acta de aceptación por la comunidad.

A nivel Fin, se cuenta con el Indicador de Promoción, Planeación y Supervisión de Obras Públicas, el cual su frecuencia de medición es Anual, su última revisión se realizó en el año 2019 y los primeros trimestres de 2020. El resultado, de acuerdo con las metas planteadas en la MIR y con la semaforización propuesta es de VERDE. El medio de verificación utilizado, son las Actas de Terminación de Obra donde documentan los siguientes datos:

- Expediente técnico, cédula de Información básica por proyecto, validación o dictamen de factibilidad, acta de aceptación por la comunidad.

A nivel Propósito el Indicador de Promoción, Planeación y Supervisión de obras públicas, con frecuencia de medición Anual la cual se realizó en el año 2019 en los dos primeros trimestres de 2020, el resultado como se plantea en las metas MIR es Verde, según la Semaforización y como medio de verificación están las Actas de Reuniones donde documentan los siguientes datos:

- Expediente técnico, cédula de Información básica por proyecto, validación o dictamen de factibilidad, acta de aceptación por la comunidad.

Por lo anterior, se recomienda construir una matriz de marco lógico y matriz de indicadores para el FISM con sus respectivos árboles de problemas y objetivos.

Cabe señalar que la utilización de los años 2018 y 2019 para la construcción del criterio antes mencionado es adecuada, toda vez que corresponde al periodo del ejercicio de gobierno actual.

El Programa cuenta con evaluaciones externas, que no son de impacto y que permiten identificar los objetivos del Programa, la elección de los indicadores utilizados para medir los resultados que pueden ser directamente relacionados al Fin y Propósito. Sin embargo, se debe de precisar la importancia de las Matrices de Indicadores de: Promoción, Planeación y Supervisión de Obras, Combate a la Pobreza y Construcción y Mantenimiento de Calles. Esto es relevante, toda vez que permitirán al municipio contar con información para la aplicación de evaluaciones externas y que los resultados cuenten con la confiabilidad y pertinencia suficiente.

El FISM en el municipio de Monterrey, cuenta con Evaluación de Procesos de la operación del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal FISM para el ejercicio fiscal 2018. Al momento de su planeación, se consideró realizar una valoración de la gestión operativa del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal mediante la descripción y análisis de los procesos llevados a cabo por la estructura operativa en el municipio que permita valorar si dicha gestión cumple con lo necesario para el logro de las metas y objetivo del FISM.

Por lo anterior, la evaluación de procesos antes mencionadas, se realizaron a través de la verificación del grado de cumplimiento de objetivos y metas, con base en indicadores estratégicos y de gestión que permitan conocer los resultados de la aplicación de los recursos públicos federales (DOF 30- 12-2015). De forma específica, [...] permitirá identificar la eficiencia, economía, eficacia, y la calidad en la Administración Pública Federal y el impacto social del ejercicio del gasto público, [...] dicho sistema de evaluación del

desempeño a que se refiere el párrafo anterior del presente artículo será obligatorio para los ejecutores del gasto, (DOF 30- 12-2015).

Como parte de la evaluación de procesos, se señala que el inciso 2.3.1 de los Lineamientos para la operación del FAIS 2017, clasifican las obras en dos tipos de proyectos de acuerdo con su contribución al mejoramiento de los indicadores de pobreza multidimensional y rezago social; éstos son: Directa: Proyectos de infraestructura social básica que contribuyen de manera inmediata a mejorar alguna de las carencias sociales relacionadas con la pobreza multidimensional e identificadas en el Informe Anual. Por tanto, el municipio de Monterrey, deberá destinar por lo menos el 70% de los recursos en los proyectos clasificados como de incidencia directa conforme al catálogo del FAIS. Complementarios: Proyectos de infraestructura social básica que coadyuvan al mejoramiento de los indicadores de pobreza, rezago social y al desarrollo económico y social de los gobiernos locales. (SEDESOL, actualmente Secretaría de Bienestar, 2017). Por lo cual, se podrá destinar como máximo hasta un 30% en proyectos clasificados como de incidencia complementaria.” (SEDESOL, actualmente Secretaría de Bienestar, 2017)

Por lo anteriormente señalado y con respecto a las evaluaciones realizada en 2019 y 2020, relativas al cumplimiento de los indicadores de las Matrices de Promoción, Planeación y Supervisión de Obras, Combate a la Pobreza y Construcción y Mantenimiento de Calles, se sugiere realizar la evaluación externa de impacto que permita identificar el nivel de cumplimiento hacia estos criterios para el destino de los recursos del Programa, así como la aplicación de instrumentos que comparen la situación de los beneficiarios ante y post del Programa, procurando un nivel aceptable de representatividad en la población beneficiaria, así como su alineación a las metodologías del CONEVAL.

Como se ha mencionado anteriormente, el Programa cuenta con evaluaciones externas, que no son de impacto, que permiten identificar los objetivos del Programa, la elección de los indicadores utilizados para medir los resultados que pueden ser directamente relacionados al Fin y Propósito.

El FISM en el municipio de Monterrey, cuenta con Evaluación de Procesos de la operación del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal FISM para el ejercicio fiscal 2018. Al momento de su planeación, esta evaluación consideró realizar una valoración de la gestión operativa del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal (FISM) mediante la descripción y análisis de los procesos llevados a cabo por la estructura operativa en el municipio que permita valorar si dicha gestión cumple con lo necesario para el logro de las metas y objetivo del FISM. Los principales hallazgos relacionados al Fin y Propósito del Programa y que ya fueron atendidas como ASM, la cual arrojó que:

- Al cierre del ejercicio fiscal 2018 no se habían comprometido todos los recursos asignados por FISM al municipio, lo que repercutió en la devolución de estos a la TESOFE.
- Algunos de los procesos sustantivos dentro de todo el macroproceso para la generación de obras o servicios a realizarse con recursos del FISM presentan vacíos, ya sea normativos o falta especificar que procede en caso de no ser aprobatorio. De igual forma se identificó que varias áreas cuentan con su proceso, pero este se enfoca sólo desde sus facultades y acciones que realizan.
- No se tiene documentado los criterios explícitos de selección (prioridades) de proyectos de obras y acciones de infraestructura en el proceso de planeación.
- En el proceso de Seguimiento y Control se evidenció un vacío en cuanto a la supervisión de la obra, pues no se refleja detalladamente cómo es el procedimiento, ni qué acciones se deben tomar cuando no se cumple con las especificaciones establecidas.
- No se tienen desarrollados los procesos para la Rendición de Cuentas y Transparencia.

Así mismo, el municipio de Monterrey, ha realizado esfuerzos importantes para contar con una Evaluación Específica del destino de los recursos federales FONHAPO Programa de Apoyo a la Vivienda para el ejercicio fiscal 2018 y análisis de la pertinencia de los indicadores del programa presupuestario que operó mayormente los recursos y con una Evaluación

Específica del destino de los recursos federales del Ramo 23 Programas Regionales, SEDATU Rescate de espacios públicos y PROAGUA APAUR para el ejercicio fiscal 2018 y análisis de la pertinencia de los indicadores del programa presupuestario que operó mayormente los recursos. Así mismo en comparativa con información de estudios o evaluaciones nacionales e internacionales, se muestra el impacto de programas similares con poblaciones objetivo también similares.

Sin embargo, la búsqueda de información que muestre alguna comparación de un grupo de beneficiarios del FISM con uno de no beneficiarios de características similares, no ha logrado hallazgos que permitan alcanzar conclusiones determinantes y que coadyuven a generar conclusiones con mayores alcances de tipo cualitativo.

La entidad evaluadora encuentra que en la Evaluación Específica del destino de los recursos federales FONHAPO Programa de Apoyo a la Vivienda para el ejercicio fiscal 2018, se cuenta con un diagnóstico sobre la vivienda en el municipio, lo cual pudiera relacionarse con identificación de la situación actual e intervención del Programa, toda vez que se logra en lo territorial, focalizar la inversión del Programa. Por otro lado, se identifica una MIR para 2019, por lo que se considera altamente pertinente analizar su uso en evaluaciones realizadas al FISM.

Por su parte, la Evaluación Específica del destino de los recursos federales del Ramo 23 Programas Regionales, SEDATU Rescate de Espacios Públicos y PROAGUA APAUR para el ejercicio fiscal 2018, muestra un análisis de pertinencia con la finalidad de garantizar que la aplicación de los recursos presupuestarios obtenidos garanticen su aplicación en obras enfocadas al mejoramiento de la imagen urbana y garantizar una mejor calidad de vida de los habitantes de las zonas en donde se llevarán a cabo dichas obras, así como asegurar el cumplimiento a lo establecido en el Plan de Desarrollo Municipal 2019 – 2021.

Por tal motivo, en seguimiento con los Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM), respecto a la elaboración de fichas de seguimiento de avances e impactos, se sugiere, realizar estudios y/o evaluaciones que arrojen resultados que justifiquen y respalden que las acciones del

programa generan impactos y beneficios a partir de comparativos con programas nacionales e internacionales similares.

Esto último, considerando que la similitud de los resultados debe de considerar que los programas con los cuales deberá de realizarse la comparación deben contar con población objetivo con características similares y que se desarrollen en contextos y entornos con tipologías afines.

Como ya se precisó anteriormente, el municipio de Monterrey, ha realizado esfuerzos importantes para contar con una Evaluación Específica del destino de los recursos federales FONHAPO Programa de Apoyo a la Vivienda para el ejercicio fiscal 2018 y análisis de la pertinencia de los indicadores del programa presupuestario que operó mayormente los recursos y con una Evaluación Específica del destino de los recursos federales del Ramo 23 Programas Regionales, SEDATU Rescate de espacios públicos y PROAGUA APAUR para el ejercicio fiscal 2018 y análisis de la pertinencia de los indicadores del programa presupuestario que operó mayormente los recursos.

Así mismo, como parte de los resultados que se obtuvieron en la Evaluación Específica del destino de los recursos federales FONHAPO Programa de Apoyo a la Vivienda para el ejercicio fiscal 2018, las recomendaciones más relevantes realizadas al análisis FODA, son las siguientes:

Fortalezas:

- Identificación de zonas de atención prioritaria.
- Se cumple con lo establecido en las ROP, según tipo de población, pues el proyecto se desarrolló en zonas consideradas en rezago o con marginación.
- Para la programación del recurso se cuenta con un programa presupuestario concreto, con clave presupuestaria y con indicadores estratégicos y de gestión expresados en la MIR.

Oportunidades:

- El desarrollo de este tipo de proyectos genera todo un impacto social y en la imagen urbana del municipio, lo cual al complementarse con otras acciones puede incidir en temas de seguridad, generación de redes sociales y desarrollo económico en la zona.
- Hay complementariedad del objetivo del programa FONHAPO-PAV con otros programas de asistencia social.

Debilidades:

- No hay evidencia empírica sólida para afirmar que el objetivo del programa FONHAPOPAV, en la modalidad ejecutada (pintar fachadas) incide directamente en la reducción de los índices de rezago social y en particular en atención a las carencias en cuanto a calidad y espacios de la vivienda.
- La MIR del programa presupuestario no está desarrollada conforme lo solicita la norma técnica al caso.
- No se cuenta con instrumentos de verificación del impacto social, para la realización de este tipo de proyectos, así como del seguimiento y evaluación respecto a la percepción ciudadana.

Amenazas:

- La información detallada de las zonas con rezago social es del censo 2010 y a la fecha estas zonas pueden haber presentado cambios o movilidad, lo que puede afectar la identificación de la pobreza en los hogares intervenidos con el programa.

Mientras que en la Evaluación Específica del destino de los recursos federales del Ramo 23 Programas Regionales, SEDATU Rescate de espacios públicos y PROAGUA APAUR para el ejercicio fiscal 2018, las recomendaciones más relevantes realizadas al análisis FODA, son las siguientes:

Fortalezas:

- El presupuesto asignado al municipio por Ramo 23 Programas Regionales fue ejercido y pagado en su totalidad al cierre del ejercicio fiscal 2018, demostrando un buen desempeño presupuestal.

- La importancia de la obra y su ubicación, pues la delegación norte del municipio de Monterrey se caracteriza por el desarrollo de vivienda popular, con áreas que presentan una importante mezcla de usos del suelo e insuficiencia de equipamientos urbanos.
- El municipio tiene identificado en sus documentos rectores, Plan de Desarrollo Urbano de Monterrey 2013 – 2025, Plan de Desarrollo Municipal 2015 – 2018, y ahora se retoma en el nuevo Plan de Desarrollo Municipal 2019 - 2021, el desarrollo de obras enfocadas al mejoramiento de la imagen urbana y garantizar una mejor calidad de vida de sus habitantes.
- En lo referente a SEDATU Rescate de Espacios Públicos, se cumple con lo establecido en las ROP según tipo de proyectos, ya que las obras realizadas con recursos del PREP, están catalogados dentro de las ROP, en la modalidad de “Mejoramiento Físico de los Espacios Públicos”, bajo la acción de “rehabilitar espacios públicos de uso comunitario”. Así mismo, el municipio desarrolló un diagnóstico del estado físico del espacio público y de su área de influencia, señalando su delimitación física, situación de deterioro físico del espacio público a rescatar y la problemática social que presenta la población que vive en las colonias y barrios ubicados a su alrededor.
- Los recursos del programa APAUR fueron complementados con aportes de otras fuentes, tanto federales (FISM), como por recursos propios, con ello cumpliendo con lo establecido en la normatividad y segundo fortaleciendo el desarrollo de la obra brindando una mayor cobertura y beneficio a la población.
- Para la programación del recurso se cuenta con un programa presupuestario concreto, con clave presupuestaria y con indicadores estratégicos y de gestión expresados en la MIR.

Oportunidades:

- El desarrollo de proyectos adscritos al Ramo 23 Programas Regionales, SEDATU Rescate de Espacios Públicos y PROAGUA-APAUR, generan un alto impacto social en la comunidad, se generan beneficios en diversos ámbitos a la población, que pueden ir desde los económicos en temas como reducción en los costos de salud, aumento

de productividad, y aumento en el valor de las propiedades o terrenos cercano a los parques y áreas verdes; ambientales tales como aumento en el cuidado del medio ambiente y preservación del patrimonio; socio-culturales tales como satisfacción con la comunidad, lazos familiares y mayor percepción de seguridad.

Debilidades:

- En lo que respecta a Ramo 23 Programas Regionales, aunque se cuenta con el expediente de la obra “Anexo Técnico 11, Especificaciones de la obra”, donde se detalla información sobre las características de los materiales y las estructuras que debe tener la obra, no se detalla información específica sobre el impacto o beneficios que puede generar los proyectos desarrollados con Recursos del Ramo 23 Programas Regionales. Así mismo, no se tienen criterios establecidos para la selección de los proyectos de infraestructura a ser apoyados con este tipo de recursos.
- En lo concerniente a SEDATU Rescate de Espacios Públicos, no se tienen criterios establecidos para la selección de los proyectos de infraestructura a ser apoyados con este tipo de recursos.

Amenazas:

- En lo respecto al Ramo 23 Programas Regionales, la mayoría de estos carece de lineamientos, reglas de operación y esquemas de evaluación, como es el caso de “Programas Regionales”, lo que puede acarrear problemas de transparencia dentro del presupuesto.

Por otro lado, existe evidencia internacional sobre los efectos positivos que genera la disposición de infraestructura social en el crecimiento económico y la distribución del ingreso y lo documentan: Brenneman, 2002; Calderón y Chong, 2004; Dinkelman, 2011; Crescenzi y Rodríguez- Pose, 2012; Calderón y Servén, 2014; Ajitava y Prabir, 2010; Bajar 2016; Hooper, Peters y Pintus, 2018.

En el caso de México se cuenta con un análisis del impacto del FAIS, que consistió en una regresión estatal para identificar los efectos del FAIS sobre el nivel de pobreza y rezago social. Donde se encontró que, si hay efectos positivos, pero son pequeños en el combate a la pobreza patrimonial y multidimensional, y no significativos para la pobreza alimentaria y de capacidades (Ramonés y Prudencio, 2013)

Con lo anterior se constata que hay evidencia de efectos positivos en programas similares, sin embargo, en el caso del FISM se carece de evidencia suficiente que establezca efectos positivos en la disminución de pobreza extrema.

Se destacan las evaluaciones específicas y de procesos las cuales fueron descritas anteriormente, la entidad evaluadora encuentra que el FISM en Monterrey carece de evaluaciones de impacto, propias o de programas similares, los cuales pueden ser considerados como complementarios y que pudieran servir como fuentes de información para la toma de decisiones.

La entidad evaluadora establece como ASM, el considerar las evaluaciones externas que validen al programa en particular para validar los impactos que éste genera.

Es importante hacer la revisión de las evaluaciones de los programas complementarios para que, a partir de las observaciones realizadas a los mismos, se puedan establecer hallazgos y acciones que generen mejora continua.

El Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal (FISM) en su Ejercicio 2019 carece de evaluaciones para medir su impacto, por lo que no existe comparación de un grupo de beneficiarios con uno de no beneficiarios de características similares, así como la aplicación de metodologías que permitan generar una estimación lo más libre posible de sesgos en la comparación del grupo de beneficiarios y no beneficiarios. Por tal motivo, no se cuenta con información o análisis que permitan tomar decisiones que generen impacto en los resultados obtenidos del programa.

Por lo anterior, se sugiere, poner particular atención a las características a) y b) que conciernen a:

- Comparar un grupo de beneficiarios con uno de no beneficiarios de características similares, y
- Establecer metodologías acordes a las características del programa y la información disponible para generar una estimación lo más libre posible de sesgos, del impacto del programa.

Es necesario señalar que las evaluaciones que no son de impacto realizadas a los programas similares al FISM, cuentan con los elementos suficientes para ser utilizados como línea base o referencia para el diseño de los instrumentos que puedan ser aplicados y obtener la información o datos requeridos en las evaluaciones de impacto con las metodologías indicadas por el CONEVAL.

Análisis FODA

APARTADO DE LA EVALUACIÓN	ASPECTO	RECOMENDACIONES
DISEÑO (Análisis de la justificación de la creación y del diseño del programa)	FORTALEZA: Los lineamientos del FISM definen el problema que se quiere atacar.	<p>Desarrollar la MML con MIR y árboles de indicadores para lograr definir, de una forma más adecuada el problema o necesidad prioritaria.</p> <p>La creación de su propia Matriz de Indicadores para realizar una programación acorde a las necesidades propias del fondo con indicadores específicos alineados a un propósito de alto nivel lo anterior para dar seguimiento puntual.</p> <p>Desarrollar un documento que muestre evidencia sobre los efectos positivos atribuibles a los beneficios otorgados a la población objetivo.</p>
	OPORTUNIDAD: Desarrollar la MML con MIR y árboles de indicadores.	
	FORTALEZA: El programa cuenta con documentos, información y/o evidencias que le permiten conocer la situación del problema que pretende atender.	
	FORTALEZA: Es consistente la intervención del FAIS pues se centra en la atención de la pobreza a través de la satisfacción de necesidades básicas, y en particular en relación con los servicios y calidad y condiciones de los espacios de la vivienda; situación que describe el acta comentada.	
	DEBILIDAD: Si bien el programa se alinea al tema de ejecución de los fondos, carece de documentos especializados de permitan de manera ágil concretar esta evaluación.	
	OPORTUNIDAD: Desarrollar un documento que muestre evidencia sobre los efectos positivos atribuibles a los beneficios otorgados a la población objetivo.	
DISEÑO (Análisis de la contribución del programa a las metas y estrategias nacionales)	FORTALEZA: El programa cuenta con un documento en el que se establece la relación del Propósito con los objetivos del programa sectorial, especial, institucional o nacional, y es posible determinar vinculación con los objetivos del programa sectorial, especial, institucional o nacional.	<p>La creación de documentos oficiales para dar seguimiento a la aplicación de los recursos del fondo. Se recomienda para lo anterior, buscar a nivel federal, de tal forma que tanto la Matriz de Indicadores para Resultados, y el Árbol de Problemas y de Objetivos del FISM logren definir de manera clara el propósito del mismo y de ese modo, poderlo replicar de acuerdo a las necesidades locales del municipio de Monterrey.</p>
	DEBILIDAD: El programa no especifica donde se vincula con la construcción de "cuartos dormitorios".	
	OPORTUNIDAD: Especificar de manera tácita la relación del fondo con los objetivos del programa sectorial, especial, institucional o nacional.	
	FORTALEZA: El Fondo se encuentra vinculado con el PMD 2019-2021, con el PMDS 2019-2021 y con el PED2016-2021.	
	DEBILIDAD: La información sobre el propósito del programa se encuentra disgregada, entre el Programa Municipal de Desarrollo Social, el Programa de Obras Públicas Proyectadas, los programas presupuestarios de Combate a la Pobreza y el de Promoción, Planeación y Supervisión de Obras Públicas.	

DISEÑO (Análisis de la población potencial y objetivo y mecanismos de elegibilidad)	FORTALEZA: Para la definición de la población objetivo y atendida el municipio se basa en los Lineamientos Generales para la operación del FISM, así como en el artículo 33 de la Ley de Coordinación Fiscal (LCF) por lo que tiene una base válida y adecuada para la definición y por otro lado se cuenta con evidencia de los apoyos entregados.	<p>Definir de manera clara y precisa a la población potencial y objetivo del municipio, así mismo, definir un mecanismo para cuantificar y actualizar la medición de la misma.</p> <p>La creación o bien si se cuenta con el padrón de beneficiarios, la difusión y acceso, principalmente en los programas que impactan de manera directa a una familia o individuo como es el caso de la “construcción de cuartos”, de esta forma podrían también cuantificar con exactitud el número de beneficiarios para este tipo de programas</p>
	OPORTUNIDAD: Establecer un mecanismo tangible que permita cuantificar el número de beneficiarios.	
	DEBILIDAD: La cuantificación municipal de la población potencial y objetivo del FISM. Se basan únicamente en los Lineamientos de Operación del FAIS de 2017 se dice que la población objetivo es aquella que vive en situación de pobreza extrema o vive en las dos localidades con los dos más altos grados de rezago social.	
	AMENAZA: De acuerdo a lo señalado por la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública en su artículo 70 inciso XV que las entidades públicas deben poner a disposición del público y mantener actualizada en los respectivos medios electrónicos, entre otras, el padrón de beneficiarios.	
DISEÑO (Evaluación y análisis de la matriz de indicadores para resultados)	FORTALEZA: Se acredita en el programa de obras públicas proyectadas 2019- 2021 la planeación, gestión e implementación de obras creada por la Secretaría de Obras Públicas como ejecutora de los recursos del FISM, se encuentran en expedientes técnicos y evidencias fotográficas la realización de las obras, por lo que se considera que se realizó un gran esfuerzo por incluir la información que muestra indicadores que nos ayuda a realizar la evaluación y con ello considerar como existente.	<p>Crear acceso público a la información de la MIR que permita seguimiento y consulta para evaluaciones internas y externas.</p> <p>Desarrollar una Matriz con su respectivo árbol de problemas y objetivos que atienda al FISM con el fin de garantizar que exista una lógica vertical y por lo tanto las actividades lleven al logro de los componentes, estos al Propósito y luego al Fin, con ello, se podría asegurar la lógica vertical entre la MIR, actividades y componentes.</p>
	OPORTUNIDAD: Crear acceso público a la información en la MIR que permita seguimiento y consulta para evaluaciones internas y externas.	
	DEBILIDADES: El resumen narrativo de la MIR al no ser propia del Fondo no guarda una relación lógica, no hay una lógica vertical, ya que las actividades llevan al logro de los componentes, estos al del Propósito y este a su contribución al Fin.	
	AMENAZAS: Los indicadores de la MIR no se encuentran completos, refieren datos poco relevantes e inadecuados que no permiten obtener un análisis del avance real de las metas del programa.	
	OPORTUNIDAD: Establecer definiciones concretas de población objetivo y población potencial. Mejorar la metodología para el seguimiento de la población beneficiada por el programa.	Fortalecer tanto la metodología como las herramientas para la correcta identificación, búsqueda, clasificación y archivo de la población

<p>DISEÑO (Análisis de posibles complementariedades y coincidencias con otros programas federales)</p>	<p>Buscar colaboración con otros programas gubernamentales que estén dirigidos a una población similar para generar sinergias que traigan consigo mayores beneficios.</p> <p>AMENAZAS: La superposición de obligaciones entre programas complementarios.</p> <p>La falta de documentos que corroboren el cumplimiento de las metas con mayor grado de detalle.</p>	<p>beneficiada con recursos del Fondo, así como su actualización y depuración.</p> <p>Establecer en los lineamientos del Fondo las definiciones propias de población objetivo y población potencial.</p>
<p>PLANEACIÓN Y ORIENTACIÓN A RESULTADOS (Instrumentos de planeación)</p>	<p>FORTALEZA: La planeación estratégica del Fondo la han alineado al Plan Municipal de Desarrollo a través del Eje Bienestar Social y Servicios Públicos.</p> <p>FORTALEZA: Cuentan con un plan de trabajo anual en el programa presupuestario de "Promoción, Planeación, Supervisión de Obra Pública" que abarca los elementos más importantes de la administración de las obras públicas en general.</p>	<p>Continuar con el trabajo realizado.</p> <p>Ampliar los componentes e indicadores de este programa presupuestarios para que se puedan medir las acciones vinculadas al propósito de los lineamientos del FAIS para la atención de zonas con pobreza extrema, localidades con alto o muy alto nivel de rezago social y en las Zonas de Atención Prioritaria.</p>
<p>PLANEACIÓN Y ORIENTACIÓN A RESULTADOS (Orientación hacia resultados y esquemas o procesos de evaluación)</p>	<p>FORTALEZA: El municipio utiliza la información de los reportes de evaluación de manera regular e institucionalizada para el desarrollo de aspectos de mejora en los procesos, planes o programas que tienen que ver con el fondo FISM, emite su posicionamiento institucional y programa documentos de trabajo o interinstitucionales a través de procedimientos establecidos.</p> <p>OPORTUNIDAD: En general el municipio de Monterrey ha estado justificando apropiadamente los aspectos susceptibles de mejor que no han sido atendidos.</p> <p>FORTALEZA: Se ha evaluado en cuatro ocasiones el Fondo FISM y existe material suficiente para retroalimentación y mejora.</p>	<p>Continuar con el trabajo realizado.</p> <p>No obstante, existen algunas recomendaciones que tienen que ver con el propósito directo del programa las cuales sería conveniente una reconsideración, el análisis de estos elementos se puede observar en el anexo 9.</p> <p>Utilizar los ASM para retroalimentar y mejorar los criterios, mecanismos, procesos y aspectos normativos que sustentan la aplicación del fondo FISM en el municipio</p>
<p>PLANEACIÓN Y ORIENTACIÓN A RESULTADOS (Instrumentos de planeación)</p>	<p>AMENAZA: Que durante el cambio de la Administración se cambie la estructura del Plan Municipal de Desarrollo y ya no se contemplen los elementos específicos que contiene el Eje Bienestar Social y Servicios Públicos.</p>	<p>De la misma forma en que existe un plan de largo plazo para el Desarrollo Urbano, en la medida de lo posible impulsar la realización de un Plan de Desarrollo Social de largo plazo para de esta manera asegurar la continuidad de las políticas públicas de desarrollo social y su alineación nacional e internacional</p>
<p>PLANEACIÓN Y ORIENTACIÓN A RESULTADOS (Orientación hacia resultados y esquemas o procesos de evaluación)</p>	<p>DEBILIDAD: En algunos documentos de trabajo o interinstitucionales los resultados no coinciden con los elementos esperados que fueron establecidos como recomendaciones.</p>	<p>Que los documentos de trabajo o interinstitucionales cuenten con criterios específicos para su elaboración en donde se especifique el resultado esperado con la aplicación del Fondo FISM comparado con el aspecto de mejora señalado.</p>
<p>PLANEACIÓN Y ORIENTACIÓN A RESULTADOS (De la generación de información)</p>	<p>DEBILIDAD: El municipio cuenta con formatos de información financiera por medio de los cuales reporta los avances a la federación en cuanto a la aplicación del recurso, en estos formatos se puede visualizar el tipo de obras que se han estado ejecutando, así como también la inversión</p>	<p>Utilizar la información socioeconómica de la población además de la información estadística disponible con el objetivo realizar análisis estadísticos de resultados y en un futuro análisis de impacto del programa en la población objetivo.</p>

	<p>aplicada en un tiempo determinado. No obstante no se percibe la obtención de datos socioeconómicos y los tipos y montos otorgados a personas beneficiadas con los recursos del fondo.</p>	
	<p>DEBILIDAD: El municipio cuenta con indicadores específicos para medir el grado de avance en la aplicación de las obras con recursos diversos, no obstante, los indicadores utilizados no aportan mucho a la identificación de resultados del propósito del FISM.</p>	<p>El municipio cuenta con indicadores específicos para medir el grado de avance en la aplicación de las obras con recursos diversos, en particular cuenta con programas presupuestarios en el área de obras públicas, estos programas contienen componentes específicos para el seguimiento y supervisión de las obras, además de un proceso de solicitudes ciudadanas, todos estos elementos tienen indicadores para su seguimiento, los cuales son pertinentes para el seguimiento de obras en general, no obstante se pueden mejorar para que se pueda obtener información que verifique los resultados en la población objetivo del FISM. La mejora de estos indicadores se recomienda se haga generando indicadores adicionales que estén alineados a los resultados esperados según el propósito y los objetivos del FISM.</p>
<p>COBERTURA Y FOCALIZACIÓN (Análisis de cobertura)</p>	<p>DEBILIDAD: Ambigüedad en las definiciones de población objetivo y potencial.</p> <p>Ausencia de un padrón de beneficiarios adecuado para el registro y actualización de los beneficiados por el Fondo.</p>	<p>Fortalecer tanto la metodología como las herramientas para la correcta identificación, búsqueda, clasificación y archivo de la población beneficiada con recursos del Fondo, así como su actualización y depuración.</p> <p>Establecer en los lineamientos del Fondo las definiciones propias de población objetivo y población potencial.</p>
<p>OPÉRACIÓN (Análisis de los procesos establecidos en las ROP o normatividad aplicable)</p>	<p>FORTALEZA: El municipio tiene documentados sus procesos claves y descritos en diagramas de flujos, mismos que consideran acciones relacionadas con la aplicación del FISM, de tal forma que cuentan con los siguientes documentos: P-TMU-01 Rev 02 Rendición cuentas Rec Fed; P-SDS-DES-01 Rev 01 Identificación y selección de obras para el fondo de infraestructura social municipal; P-SOP-01 Rev. 02 del Proyecto, obra y/o servicio del fondo de aportaciones para la infraestructura social municipal y de las demarcaciones territoriales del distrito federal.</p>	<p>Continuar con el trabajo realizado.</p>
	<p>OPORTUNIDAD: El municipio cuenta con un procedimiento documentado de ejecución, verificación y seguimiento de obra (P-SOP-CCO-02 Rev 02), en donde se describen las acciones para la ejecución de las obras con los recursos del fondo FISM, este es un procedimiento estandarizado para el resto de las obras en donde se señala el inicio de la obra, la definición de los tiempos, el sistema de seguimiento de la misma a través de una bitácora, el sistema de estimación de avance de la obra y del pago correspondiente, las acciones de verificación de tiempo, calidad y costo de la obra, además del proceso de verificación y visto bueno de la misma por parte de la ciudadanía.</p>	<p>Ajustar estos documentos para monitorear también los apoyos individuales a población objetivo, apoyos que se otorgan para el mejoramiento de la vivienda.</p>
	<p>DEBILIDAD: No se obtuvo información para valorar si el programa cuenta con información sistematizada que permite conocer la demanda</p>	<p>Gestionar la sistematización de la información que permita conocer la demanda de los apoyos y las características de los solicitantes.</p>

	<p>total de apoyos y las características de los solicitantes (socioeconómicas en el caso de personas físicas y específicas en el caso de personas morales).</p> <p>DEBILIDAD: El municipio cuenta con documentos definidos por medio de los cuales describe los procedimientos de atención de las solicitudes ciudadanas y el proceso de selección y de priorización de proyectos de obras públicas en donde participan además de las estructuras municipales de Desarrollo Social, Servicios Públicos e Infraestructura Vial, también participa el Consejo Municipal de Desarrollo Social.</p> <p>Estas estructuras realizan la selección de las obras que se ejecutaran con los recursos del fondo, no obstante, no se percibe de forma directa cual es el proceso de registro de las peticiones ciudadanas, si estas corresponden a las zonas en donde vive la población objetivo, si existen formatos específicos apegados a los elementos normativos del programa y por medio del cual se desarrolla la solicitud ciudadana y si este está disponible a la población objetivo.</p>	
	<p>DEBILIDAD: El municipio ha establecido procesos y atribuciones a través de documentos diversos en donde define las estructuras orgánicas que participan en la selección de los proyectos o beneficiarios en la aplicación del fondo FISM, no obstante, sería importante contar con los criterios de elegibilidad que utilizan estas estructuras, así como su proceso de verificación.</p>	<p>Un aspecto de mejora para este rubro sería la realización del proceso de registro de las peticiones ciudadanas y, que estas corresponden a las zonas en donde vive la población objetivo, que los formatos sean específicos y apegados a los elementos normativos del programa y que sirvan a la vez como solicitud ciudadana y, por los mismo sería recomendable que este formato estuviera disponible a la población objetivo y, que además existiera un procedimiento de verificación.</p> <p>Elaborar criterios de elegibilidad para la selección de beneficiarios y/o proyectos que estén sistematizados y sean difundidos.</p> <p>Contar además con mecanismos documentados para verificar el procedimiento de selección de beneficiarios y proyectos. (L-SOP-01)</p>
	<p>FORTALEZA: Cuentan con los expedientes técnicos de la obra para la aplicación del ramo 33, por medio del cual identifican la obra y las acciones específicas, este documento ha sido estandarizado y con el mismo se da seguimiento técnico y normativo de la obra, además de funcionar como un elemento de control y autorización.</p>	<p>Que en este expediente aparezca la firma de conformidad de algunos ciudadanos o bien del Comité ciudadano que le ha estado dando seguimiento a la obra.</p>
<p>OPERACIÓN (Mejora y simplificación regulatoria)</p>	<p>FORTALEZA: Se ha logrado una normatividad detallada con impacto en los procesos de planeación.</p> <p>Mecanismos que permiten la transparencia y rendición de cuentas que permiten el desarrollo del programa según la normatividad aplicable.</p> <p>Las MIR, de los proyectos en los cuales se ejercieron los fondos, son capaces de medir su avance en base a una semaforización.</p>	<p>Desarrollar Instrumentos que permitan medir el grado de satisfacción de la población beneficiada. Además, desarrollar el formato para las observaciones de los beneficiarios en la realización de los proyectos en sus comunidades.</p> <p>La construcción de una Matriz para la contemplación del principio rector del FISM.</p>
<p>OPERACIÓN (Eficiencia y economía)</p>	<p>OPORTUNIDAD: Instrumentos que permitan medir el grado de satisfacción de la población beneficiada.</p>	

operativa del programa)	DEBILIDAD: No se logran identificar los problemas procesos para la asignación de recursos a los beneficiarios.	
OPERACIÓN (Sistematización de la información)	AMENAZA: El avance de los Indicadores de servicios y gestión no es registrado en la PASH, e impide realizar la valoración sobre los indicadores estipulados de la MIR.	
PERCEPCIÓN DE LA POBLACIÓN ATENDIDA	OPORTUNIDAD: Formato para las observaciones de los beneficiarios en la realización de los proyectos en sus comunidades.	Desarrollar Instrumentos que permitan medir el grado de satisfacción de la población beneficiada.
MEDIACIÓN DE RESULTADOS	OPORTUNIDAD: Matriz para la contemplación del principio rector del FISM.	Dar precisión de la importancia de las matrices para las evaluaciones externas que permitan enriquecer las respuestas de esta evaluación.
	DEBILIDAD: El desglose de los gastos no se percibe con nivel de importancia para el municipio en el avance de gestión financiera.	

CONCLUSIONES Y RESUMEN DE HALLAZGOS DE LA EVALUACIÓN

Descripción del fondo

El Fondo para la Infraestructura Social de los Municipios y Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISM-DF), es un sub-fondo federal que forma parte del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Básica (FAIS), los cuales pertenecen al Ramo 33 del Presupuesto de Egresos de la Federación.

Los recursos económicos que comprende el FAIS se destinan de manera exclusiva al financiamiento de obras, acciones sociales básicas e inversiones que benefician directamente a la población en pobreza extrema, localidades con alto o muy alto nivel de rezago social conforme a lo previsto en la Ley General de Desarrollo Social, y en las Zonas de Atención Prioritaria (ZAP).

En el artículo 33 de la Ley de Coordinación Fiscal se menciona que: “Las aportaciones federales que con cargo al Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social reciban las entidades, los municipios y las demarcaciones territoriales, se destinarán exclusivamente al financiamiento de obras, acciones sociales básicas y a inversiones que beneficien

directamente a población en pobreza extrema, localidades con alto o muy alto nivel de rezago social conforme a lo previsto en la Ley General de Desarrollo Social, y en las zonas de atención prioritaria”.

El FISM en el municipio de Monterrey opera bajo la dirección de la Secretaría de Obras Públicas, así mismo, en el año 2019 el municipio recibió una inversión por parte del FISM de \$125,670,417.17 (Ciento veinticinco millones seiscientos setenta mil cuatrocientos diecisiete pesos 17/100 M.N.) la cual se divide de la siguiente manera:

- Importe de Inversión en Urbanización: \$ 18,850,562.58
- Importe de Inversión en Agua y saneamiento: \$ 104,540,000.00
- Importe de Inversión en Vivienda: \$ 2,279,854.59

Al 31 de diciembre del 2019 únicamente se habían ejercido \$85,759,545.90 según el Informe trimestral cumplimiento a la LCF.

Diseño

En términos generales, el FISM se encuentra alineado al Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024, al Programa Municipal de Desarrollo Social 2019-2021, al Plan Estatal de Desarrollo del Estado de Nuevo León 2016-2021 y al Plan Municipal de Desarrollo 2019-2021 de Monterrey, respectivamente. Contribuye, además, principalmente a los objetivos 1 y 11 de los ODS: poner fin a la pobreza en todas sus formas en todo el mundo y lograr que las ciudades y los asentamientos humanos sean inclusivos, seguros, resilientes y sostenibles.

Planeación y Orientación a Resultados

El municipio de Monterrey, ha establecido como su elemento principal de planeación estratégica de mediano plazo del Plan Municipal de Desarrollo 2019-2021, el cual se desarrolla metodológicamente incluyendo la participación ciudadana.

La metodología del ejercicio de planeación del PMD, así como la definición de los ejes centrales de atención resultan interesantes para su atención en particular el Eje II de

BIENESTAR SOCIAL Y SERVICIOS PÚBLICOS, el cual define de manera puntual en su objetivo entre otros aspectos el de incrementar las acciones en beneficio de la población con carencias sociales y en situación de pobreza, a través de intervenciones y apoyos sociales, alimentarios, educativos, de salud y de vivienda, no obstante sería interesante ver desarrollado también en este documento los apoyos para la vivienda y en particular el desarrollo de la infraestructura social.

Así mismo, en los Aspectos Susceptibles de Mejora producto de los reportes de evaluación realizados del 2015 al 2018 se han establecido posicionamientos institucionales para algunos de ellos. En general el municipio de Monterrey ha estado justificando apropiadamente los Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM) que no han sido atendidos, no obstante, existen algunas recomendaciones que tienen que ver con el propósito directo del programa las cuales sería conveniente una reconsideración.

El municipio cuenta con formatos de información financiera por medio de los cuales reporta los avances a la federación en cuanto a la aplicación del recurso, en estos formatos, se puede visualizar el tipo de obras que se han estado ejecutando, así como también la inversión aplicada en un tiempo determinado.

Cobertura y Focalización

La cobertura del FISM queda establecida tanto en sus lineamientos como en el acta 14 de la Sesión Ordinaria Del Ayuntamiento del 25 de junio de 2019, donde se encuentra que: Los recursos deberán beneficiar directamente a población en pobreza extrema, localidades con alto o muy alto nivel de rezago social conforme a lo previsto en la Ley General de Desarrollo Social, y en las Zonas de Atención Prioritaria.

Así mismo se establece que para la identificación de la población en pobreza extrema, los gobiernos locales deberán hacer uso de los Criterios de Acreditación de Beneficio a Población en Pobreza Extrema, que la Secretaría de Bienestar publicará en su Normateca Interna, de acuerdo a lo anterior, la población potencial y objetivo son las familias y usuarios beneficiados de manera general por las obras públicas y nuevamente en el acta 14 de la

Sesión Ordinaria Del Ayuntamiento del 25 de junio de 2019 se especifican las metas a cubrir y se les divide en tres rubros, Agua y Saneamiento, Urbanización y Vivienda.

En los lineamientos Generales para la operación del FISM, se señala que: para la identificación de la población en pobreza extrema, los gobiernos locales deberán hacer uso de los Criterios de Acreditación de Beneficio a Población en Pobreza Extrema, que la Secretaría de Bienestar publicará en su Normateca Interna. La Secretaría, a través de la Dirección General de Desarrollo Regional de la Secretaría de Bienestar (DGDR) brindará asesoría técnica para su uso, llenado y captura en la Matriz de Inversión para el Desarrollo Social (MIDS).

En un intento por determinar la cobertura del programa, tomando en cuenta las metas trazadas en el acta 14 de la Sesión Ordinaria Del Ayuntamiento del 25 de junio de 2019 y contrastando estas con el Informe Trimestral Ramo 33, con corte al 31 de diciembre de 2019, llegamos a la conclusión que las metas correspondientes al ejercicio 2019 del FISM fueron alcanzadas en su totalidad, beneficiando así a un total de 70,302 personas.

Operación

En el caso particular del documento P-SDS-01 Identificación y Selección de Obras, se describen las responsabilidades y competencias en cuanto a la identificación de proyectos con base en los Lineamientos Generales para la Operación del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social, las cuales son compartidas entre la Secretaría de Desarrollo Social, la Secretaría de Servicios Públicos y la Secretaría de Infraestructura Vial.

El municipio cuenta con documentos definidos por medio de los cuales describe los procedimientos de atención de las solicitudes ciudadanas y el proceso de selección y de priorización de proyectos de obras públicas en donde participan además de las estructuras municipales de Desarrollo Social, Servicios Públicos e Infraestructura Vial, también participa el Consejo Municipal de Desarrollo Social.

Estas estructuras realizan la selección de las obras que se ejecutarán con los recursos del fondo, no obstante no se percibe de forma directa cual es el proceso de registro de las peticiones ciudadanas, si estas corresponden a las zonas en donde vive la población objetivo, si existen formatos específicos apegados a los elementos normativos del programa y por medio del cual se desarrolla la solicitud ciudadana y si este está disponible a la población objetivo, por lo que un aspecto de mejora para este rubro, sería la realización del proceso correspondiente, el formato, el mecanismo de divulgación del mismo a la población objetivo y su procedimiento de verificación.

El FISM, a partir de cambios sustanciales en su marco normativo que han impactado desde su planeación los procesos y ejecución, ha logrado una normatividad detallada y concreta con la que se alcanzan instrumentos específicos para que los entes involucrados en la operación de estos recursos sean capaces de orientar con mayor asertividad la inversión para combatir la pobreza.

Por lo anterior, las reglas de operación son específicas para el destino territorial, se establece una fórmula de distribución y con respecto al uso de la inversión, se especifica un porcentaje mínimo para la inversión en obras de incidencia directa sobre la pobreza multidimensional y entre las obras complementarias y límite mínimo para los proyectos de infraestructura caminera, caminos, pavimentación, revestimiento, guarniciones y banquetas.

Se revisaron los documentos normativos (Lineamientos de Operación del FAIS y Manual de Políticas y Procedimientos del Programa Dignificación de Vivienda), así como las fichas de evidencia del FISM en el año 2018 y no se identifica algún problema en la transferencia de recursos - entrega de apoyos.

Para el caso de los apoyos que son parte del FISM en el municipio, esta es la única fuente de financiamiento. En el año 2019 el municipio recibió una inversión por parte del FISM de \$125,670,417.17 (CIENTO VEINTICINCO MILLONES SEISCIENTOS SETENTA MIL CUATROCIENTOS DIECISIETE PESOS 17/100 M.N.)

El sistema es una herramienta informática óptima para llevar el control sobre los fondos de inversión en los proyectos por indicador. Se observa como ASM, trabajar en el sistema para que brinde la información de manera desglosada.

Percepción de la Población Atendida

El procedimiento de ejecución de obras considera la firma de un Acta de Aceptación de la Comunidad, en donde los representantes de los beneficiarios declaran que ha sido de su conocimiento y puesto a su consideración, la realización del proyecto. Así mismo, los beneficiarios manifiestan si el proyecto va de acuerdo a sus necesidades prioritarias y aceptan el proyecto y se comprometen a participar y/o aportar mano de obra, recursos económicos y/o materiales de la región, para la construcción del mismo.

También se comprometen a proporcionar los terrenos necesarios para la ejecución de la obra y colaborar con las autoridades en la resolución de la problemática que se presente durante la ejecución.

Sin embargo, este mecanismo, dista de encontrarse sistematizado y es insuficiente para considerarse un instrumento que recupere información objetiva y precisa sobre la satisfacción de los beneficiarios con los apoyos otorgados por el FISM en el municipio.

Por lo tanto, como Aspecto Susceptible de Mejora se recomienda desarrollar instrumentos de medición que logren obtener el grado de satisfacción de su población atendida y/o de los beneficiarios del programa. Dichos instrumentos pueden ser diseñados en una primera etapa por la Unidad Responsable y posterior a esto, se sugiere que estos instrumentos y sus hallazgos sean analizados por dependencias ajenas o instituciones externas a la Unidad Responsable, considerando en todo momento las metodologías propuestas CONEVAL

Medición de Resultados

Es necesario precisar que todos estos elementos de planeación tienen su sustento a través de sus correspondientes árboles de problemas y de objetivos.

Si bien, se han cumplido con todas las normas y requerimientos para generar la Matriz de Indicadores para Resultados, sería necesario reestructurar esta matriz o en su defecto construir una nueva, lo anterior con el fin de que este instrumento contemple el principio rector del FISM, el cual se sustenta con el objetivo por el cual fue diseñado.

El FISM en el municipio de Monterrey, muestra resultados positivos del programa a nivel de Fin y de Propósito. Por tal motivo se considera que los resultados son suficientes para señalar que el programa cumple con el Propósito y contribuye al Fin.

Así mismo, el programa cuenta con evaluaciones externas que permiten identificar los objetivos del programa, la elección de los indicadores utilizados para medir los resultados que pueden ser directamente relacionados al Fin y Propósito.